

ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	4
	II.1 Situación Operativa.....	4
	II.2 Situación Financiera.....	16
	II.3 Inventario de los bienes inmuebles.....	19
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.....	20
	III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.....	20
	III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.....	25
IV.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	27
	IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informe de las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos.....	27
	IV.2 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos.....	28
	IV.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....	35
	IV.4 Acciones y resultados alcanzados en los programas.....	36
	IV.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	39
	IV.6 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	42
	IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....	49
	IV.8 Estructura Orgánica. Total de plazas autorizadas y ocupadas en el periodo enero-diciembre de 2016.....	51
	1) Capacitación.....	51
	2) Pasivos laborales y contingencias al 31 de diciembre de 2016.....	55
	IV.9 Programa de Eficiencia Energética. Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.....	55
	IV.10 Avance de lo programado en cada uno de los compromisos de Gobierno de la Institución.....	56
	IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción.....	56
V.	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	56
	a) Presentar los avances y resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI) con corte a diciembre de 2015, en el cual se informe sobre la atención de las acciones de mejora presentadas por la Dirección General y en su caso, la problemática enfrentada para lograr su implementación.....	56
	b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.....	58
	c) Cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Publicado en DOF el 03 de noviembre de 2016.....	61
VI.	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	62
VII.	ASUNTOS A DESTACAR.....	63
	• Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”.....	63
	• Canal de Navegación y Dársena de Ciaboga.....	64
	• Ampliación de la Dársena de Ciaboga.....	65
VIII.	LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	65
ANEXOS		73
	1.- COPIA DE LAS ACTAS FIRMADAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2016.....	74
	2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES.....	85
	3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....	93
	4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	109
	5.- PRESTADORES DE SERVICIO.....	112
	6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA Y MANTENIMIENTO	113

7.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2016.	116
8.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2016.	116
9.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-DICIEMBRE 2016.	117
10.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-DICIEMBRE 2016.	118
11.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.	120
12.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	122
13.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.	124
15.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	126
16.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	129
17.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	131
18. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	154
19.- ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PALMA SOLA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	155



I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LII de fecha 30 de abril de dos mil trece, mediante RESOLUCIÓN AO-LII-1 (30-IV-13), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LII-2 (30-IV-13), se ratificó al Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CII	29-II-16	5	16	15	1
CIII	18-IV-16	8	4	3	1
CIV	23-V-16	5	6	5	1
CV	12-VIII-16	5	6	4	2
CVI	25-XI-16	6	9	4	4
Acumulado 2016			40	31	9

- a) Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2016.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2016, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta de Consejo de Administración Centésima Segunda reunión ordinaria: requisitada, **(Anexo 1 pág. 74)**

- Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Tercera reunión Extraordinaria: en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Cuarta reunión ordinaria: en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Quinta Ordinaria: en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Sexta Ordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guion de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (Primera sesión ordinaria) la cual se llevará a cabo el 06 de Marzo de 2017.
- b) Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes. **(Anexo 2 pág. 85)**

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa.

Concesiones, Permisos y Autorizaciones (Anexo 3, pág.93)

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, se reportan **34** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, 2 contratos menos en relación al mismo periodo del año anterior.

Durante este periodo, se celebraron 2 nuevos contratos de Prestación de Servicios Conexos, con la empresa Veracruz Adventures, S.A. de C.V. (Inspección Submarina) y con el C. Carlos Andrés Borges García (Fumigación), de los cuales la Dirección General de Puertos tomo nota el 14 de septiembre del 2016, con los números de oficio 7.3.2769.16 y 7.3.2770.16 respectivamente.

En referencia a las prórrogas y convenios modificatorios de los contratos para la prestación de servicios portuarios y conexos, y en apego a la normatividad portuaria aplicable y en especial a último párrafo del artículo 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento y la Condición Vigésimo Primera del Título de Concesión, la Dirección General de Puertos registró 4 prórrogas y convenios modificatorios de los contratos de prestación de servicios portuarios celebrados con la empresa SAAM Remolques, S.A. de C.V., con número de registro APITUX02-020/00.P16.M3., de fecha 02 de febrero del 2016, con la empresa Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V., con número de registro APITUX02-052/11.M2.P1. (lanchaje), de fecha 08 de marzo del 2016, con la C. Brigida Yaneth Valdez Pérez, con número de registro APITUX02-051/11.M1.P1. (avituallamiento), de fecha 22 de agosto del 2016, y con la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V., mismo que se encuentra en trámite de registro, todos estos instrumentos jurídicos fueron integrados con sus respectivos dictámenes de procedencia y anexos.

En el periodo que se reporta se recibieron las solicitudes de prórroga para la prestación del servicio portuario de maniobras de la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V., para el suministro de combustible, de la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V. y Sonora Bunkers, S.A. de C.V., para el servicio de avituallamiento de la empresa Servicios Comerciales Anchor, para el suministro de agua del C. Mardonio Rodríguez y de la C. Dulce María Bernabé Basurto, para el servicio conexo de inspección y supervisión de mercancías de la empresa Control Cargo, S.A. de C.V., Oil Test

International Canada Group. International Group Services, , Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. de C.V., Control e Inspección de Embarques, S.A. de C.V., para el servicio de amarre y lanchaje de la C. María Azucena Santos Flores, para la recolección de residuos oleosos del C. Javier Reyes Contreras, y de la empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V. para el servicio de lanchaje, girando posteriormente a las diversas áreas de la Entidad, los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, para que estos informen el grado de cumplimiento que los prestadores de servicio ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria tenga los elementos para evaluar la conveniencia de realizar las prórrogas.

La Dirección General de Puertos tomo nota de la terminación anticipada con oficio No. 7.3.877.16, de fecha 07 de abril del 2016 del contrato para la prestación del servicio conexo de fumigación, celebrado entre esta Entidad y la empresa Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V.

Los contratos que vencieron y no fueron prorrogados por presentar diversos incumplimientos a las cláusulas contractuales; así como por no cumplir con los requisitos del artículo 51 de la Ley de

Puertos, y 32 de su Reglamento fueron: Servicios Comerciales Anchor, Javier Reyes Contreras y Sonora Bunkers, S.A. de C.V.

Finalmente referente a los contratos de prestación de servicio portuarios y conexos, se recibieron 6 nuevas solicitudes en total , 4 solicitudes para la prestación de los servicios conexos del C. Carlos Andrés Garcia Borges (fumigación), de la C. Jacqueline Franco Gallardo (avituallamiento), de la empresa Veracruz Adventures, S.A. de C.V., y de la empresa Cabo Diving Services (inspección submarina), 2 solicitudes para la prestación de servicios portuarios de: la empresa Promotora Ambiental de la Laguna (recolección de residuos oleosos) y del C. Obed Zamora Escudero (avituallamiento).

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENERO-DICIEMBRE 2016				
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS	PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN	TERMINACION ANTICIPADA
2	0	4	8	1
Total de contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016			34 Contratos	

En relación a los contratos a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, se reportan **39** contratos, 7 contratos menos en relación al mismo periodo del año anterior.

Durante este periodo, no se celebró ningún nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

En lo referente a las prórrogas y convenios modificatorios y en apego a la normatividad portuaria aplicable y en especial a los requisitos señalados por el artículo 51 de la Ley de Puertos, y la Condición Vigésimo Primera del Título de Concesión, la Dirección General de Puertos registró la prórroga y convenio modificatorio al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, mismo que fue registrado bajo el No. APITUX01-015/99.M1.P., el día 28 de enero del 2016, en el cual se autorizó a esta empresa, realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro de la terminal operada por la misma empresa, sin perjuicio de la autorización que tienen vigente; así como también la construcción dentro del área cedida de ductos especializados

para el manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos; lo anterior con base en el artículo 41 de la Ley de Puertos, los artículos 70 y 72 de la Ley de Hidrocarburos, entre otras.

Se recibió la solicitud de prórroga del Cesionario, Ricardo Lara Hernández, Ángela Alarcón Balderas y de la empresa Triturados Santa Clara, S.A. de C.V. para el uso, aprovechamiento y operación de un atracadero particular, así como de la empresa Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de

C.V. APITUX01-004/96, en relación a lo anterior fueron girados los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, a las áreas de la Entidad para que estas informen el grado de cumplimiento que este cesionario ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria tenga los elementos para evaluar la conveniencia de realizar la prórroga; en relación a lo antes mencionado y derivado de la última Reforma a la Ley de Puertos de acuerdo al Art. 51, y al Art. 32 de su Reglamento.

En este periodo vencieron los contratos del C. Ricardo Lara Hernández y de la C. María Angélica Solís Carbajal, los cuales tenían como objeto atracaderos de uso particular.

Por incumplimiento a las cláusulas contractuales referentes al seguro, garantía de cumplimiento, pago de contraprestación, preservación del medio ambiente, presentación de tarifas autorizadas, entre otras y de acuerdo a los procedimientos implantados en el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental y una vez agotadas las gestiones de requerimiento, conforme a lo señalado por dichos procedimientos, en el periodo que se reporta se encuentran turnados a la Subgerencia Jurídica el expediente de los Cesionarios: María de los Ángeles Rodríguez Ramos, Víctor Alejandro Martínez Valencia, Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., Enrique Rafael Hernández Gómez y María Margarita Magda Guzmán Carrillo, y el Prestador de Servicio: Jorge Enrique Hernández González, lo anterior con la finalidad de que esta Subgerencia continúe con las acciones legales correspondientes.

El cesionario Exxon Mobil México, S.A. de C.V. derivado de la compra-venta de activos que suscribió con la empresa Andino Terminales México, S.R.L. de C.V. solicita un convenio modificatorio en el cual Andino Terminales quede como el nuevo cesionario ante esta Entidad, derivado de lo anterior y una vez analizados los requisitos presentados por ambas empresas, se procederá a solicitar autorización al Consejo de Administración.

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENERO-DICIEMBRE 2016				
CONTRATOS NUEVOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS	REVOCACIÓN POR LA DGP
0	1	0	2	0
Total de contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016			39 Contratos	

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales. (Anexos 4 pág. 109)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son lo que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el **98.76% (Anexo 4A)**, corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al **0.72%, (Anexo 4B)** que presentan los cesionarios menores y particulares.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 31 de diciembre del 2016 es el siguiente:

De los **34** contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un **97%** de cumplimiento (**Anexo 5 pág. 113**), y de los **39** contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un **93%** de cumplimiento (**Anexo 4A**) y para el caso de los cesionarios menores y particulares un **90%** de cumplimiento (**Anexo 4B**), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen **5** contratos de cesionarios menores y particulares turnados al área jurídica. (**Anexo 4C**).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento del 01 de enero al 30 de diciembre del 2016 (**Anexo 6 pág. 114**), el cual refleja un **80%** de cumplimiento.

Planeación.

Se dio a conocer a la Dirección General de Puertos, mediante oficio APITUX-DG-0106/2016 de fecha 19 de enero de 2016, la reunión de integración del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan y remitiéndose los “Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver.” para su aprobación, mismos que fueron autorizados mediante oficio 7.3.-0082.16 de fecha 20 de enero de 2016 por la DGP.

Se remitió a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio APITUX-DG-113/2015 el Programa Operativo Anual 2016, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión. De igual forma se integró el último reporte trimestral del periodo octubre-diciembre en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2015, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP.

Se remitió a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio APITUX-DG-733/2016 el Programa Operativo Anual 2016, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-1190.16 de fecha 11 de mayo de 2016, remitido por el Director General de Puertos.

De igual forma se integró el cuarto trimestre en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2016, los cuales se cargaron en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP.

Se procedió a integrar el POA 2017 conforme a los Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual, tomando en consideración la versión del 20 de diciembre de 2016 para el PMDP 2016-2021, para su registro correspondiente, cargando el archivo a la carpeta informativa en el servidor de la DGFAP.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.

Respecto a lo establecido en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.; y de acuerdo a lo establecido en la mediante oficio APITUX-GC-043/2016 de fecha 11 de enero de 2016 se remitió a la Dirección General de Puertos copia certificada

del pago anual correspondiente al ejercicio 2016, para cumplir con el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.

En relación a lo referido en la condición DECIMOTERCERA del citado Título, se le hizo llegar a la Dirección General de Puertos a través del oficio APITUX-DG-085/2016 de fecha 15 de Enero del 2016, copia del escrito mediante el cual se da a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2016 incluyendo copia del referido programa.

Se envió mediante oficio APITUX-GC-704/2016 de fecha 29 de Abril de 2016 a la Dirección General de Puertos, la publicación de los estados financieros del ejercicio 2015, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMO CUARTA del Título de Concesión.

También para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA del Título de Concesión otorgado a esta Entidad se remitió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-GC-705/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, informando que a partir de las 12:00 horas del 22 de abril del 2016 y hasta las 12:00 horas del 22 de mayo del 2016, la compañía AXXA Seguros, S.A. de C.V. otorga cobertura provisional de las pólizas número RJ2000140200 de *Responsabilidad Civil, Industrial* y la póliza número IJ2000130100 de *Incendio, Riesgos Comerciales e Industriales* (TRiesgo), mediante las cuales quedaron asegurados los bienes a cargo de la API de Tuxpan.

Asimismo, mediante oficio APITUX-GC-922/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, para dar cumplimiento a la cláusula mencionada en el párrafo anterior, se informa que a partir de las 12:00 horas del 22 de mayo del 2016 hasta las 12:00 horas del 22 de abril del 2017, la compañía AXXA Seguros, S.A. de C.V. otorga cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a la APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada LA-009J3F002-E22-2016.

La Cobertura provisional tiene una vigencia, misma que se encuentra establecida en el primer párrafo, tanto de inicio como de fin de cobertura o hasta la entrega de la póliza definitiva, lo que ocurra primero.

Para dar cumplimiento a la cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, se remitió mediante oficio APITUX-GC-1259/2016 de fecha 20 de Julio de 2016, la Póliza de Fianza para asegurar el debido

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Título de Concesión por parte de esta Administración.

Movimiento portuario.- Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-diciembre 2016, comparadas con el mismo periodo del año 2015. (*Anexo 7 pág. 116*).

Movimiento de Carga Total.- En el año 2016 se operaron **14'332,871 toneladas**, cifra 8% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 13'288,419 toneladas; el 97% corresponde a importación, el 1% de exportación y un 2% a carga de cabotaje.

Movimiento de Carga Comercial.- Se operó un total de **2'921,973 toneladas**, cifra 31% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 2'227,128 toneladas; esta carga se comportó de la siguiente manera:

Carga General Suelta.- Se operaron **172,602 toneladas**, lo cual constituyó un decremento del 44% con respecto al año 2015, cuyo movimiento fue de 308,732 toneladas; la terminal de TRANSUNISA registró una baja en las importaciones de la carga de acero.

Carga General Contenerizada.- En julio 2016 inició operaciones la Terminal Especializada de Contenedores (TPT), operó 168 TEU'S, cifras no representativas debido a la falta de carga, situación que ocasionó la suspensión de escalas al puerto de la línea naviera CMA CGM, que se tenía previsto consolidar como una naviera frecuente en el puerto en el año que se informa.

Granel Agrícola.- Se operaron **1'084,184 toneladas**, cifra 6% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 1'018,591 toneladas. La variación positiva con respecto al año anterior, se debe al aumento de la demanda de granos, las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan operaron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá, por su parte la empresa GRAMOSA consolidó sus operaciones en el manejo de granos.

Granel Mineral.- Se operaron **371,607 toneladas**, cifra 9% superior comparado con las 339,997 toneladas operadas en el año 2015. El comportamiento se debe a las constantes operaciones de fertilizantes que realizó ISAOSA y PRONAMEX; CTT operó coque metalúrgico de importación.

Fluidos.- Se operaron **207,222 toneladas**, lo cual resultó 9% mayor comparado con las 189,382 toneladas operadas en el año 2015. La variación positiva con respecto al año anterior obedece a

que FR Terminales recibió mayor cantidad de carga, en tanto que Smart Pass aumentó su operación para la recepción de productos químicos y lodo para perforación.

Gas Licuado de Petróleo.- Se operaron **1'086,283 toneladas** cifra 193% superior comparado con el año anterior en el que se operaron 370,390 toneladas, esto debido a que con la entrada de la Reforma Energética, la terminal de TERMIGAS puso en operación dos buques exclusivos para la importación de gas LP entre Houston-Tuxpan, con una frecuencia de arribos de 2 por mes y con un promedio de 20 mil toneladas por embarque.

Movimiento de Carga Petrolífera.- En este periodo se operaron **11'410,898 toneladas** cifra 3% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 11'061,291 toneladas; PEMEX operó las 3 monoboyas, lo cual permitió recibir mayor cantidad de combustibles que se enviaron al centro del país, y por su parte CFE incrementó la importación de combustóleo pesado, lo cual obedece a que las plantas hidroeléctricas no produjeron la suficiente energía eléctrica para abastecer el país.

Movimiento de Buques Comerciales.- El tráfico de carga comercial se operó en un total de **209 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 9% mayor a las 191 embarcaciones del año anterior; aumentaron los arribos de buques con gas LP y gráneles agrícolas, principalmente.

Movimiento de Buques Petrolíferos.- El número de buques operados en monoboyas de PEMEX y CFE fue de **428 embarcaciones**, cifra superior en un 12% comparado a los 383 buques operados del año anterior, este incremento en el tráfico de buques se debe a que PEMEX operó las tres monoboyas simultáneamente y CFE recibió mayor cantidad de buques con carga de importación.

Movimiento de Buques Otros.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcasas y chalanes; de los cuales el arribo de **237 embarcaciones** fue 46% menor respecto a las 439 embarcaciones que arribaron en el año anterior. La variación con respecto al 2015 se debe a que Pemex Exploración y Producción ha disminuido las operaciones en el área de plataformas, localizadas en las cercanías del puerto de Tuxpan, Ver.

PRODUCTIVIDAD.- Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora- Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. (**Anexo 8 pág. 116**).

Resultaron los siguientes índices de operación:

Carga General Fraccionada.- En el periodo que se informa se obtuvo un rendimiento de 97 THBO, cifra 64% superior a la registrada en el año anterior que fue de 59 THBO; TRANSUNISA reactivó la exportación de fertilizante ensacado con destino a Cuba, las operaciones de esta carga fueron eficientes.

Carga General Unitizada.- Se obtuvo un rendimiento de **161 THBO**, cifra 13% inferior a la registrada en el año anterior de 185 THBO; este comportamiento obedece a que las operaciones de descarga de tubería para el proyecto del gasoducto Tuxpan-Tula fueron poco eficientes debido al exceso de sus dimensiones.

Granel Agrícola Semimecanizado con Banda.- El rendimiento obtenido fue de **348 THBO** lo que representó incremento de 7% respecto al año 2015, igual a 325 THBO. El ritmo de descarga aumentó en relación a lo obtenido en el año anterior debido a que la terminal de GITSA operó sus buques con los 4 ganchos simultáneamente, resultando una operación óptima, al tener una terminal semiespecializada.

Granel Agrícola Semimecanizado directo a camión.- El rendimiento obtenido fue de **241 THBO** lo que representó incremento de 54% respecto al año 2015, igual a 156 THBO. El ritmo de descarga aumentó en relación al año anterior debido a la eficiencia de la descarga de buques para el importador GRAMOSA, y operados por FERROSERVICIOS en las instalaciones de usos múltiples a cargo de la API de Tuxpan.

Granel Mineral Mecanizado con Bandas.- Al periodo que se informa se operó un buque de grava en cabotaje, el rendimiento fue de **1,184 THBO** lo que representó un incremento del 10% a lo registrado en el año anterior que fue de 1,078 THBO; estas maniobras fueron realizadas con el sistema automatizado de bandas; no obstante estos embarques de grava fueron suspendidos.

Granel Mineral Semimecanizado Directo a Camión.- Se obtuvo un rendimiento de **183 THBO**, índice 24% superior a las 148 THBO alcanzada en el año anterior. Este comportamiento obedece a que las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se realizaron ininterrumpidamente.

Fluidos.- Se registró un rendimiento de **306 THBO**, cifra 22% superior a lo obtenido en el año 2015 igual a 250 THBO; estos fluidos, que principalmente consisten en químicos, se descargaron sin contratiempos.

Gas LP.- Se registró un rendimiento de **280 THBO**, cifra 22% superior a lo obtenido en el año 2015 igual a 230 THBO; TERMIGAS recibe tres arribos de buques gaseros por mes, y su productividad es eficiente, parte de su carga fue enviado por PEMEX mediante ducto a Atotonilco, Hidalgo.

Petróleo y Derivados.- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,294 THBO**, lo que representó un incremento del 2% respecto al año 2015 en la que se tuvo 1,265 THBO. Lo anterior obedece a que los buques con combustibles operados en las boyas a cargo de Pemex fueron eficientes.

UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

Muelles.- Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 17% de ocupación, cifra menor a lo alcanzado en el año anterior que fue de 19%. En el periodo que se informa, se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, granel agrícola, fertilizante ensacado, acero y granel mineral; **Granelera Internacional de Tuxpan** presentó una ocupación del 32%, cifra igual a la registrada en el año anterior, la descarga de granos fue eficiente, se recibieron 29 buques durante el año 2016; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 17%, porcentaje inferior en un punto porcentual a lo alcanzado en el año 2015 que fue de 18%, esto obedece a que se atendieron dos buques menos en comparación con los atendidos en el año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 20% de ocupación, cifra inferior en 4 puntos porcentuales comparado con el 24% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el periodo que se informa recibió 27 buques, en tanto que en 2015 recibió 6 embarcaciones más; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 2% de ocupación, esta terminal recibió en su muelle un buque con 6 grúas de patio automatizadas, que forma parte de su equipo portuario y 4 buques portacontenedores; **Exxon Móvil** generó una ocupación del 6%, cifra igual a lo obtenido en el año 2015, la descarga de solventes químicos se realizó con eficiencia y los buques en esta terminal no operaron en los horarios nocturnos, por medidas de seguridad; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró 20% de ocupación, cifra superior en seis puntos porcentuales comparado con el 14% de ocupación obtenido en el año anterior; se operaron embarques de fertilizante a granel y coque metalúrgico; la terminal **TOMZA** presentó un 32% de ocupación, cifra superior a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 15%, es decir aumentó su ocupación en 17 puntos porcentuales, las esferas permanecieron en su máxima capacidad, esto ocasionó mayor tiempo de estadía del producto en la terminal, aunado al incremento de la importación del Gas LP; **TERMIGAS** registró una ocupación del 36%, cifra mayor respecto al mismo periodo del año anterior en el que obtuvo un 9%, se recibieron 32 buques, este incremento se dio por la utilización del ducto que se emplea para el envío

del producto lo que permite mover esta carga en mayor cantidad, incrementaron los arribos porque este Cesionario tiene 2 buques rentados Houston-Tuxpan para recepción de Gas LP; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 25% de ocupación, cifra inferior en 11 puntos porcentuales comparado con el 36% de ocupación obtenidos en el año 2015, el tiempo de los preparativos para el inicio y término de las descargas se realizaron de manera eficiente. *(Anexo 9 pág. 117).*

Patios.- Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** no registraron operaciones en el año 2016; **TRANSUNISA** registró un 27% de ocupación, cifra inferior en 55 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior que fue de 82%, almacenó a la intemperie bobinas y vigas de acero; **Terminal Marítima de Tuxpan** registró una ocupación del 3%, se situó 10 puntos porcentuales inferior respecto al 13% del año pasado, almacenaron remanente de grava basáltica que se manejó en cabotaje en el terreno adyacente al muelle de usos múltiples a cargo de la API de Tuxpan; y **Compañía Terminal de Tuxpan** registró un 44% de ocupación, en tanto que en el año anterior registró un 59% de ocupación, almacenó coque metalúrgico. *(Anexo 9 pág. 117).*

Bodegas/Tanques/Esferas.- En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 46% cifra inferior en 4 puntos porcentuales al 50% alcanzado el año anterior, esto corresponde al uso de la bodega multipropósitos que se tiene rentada a la empresa ISAOSA para el almacenamiento de fertilizante y GRAMOSA para el almacenaje de granel agrícola; la terminal de **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 77% de utilización, cifra inferior en 7 puntos porcentuales comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 84%, el desalojo de producto en tanques se realizó rápidamente e implicó menor tiempo de almacenaje; las bodegas de **Ganelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 69%, cifra inferior en 19 puntos porcentuales al 88% obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, el desalojo del producto por autotransporte se realizó eficientemente; **Exxon Móvil (tanques)** presentó una ocupación del 53%, cifra menor en 20 puntos porcentuales al año anterior que fue de 73%, la terminal recibió menor cantidad de carga en comparación con el año 2015; las bodegas de **TRANSUNISA** registraron una ocupación del 20%, cifra menor en 22 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 42%, almacenó bobinas de acero y fertilizante ensacado; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó 50% de ocupación, cifra superior en 15 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 35%, almacenó maíz amarillo, trigo rojo y grano destilado, la terminal recibió mayor cantidad de carga; la **Terminal Marítima de Tuxpan** (bodegas) registró una ocupación de 28% cifra inferior en 29 puntos porcentuales al 57% obtenido el año 2015, disminuyó el almacenaje de trigo importado en el muelle de Ganelera Internacional de Tuxpan; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 58% de ocupación, cifra superior en tres puntos porcentuales a lo obtenido

en el año anterior igual a 55%, este incremento de utilización obedece al aumento de las importaciones de gas LP; **TERMIGAS** (esferas) registró 66% de ocupación, índice superior en 23 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 43%, en este periodo se recibió mayor cantidad de carga en comparación con el año 2015; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 55%, cifra superior en 14 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2015 que fue de 41%, esta terminal recibió solventes químicos de importación para el cliente Univar de México y lodo para perforación de M I Drilling Fluids de México; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 91% de utilización, cifra inferior en un punto porcentual comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 92%, el desalojo de productos se realizó de manera eficiente debido al incremento de la demanda de combustible en el centro del país. *(Anexo 10 pág. 118).*

II.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 31 Diciembre 2016 y 31 Diciembre de 2015.

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$5,036.3** miles, representando una variación de **5.5** por ciento, en relación a diciembre del 2015, este incremento fue generado principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar derivado de los impuestos a favor que se tienen, aunado al efecto de la disminución en el rubro de efectivo, caja y bancos y a los pagos anticipados.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$564.3** miles es decir un **0.2** por ciento mismo que se encuentra integrado por el incremento en las obras en proceso realizadas durante el ejercicio 2016, el registro de la corrección por ajuste de una observación de auditoría y el efecto de la depreciación.

El **Pasivo Total** refleja un incremento neto de **\$2,247.0** miles, es decir un **7.3** por ciento derivado principalmente por el aumento en las cuentas de impuestos derechos y cuotas por pagar, proveedores y Anticipo de clientes correspondientes al ejercicio 2016.

El **Capital Contable** refleja un aumento de **\$2,225.0** miles, es decir, un **0.6** por ciento derivado del resultado del ejercicio 2016.

(Anexo 11 pág. 120)

Análisis de antigüedad de clientes.- En el análisis de la antigüedad de la cuenta de clientes, se observan los siguientes porcentajes, el **0.1** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 10 días, el **0.0** por ciento corresponde a una antigüedad entre 11 y 30 días, el **1.0** por ciento entre los 31 y 60 días, el **1.0** por ciento entre los 61 y 90 días el **1.2** por ciento entre los 91 y 120 días y el **96.7** por ciento a una antigüedad de más de 120 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos en orden de importancia como sigue: MK. Constructores, S.A. de C.V., Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., María Margarita Magda Guzmán Carrillo, Mexican Refers, S.A. de C.V., Petroingeniería Marítima, Ambienta de México, Elsa Aida Quintana Sosa, María de los Ángeles Rodríguez Ramos, Victor Alejandro Martínez Valencia, Recolectores de Desechos contaminantes, Enrique Rafael Hernández Gómez, Javier Reyes Contreras, Francisco Guillermo Baldelamar González, Gabriel González Casanova, Herminio Vera Arenas, Jorge Enrique Hernández González, Erasmo Mora Bernabé, y Juan Ramón Ganem Vargas entre otros. (**Anexo 12, pág. 122**).

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continúa llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el ejercicio 2016 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes de 8 clientes, los cuales se enviarán a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentando la propuesta al Consejo de administración, se está trabajando en las observaciones que realizó el OIC con respecto a estos dictámenes, así mismo, se está realizando el cálculo de los gastos que generaría la recuperación de esta cuenta por cobrar y poder soportar su inconveniencia de llevarlas a un juicio que sería más costoso que la misma recuperación.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.- Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$219,319.7** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$21,559.5** miles, es decir un incremento del **10.9** por ciento, la variación fue originada principalmente por el arribo de embarcaciones de mayor calado y el incremento en el movimiento de embarcaciones que transportan Petrolíferos y GAS, así como a la recuperación de seguros por daños al canal de navegación.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$212,289.8** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$21,547.1** miles, es decir un **11.3** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que, durante el ejercicio 2016 se aplicaron mayores recursos al dragado de mantenimiento del canal de navegación con la finalidad de conservar en óptimas condiciones el canal de navegación, así mismo, en gastos generales se realizaron diversos estudios, por mencionar algunos el estudio morfológico del comportamiento del río derivado de la profundización del canal de navegación, el proyecto para la construcción del nuevo muelle 3, de igual forma en cuanto a los impuestos existe un incremento considerable.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$6,491.2** miles, cifra inferior a la del año anterior en **\$936.5** miles, es decir un **12.6** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el ejercicio 2016 asciende a **\$5,138.8** miles, cifra superior en **\$1,668.0** miles, es decir un **48.1** por ciento, dicha variación se presenta en virtud del aumento en las disponibilidades bancarias durante el ejercicio muy superior a las del ejercicio anterior lo que genero un aumento en los productos financieros.

La **Utilidad del ejercicio** es de **\$2,225.0** miles, lo que refleja un incremento de **\$6,767.8** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$21,559.5** miles por concepto de ingresos por Usos de Infraestructura y la recuperación de seguros y 2.- Un menor ejercicio de recursos por concepto de gastos de administración y al aumento en el costo integral de financiamiento.

(Anexo 13 pág. 124)

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

1.- Prueba de Ácido. La entidad cuenta con 3.0 pesos por cada peso de deuda.

2.- Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se rotan 7.7 veces respecto de los ingresos totales que percibe la entidad.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 0.09 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 11.36 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 0.08 por ciento del Activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 12.36 pesos de activo total por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con 0.8 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 82.99% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento financiero adecuado a la entidad. **(Anexo 14 pág. 125).**

II.3 Inventario de los bienes inmuebles.

Estatus que guarda el inventario de bienes inmuebles

Padrón inmobiliario			
Tipo de Inmuebles	Contabilizados	No contabilizados	Total
Propios			
Propios en trámite de regularizar			
Federales		3	3
Posesión			
Posesión derivada			
Comodatos			
Arrendados			
Total		3	3

De los inmuebles propios se presenta el avance de los documentos que obran en los expedientes.

Documentos que debe contener cada inmueble, artículo 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, 16 de julio de 2010	Registro de inmuebles		Total en expediente	Total por gestionar
	Contabilizados	No contabilizados		
Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal		3	3	0
En su caso, copia certificada de la manifestación catastral primigenia				
Cédula catastral				
Plano catastral				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal				
El RFI				
Dictamen del INAH o INBA				
Los demás que se estimen pertinentes				

III. Integración de Programas y Presupuestos.

III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2016. (Anexo 15 pág. 126).

Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4901 del 11 de diciembre de 2015, ascendiendo en ingresos a \$237,076.981.0, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$232,516,981.0, ingresos diversos \$4,560,000.0 y una disponibilidad inicial de \$18,359,859, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En contraparte, el gasto corriente y de inversión física fue de \$237,076,981.0, correspondiendo a Servicios Personales \$16,310,561.0, Gastos Corrientes de Operación \$219,831,420 y Otras erogaciones por \$935,000.0, y una disponibilidad final de \$18,359,859.0. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas CA-CII-4 (29-II-

16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice movimientos internos en el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008 Como sigue: PRIMERO, Una reducción en la partida de gasto 36101 por \$600,000.0 ya que lo programado es mayor a lo que realmente se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia presupuestal a la partida 36201 por \$600,000.0 con la finalidad de atender necesidades para continuar promoviendo los servicios del puerto y estar en posibilidad de realizar campañas comerciales como: "Tuxpan el Puerto más cercano a la tercer Ciudad más Poblada del Mundo". SEGUNDO, Una reducción de recursos por \$85, 000,000.0 en la partida de gasto 39202 ya que para el pago de impuesto sólo se requiere de un menor presupuesto. Dichos recursos, por \$85, 000,000.0 son para darle suficiencia a la partida de gasto 35101 con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento y estar en posibilidades de llevar a cabo el dragado en las áreas de navegación y atender las demandas de los usuarios, así como las condiciones de seguridad y calado para el arribo de las embarcaciones de mayor envergadura. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2016, dicha adecuación fue registrada bajo el número 2016-9-J2X-1 de fecha 01 de abril de 2016 y autorizada el 13 de abril del presente año.

Segundo Modificado. -.- Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58, 61, 65 fracción IV y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 100 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Internas número CA-CII-4 (29-II-16), así como en los oficios 307-A.-0166 y SSFP/408/0032/2016 de fecha 2 de febrero de 2016, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, respectivamente, se solicita adecuación al presupuesto aprobado 2016 a la Administración Portuaria Integral Tuxpan S.A de C.V. que considera la disminución de partidas de gasto no asociadas al costo de plazas por un monto de \$1,033,489.0 para su reasignación a los conceptos de sueldos y seguridad social, que permita alinear la estructura ocupacional y organizacional al techo previsto en servicios personales para 2016, en atención a las medidas de contención de gasto dispuestas por la SHCP para el presente ejercicio, a fin de hacer más eficiente la operación de los programas presupuestarios a través del uso racional de los recursos humanos. Es de señalar, que este movimiento presupuestal es de carácter regularizable y no se modifican las metas establecidas por la entidad para el presente ejercicio fiscal. Dicho movimiento quedo registrado con el número 2016-9-J2X-3 el cual fue autorizado el 13 de mayo del presente.

Tercer Modificado. - Con fundamento en el artículo 1, 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 100 de su Reglamento, así como con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-CII-4(29-II-16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita, un traspaso de recursos de gasto de Operación del Programa presupuestario E008 Operación de Infraestructura Marítimo-

Portuaria en la partida 35101 Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la prestación de servicios Administrativos por un monto de 85,000,000.0 ya que lo programado fue mayor a lo que realmente se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia al programa presupuestal K027 Mantenimiento de Infraestructura en la partida presupuestal 62602 Mantenimiento y Rehabilitación de otras Obras de Ingeniería Civil u Obras Pesadas, de acuerdo con el proyecto 1609J2X0001 Dragado de mantenimiento APITUX, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento anual. Los beneficios esperados serán: mantener en óptimas condiciones el calado oficial del canal de navegación a fin de dar un mejor servicio a los usuarios del Puerto de Tuxpan. Cabe señalar que dicho movimiento no modifica las metas y es un movimiento de carácter no regularizable. Dicho movimiento quedo registrado con el folio 2016-9-J2X-4 y con fecha de autorización del 27 de junio 2016.

Cuarto Modificado De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CII-4 (29-II-16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen diversos movimientos compensados en el Gasto de Operación principalmente, **PRIMERO.-** En el Programa presupuestario E008, capítulo de Materiales y suministros por un monto de \$ 398,438.0 derivado de haberse programado más de lo que se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia a diversas partidas de gasto del mismo capítulo de gasto y Programa presupuestario como: para la adquisición de artículos como focos, lámparas para sustituir las que ya han vencido su vida útil y mantener las áreas iluminadas; accesorios para los equipos de cómputo y que las actividades se realicen con prontitud; compra de algunas refacciones que son necesarias de sustituir en los vehículos y realizar las operaciones de hasta de supervisión; alfombras y persianas para acondicionar algunas áreas administrativas; entre otros. **SEGUNDO. -** En el Programa presupuestario E008, capítulo de Servicios generales por un monto de \$ 12,996,777.0 derivado de haberse programado más de lo que se ejercerá y a economías obtenidas en otras partidas. Dichos recursos son para darle suficiencia a diversas partidas del mismo capítulo y Programa presupuestario como sigue: principalmente para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de documentos oficiales como es el Programa Maestro y algunos estudios de proyectos de inversión; para realizar pagos por los servicios de vigilancia, necesario para mantener la seguridad dentro y fuera del recinto; pagos por los servicios bancarios que implican las actividades administrativas y algunas obligaciones bancarias de la entidad; estar en posibilidades de realizar o llevar a cabo algunas ceremonias oficiales a las que la entidad está comprometida; seguir cubriendo los pagos de servicio de internet, necesario para atender los servicios que demandan los usuarios en el puerto; realizar el pago por concepto de impuestos y derechos; cumplir con lo establecido en

materia Laboral; entre otros. **TERCERO.** - se solicita la actualización de la disponibilidad inicial de la Entidad, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$65,717,567.0; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2016, dicha adecuación fue registrada con folio 2016-9-J2X-5 y autorizada el 14 de Diciembre de 2016.

Quinto Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 57, 58, 59, 65 fracción IV y VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; con autorización del Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externas número CA-CII-5 (29-II-16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita traspasos internos en Gasto de Operación como sigue: del Programa presupuestario E008, Capítulo de Servicios generales una reducción de recursos por \$ 1,721,626.0 en la partida 39202 Otros Impuestos y Derechos, para darle suficiencia presupuestal al Capítulo de Servicios personales por el mismo monto, de la siguiente manera: al Programa presupuestario **M001** por un monto de \$ 340,699.0 para las partidas de gasto 13202 por \$240,699.0 para el pago de aguinaldo y a la 15202 por \$ 100,000.0 para el pago de liquidaciones de personal; al Programa presupuestario **O001** por un monto de \$ 61,007.0 para las partidas de gasto 13202 por \$38,407.0 para el pago de aguinaldo y a la 15901 por \$ 22,600.0 para el pago de otras prestaciones; y finalmente al Programa presupuestario **E008** por un monto de \$1,319,920.0 para las partidas de gasto 13202 por \$372,594.0 para el pago de aguinaldo y a la 15901 por \$239,000.0 el pago de otras prestaciones y también a la partida 15202 por \$ 708,326.0 para el pago de liquidaciones de personal; a fin de cumplir con lo establecido en materia Laboral. Cabe señalar que dicho movimiento ya fue previamente autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) con Oficio 307-A.-4560 de fecha 30 de noviembre 2016 y el oficio No. 307-A.-4773 de fecha 14 de diciembre de 2016, así como por la Dirección General de Programación y Presupuesto B (DGPYP B) con oficio 312.A.-0004691 de fecha 6 de diciembre de 2016. Los movimientos presupuestarios no modifican las metas establecidas por la entidad para el presente ejercicio fiscal y son de carácter no regularizable, su folio de adecuación fue el 2016-9-J2X-7 y quedo autorizada el 30 de Diciembre de 2016.

Sexto Modificado.- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 64, 65 fracciones III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 92, 98, 100, 103 y 107 de su Reglamento; con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-CII-4 (29-II-16), así mismo con oficio 307-A.-4773 de fecha 14 de diciembre; la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita los siguientes

movimientos presupuestarios en el capítulo de Servicios personales que corresponden: **PRIMERO.**- a la adecuación presupuestaria por \$134,075.0 con base en el oficio 307-A.-2985 de fecha 22 de agosto 2016 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual da a conocer el incremento salarial promedio ponderado del 3.15 por ciento, al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo; asimismo, remite el tabulador de sueldos y salarios del personal operativo y el formato único de movimientos presupuestarios de servicios personales, con vigencia al 1° de enero 2016, de las APIS (Administraciones Portuarias Integrales). **SEGUNDO.** - Adecuación presupuestaria por \$144,805.0 que mediante oficio 307-A.-3636 del 4 de octubre 2016 de la UPCP, esta Unidad comunica precedente el registro de los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando con vigencia del 1° de junio 2016. Los movimientos son de carácter regularizable y no modifican las metas establecidas por la entidad para el ejercicio fiscal, el número de folio es 2016-9-J2X-10 con fecha de autorización del 19 de enero de 2017.

Al cierre del mes de diciembre de 2016, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

Ingresos.- En forma acumulada, se tuvieron ingresos por uso de Infraestructura por un monto de **\$153,232.0** miles, de los cuales se captaron **\$139,458.4** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$13,773.6** miles (**9 por ciento**) en relación con el presupuesto programado y obedece principalmente que la empresa TPT no inicio sus operaciones como estaban programadas logrando solo 4 arribos de los 89 programados por la terminal para el PEF 2016.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$79,285.0** miles de los cuales se captaron **\$61,440.3** miles, lo que representa un decremento de **\$17,844.7** miles de pesos es decir un **-22.5** por ciento respecto de lo programado, este decremento obedece principalmente a la poca productividad de la empresa TPT al no cumplir con el programa de arribos lo que ocasiono que no se obtuvieran los ingresos programados derivados del movimiento de contenedores.

Respecto de los productos financieros y otros, se obtuvieron ingresos por este concepto por un monto de **\$4,560.0** miles de los cuales se captaron **\$22,262.1** miles lo que representa un incremento de **\$17,702.1** miles respecto de lo programado, esta variación se debe principalmente a cobro por la recuperación de seguros por daños al canal de navegación, a los rendimientos por las inversiones de las disponibilidades, y a otros ingresos por credencialización, intereses moratorios y penalizaciones por incumplimiento de carga mínima a la empresa Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente y FR terminales.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENE- DIC 2016					
Miles de Pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %	
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2016	2016 PEF O	2016 PEF
Uso de infraestructura	153,232.0	153,232.0	139,458.4	91.0	-9.0
Contratos	79,285.0	79,285.0	61,440.3	77.5	-22.5
Productos financieros y Otros	4,560.0	4,560.0	22,262.1	488.2	388.2
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	37,608.9	100.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
TOTAL	237,077.0	237,077.0	260,769.7	110.0	10.0

III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, el ejercicio 2016, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$17,596.6** miles, cifra menor en un **2.4** por ciento con respecto a lo programado por **\$18,032.2** miles y se debe principalmente al ahorro en los seguros de gastos médicos y vida, así como, al pago de liquidaciones ya que una de ella fue diferida para el 2017 y al ahorro en la partida de sueldo del personal eventual ya que en los primeros meses no se contrató por no contar con la autorización de la SHCP.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$3,263.1** miles, importe menor en un **24.5** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$4,323.3** miles y se debe principalmente a la reducción en la captación de los ingresos con respecto a lo presupuestado originalmente lo que ocasiono que se priorizaran los gasto y se ajustaran al mínimo indispensable para una buena operación.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$86,340.7** miles, de los cuales se ejercieron **\$73,487.5** miles, lo que representa un decremento de **\$12,853.2** miles **14.9** por ciento, la variación obedece principalmente a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal, así como, a las medidas de análisis establecidas por la dirección general en función de la disminución de los ingresos lo cual afecta el ejercicio del gasto, se buscó ser más eficiente en la aplicación de gasto canalizando a los conceptos más importantes para que la entidad operara.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$42,445.9** miles de los cuales se ejercieron **\$35,189.9 miles**, lo que representa un decremento de **\$7,255.9 miles 16.3** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece a que fue necesario recortar mantenimiento programados derivado de que no se obtuvieron los ingresos esperados por el mínimo movimiento de la terminal TPT. *(Anexo 16, pág. 129)*

INVERSIÓN FÍSICA.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Para el presente ejercicio fiscal no se tiene programados recursos para este capítulo de gasto.

Obra Pública.- Dentro de este capítulo, se programaron recursos por \$85,000.0 miles de pesos de los cuales se ejercieron \$86,521.6 miles de pesos importe mayor en \$1,521.6 miles de pesos 1.8 por ciento con respecto a lo programado, cumpliéndose con el dragado de mantenimiento del canal de navegación y la liquidación de las torres de alumbrado en el muelles fiscal de puerto de Tuxpan.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENE- DIC 2016						
Miles de Pesos						
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %		
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2016	2016	PEF O	2016
					PEF	PEF
Servicios personales	18,032.2	18,032.2	17,596.6	97.6		-2.4
Materiales y suministros	4,323.3	4,323.3	3,263.1	75.5		-24.5
Servicios generales	128,786.5	128,786.5	108,677.4	84.4		-15.6
Activos	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Inversión física	85,000.0	85,000.0	86,521.6	101.8		1.8
Operaciones ajenas	0.0	0.0	43,796.1	100.0		100.0
Otras erogaciones	935.0	935.0	861.7	92.2		-7.8
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Ordinarios a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
TOTAL	237,077.0	237,077.0	260,716.7	110.0		10.0

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver *(Anexo 17, pág. 131)*

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

Fecha del Reporte: 19 de enero de 2017

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2016		Variación %		Comentarios	
		2014	2015	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2016 / 2015		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos) Total de Inversión Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	21,594.33	-	0.00	0.00	-	-	Dragado de mantenimiento concluido al 100%
		2o	14,338.97	-		14,582.40	-	-	
		3o	7,499.00	51,214.00	0.00	430.00	-	0.84%	
		4o	5,873.69	19,986.20	85,000.00	69,987.54	82%	0.004%	
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos) Total de Inversión no acumulado	Trimestral	1o	0.00	307,860.00	551,143.00	551,143.00	100%	179.02%	el avance corresponde a la conclusion en Pavimentación de patios para la terminal de contenedores, construcción de muelle y dragado de construcción en el area operativa.
		2o	0.00	584,310.00	326,750.82	326,750.82	100%	55.92%	
		3o	47,685.00	606,010.00	77,299.89	77,299.89	100%	12.76%	
		4o	1,540,315.00	800,000.00	72,153.89	72,153.89	100%	9.02%	
GENERACIÓN DE EMPLEOS Empleos directos e indirectos generados	Trimestral	1o	90		100	226	226%	-	Empleos generados en la terminal de contenedores al primer semestre 2016.
		2o	336	616.00	300	282	94%	45.78%	
		3o	397	815.00	500	240	48%	29.45%	
		4o	411	1,650.00	400	300	75%	18.18%	

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informe de las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos.

Mediante oficio APITUX-DG-0110/2016 de fecha 20 de enero de 2016 se envió a la Dirección General de Puertos y Marina Mercante, la modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2011-2016, de conformidad a lo que señala el artículo 41 de la Ley de Puertos para su registro correspondiente.

Con oficio 7.3.-1939/2016 de fecha 29 de julio de 2016, se autoriza la modificación sustancial, derivada de los cambios de uso, destino y forma de operación de unas áreas del recinto portuario, en el PMDP-2011-2016 del Puerto de Tuxpan, modificando las páginas, 22 (Tabla 2.1.2 Áreas de

Agua para la Dársena Fiscal), 117(5.2 Determinación de usos, destinos y formas de operación, y su justificación técnica en el destino 8PaE), 119 (5.2 Determinación de usos, destinos y formas de operación, y su justificación técnica en el área 32-2PuE) y los planos 2.2.1 Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan (página 30), 5.1.1 Usos y destinos y Formas de Operación del Río Tuxpan (página 113) y 6.5.1 Cesionarios del Río Tuxpan (página 141); toda vez que se cumple con lo señalado en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Puertos y 39 de su reglamento, así como en el Título de Concesión.

IV.2 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos.

Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
------------------------------	---	---------------------------------

<p>4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p>	<p>4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p>1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.</p> <p>2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>
---	---	---

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.</p>	<p>4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.</p>

Meta Nacional III. México con Educación de Calidad

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p>	<p>3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p>3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p>	<p>6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.</p>

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.3 Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.

- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

Acciones proyectadas (1er semestre-año actual)

Quedó concluida la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General Tuxpan Port Terminal, lista para iniciar operaciones y poder recibir contenedores y carga general.

De igual forma, se concluyó el dragado de profundización en el canal de navegación interior y exterior, así como la construcción de una nueva dársena de ciaboga de 500m de diámetro y de 13.10m de calado, incluyendo el señalamiento marítimo suficiente, infraestructura que permitirá la operación de buques porta contenedores.

Acciones proyectadas (2do semestre-año actual)

El Distribuidor Vial API Tuxpan, es una vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga.

Las características de la obra es que cuenta con un viaducto con longitud de la estructura 310 m (realizada en dos etapas, una de 130 m y otra de 180 m) con un ancho de calzada de 21 m, en la cual se tienen 4 carriles de circulación, dos por sentido; el PIV Km 15+957 con una longitud de 48 m y un ancho de calzada de 21 m, en la cual se alojan 4 carriles de circulación, dos por sentido, con una barrera de concreto separadora de carriles y acotamientos en ambos extremos de la calzada. En total se tienen 4 apoyos con 24 columnas de 1.20 m de diámetro y 35 trabes.

Esta inversión lograda con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Carretero en un esquema de participación privada a través de una concesión previa de 393 MDP.

Con la conclusión del distribuidor vial fue posible lograr:

- La conectividad de las terminales de contenedores y carga general, Termigas, graneleras y de usos múltiples.

- Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas.
- La disminución en tiempo fue de 30 minutos a 08 minutos desde la terminal más lejana al entronque con la México Tuxpan.
- Es una ruta segura.

Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Estrategia 2.1 Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.

- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Acción proyectada.

- Se mantiene la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.
- Además, contar con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.
- Como estrategia comercial, se estableció una escala de tarifas por uso de infraestructura portuaria (TRB-Puerto variable) para los buques portacontenedores y de autos que arriben al puerto de Tuxpan, en la que el esfuerzo se realice por parte de Tuxpan Port Terminal y la API de Tuxpan, ya que si la segunda reduce sus tarifas, las terminales operadoras de Contenedores y/o Autos incrementarán sus arribos al puerto. Sometido al H Consejo de Administración.

Estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la entidad

Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

Se registró ante la Dirección General de Puertos el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. para la autorización de realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro su terminal sin perjuicio de la autorización vigente para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel que actualmente se reciben en dicha terminal; así como la construcción dentro del área cedida de ductos especializados para el manejo de fluidos energéticos.

Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Terminal Maritima de Tuxpan S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's.
- Proyecto para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos de Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para una capacidad de almacenamiento de 1'000,000 de barriles.
- Muelle para Buque tanques en la Terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX, para dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de eslora, 60 mil ton. de carga y 13m de calado.

Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Estrategia 6.1 Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

Contribución de la entidad

La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.

Así mismo la entidad capacitó a su capital humano conforme al Programa de Capacitación Anual.

Acción proyectada

- Promover más reuniones con instituciones de educación superior.
- Dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual.

IV. 3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) atender los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), al cierre del año 2016 se tiene un cumplimiento del 94%.

La entidad reportó el seguimiento de las acciones y avances de los compromisos e indicadores relacionados con: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, a la Coordinadora del Sector y al Órgano Interno de Control de la Entidad.

En el compromiso de Mejora Regulatoria, se realizó la regularización en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI), la edición de las normas, con la finalidad de adjuntar el archivo correspondiente de la APITUX.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, se dio cumplimiento a los entregables del Ejercicio de Participación Ciudadana "Ética y Prevención de Conflicto de Interés", conforme a la "Guía Anual de

Acciones de Participación Ciudadana para 2016"; la información de este Ejercicio se encuentra publicada en la página electrónica de la APITUX.

Se llevó a cabo el Proyecto de Mejora denominado "Servicios Portuarios" en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG), en el marco del compromiso de Procesos; se cumplió al 100%.

Se cumplió con las publicaciones de los datos abiertos en el plan de apertura institucional conforme al compromiso Tecnologías de la Información.

IV.4 Acciones y resultados alcanzados en los programas:

IV.4.1 Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2014-2018.

Plan de acción 1.

1.- La Línea de acción: 2.2.3 Implementar mecanismos de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, omisiones o prácticas discriminatorias.

2.- Nombre del Proyecto: Adecuación del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, para prevenir las prácticas discriminatorias.

3.- Objetivo del Proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta de la Entidad frente a actos de discriminación, para asegurar la protección y el ejercicio pleno de derechos, de las personas que colaboran en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

4.- Descripción del Proyecto: El proyecto se refiere a la instrumentación de las prácticas para la igualdad laboral y no discriminación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Establece la no discriminación por género, la no discriminación por estado civil, y la no discriminación por embarazo, la promoción de mujeres a puestos directivos y la conciliación entre la vida familiar y el trabajo, entre otros puntos importantes.

Asimismo este proyecto será un medio significativo para el fortalecimiento de la igualdad como principio jurídico y como condición de vida dentro de la entidad, para ello, se llevaran a cabo las siguientes actividades:

Revisión del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de personal, Código de Conducta, Políticas y lineamientos de orden administrativo. Para cumplimiento de todas las personas que colaboran en la entidad. De Mayo a junio 2016.

Actualización de Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y Procedimiento de Contratación de personal. De julio a septiembre 2016.

Aprobación de Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y Procedimiento de Contratación de personal. Octubre a noviembre 2016.

Publicación de Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y Procedimiento de Contratación de personal. De diciembre 2016 a enero 2017.

5.- Resultado Esperado: Obtener Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y procedimiento de contratación de personal, sin contener ninguna práctica discriminatoria, así como garantizar los principios de Igualdad y no discriminación en las prácticas internas de la A.P.I.

6.- Plazo de Implementación: Mediano 7 a 12 meses.

7.- Fecha de inicio del proyecto: 01 de mayo de 2016.

8.- Fecha de inicio del proyecto: 31 de enero de 2017.

Plan de acción 2.

1.- La Línea de acción: 1.2.6 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales.

2.- Nombre del Proyecto: Código de Conducta.

3.- Objetivo del Proyecto: Establecer los principios de igualdad y no discriminación en el Código de Conducta de la entidad, así como delimitar las conductas que deberán observar las personas Servidoras Públicas para cumplir con este principio, considerando los valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

4.- Descripción del Proyecto: Contar con un código de Ética y Conducta, que oriente y favorezca la prevención de las prácticas de Igualdad y No Discriminación entre las Personas Servidoras Públicas de la entidad, a fin de demostrar congruencia entre los valores y principios del Código de Conducta y en el ejercicio de sus funciones. Para ello, se llevaran a cabo las siguientes actividades: Revisión del Código de Conducta por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). De junio a septiembre 2016.

Propuesta del Código de Conducta por el CEPCI. De octubre a diciembre 2016.

Aprobación y publicación del Código de Conducta por el CEPCI. De febrero a marzo 2017.

5.- Resultado Esperado: Obtener un código de conducta que contenga los principios de igualdad y no discriminación, para que las personas Servidoras Públicas de la entidad en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garanticen practicas bajo los principios de igualdad laboral y no discriminación, lo cual puede ser evidente en el informe anual del CEPCI al no recibir quejas o denuncias por actos contrarios a dichos principios.

6.- Plazo de Implementación: Mediano 7 a 12 meses.

7.- Fecha de inicio del proyecto: 01 de mayo de 2016.

8.- Fecha de inicio del proyecto: 31 de marzo de 2017.

IV.4.2 Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

Para combatir toda forma de discriminación, en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1.- Se revisó el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, se concluye que contiene lenguaje incluyente.
- 2.- Se otorga el permiso de paternidad a los servidores públicos.
- 3.- Se utilizaron fondos de pantalla en los equipos de cómputo, a favor de la igualdad y no discriminación.

IV.4.3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El PETIC se presentó acorde a lo establecido en el Manual de Administración de Tecnologías de la Información, en Octubre de 2015, y fue aprobado por la Unidad de Gobierno Digital en el mismo año, al respecto y dados los ajustes presupuestales, los proyectos consolidados entre las 16 API's Federales y la Coordinación, se aplazaron los 4 proyectos conjuntos que se presentaron.

De los proyectos internos, estos se enfocaron básicamente a dar sustento a la operación de esta Administración Portuaria.

IV.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En el período que se informa (enero-diciembre 2016);

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Se encuentran suspendidas las evoluciones en la materia, por oficio INAI/CAI-DG/379/16 el INAI informó: *Derivado de la expedición de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que en sus artículos transitorios establece que el Congreso de la Unión deberá emitir su correspondiente legislación en la materia, dentro de un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General; y derivado del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de cumplir con las nuevas atribuciones conferidas al órgano garante, se ha considerado revisar los indicadores emitidos por este Instituto con el fin de armonizarlos con la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.*

a.2) Se llevó a cabo la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia.

a.3) Se remitió en tiempo y forma al INAI, los 15 expedientes Clasificados y 18 Desclasificados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados, correspondientes al primer periodo del 2016. Por cuanto hace al segundo periodo de 2016, se encuentra en proceso de remisión al INAI, pendiente aprobación del Comité de Transparencia, derivado a los efectos de la nueva LGTAIP.

a.4) Se informó oportunamente al INAI, que el mes de marzo y septiembre, no hubo modificaciones en el Sistema Persona.

a.5) La Entidad se encuentran colaborando con los requerimientos de información del INAI, debido a la aplicación de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, trabajando en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento al artículo 70 del mismo ordenamiento, con apoyo en los lineamientos técnicos emitidos para tal efecto.

a.6) Se remitió en tiempo y forma el prospecto del programa de capacitación en materia de transparencia para el ejercicio fiscal 2016. Cumpliendo en 90% los cursos programados.

a.7) En proceso de solicitud al INAI, del refrendo del certificado de una Entidad 100% capacitada en materia de transparencia, así como el certificado otorgado al Comité de Transparencia.

a.8) La unidad de transparencia, se encuentra trabajando en coordinación con las unidades administrativas, en el tratamiento de la información que sea de subir a la plataforma nacional de transparencia.

b) Comité de Información. Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello no represente retos en el cumplimiento de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa, el Comité de Información sesionó 19 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.

b.2 Escrito de alegatos al recurso de revisión RDA 0798/16, 2660/16 y 2828/16.

b.3 Cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 0798/16, derivado de la solicitud de información 0917500000716. Reserva de información debido a los efectos del amparo indirecto 346/2016.

b.4 Cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 2828/16 y 2660/16.

b.5 Prórrogas.

b.6 Aprobación del calendario de reuniones ordinarias para el 2017, y calendario de sesiones especiales.

c).- En el ejercicio que se reporta, se recibieron 3 recursos de revisión.

DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ACUERDO DE INICIO	RECURSO DE REVISIÓN (RDA)	ESTATUS
091750000816	16/05/2016	2660/16	RESOLUCIÓN MODIFICATORIA CUMPLIDA
0917500001316	25/05/2016	2828/16	RESOLUCIÓN MODIFICATORIA CUMPLIDA
0917500001716	08/08/2016	0798/16	RESOLUCIÓN RESERVA DE INFORMACIÓN <small>(Con efectos de suspensión definitiva por juicio de amparo)</small>

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 81 solicitudes de información;

- a) 2 En trámite – Prórroga.
- b) 18 Desechadas.
- c) 61 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	53
No es competencia de la Unidad de Enlace.	2
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	6

Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

IV.6 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comité de Bienes Muebles.- La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 485,942.55	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 239,823.19	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 260,997.47	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-VIII	\$ 6.90	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 81,251.90	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 38,852.06	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-VIII	\$ 381.78	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 526,168.63	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 145,870.80	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$ 121,100.00	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-VIII	\$ 3,482.95	Herramientas, refacciones y accesorios menores.

TOTAL \$ 1'903,878.23

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 8'324,295.79	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$ 84,462.80	Servicios informáticos y Auditoría Externa.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$ 4'405.682.44	Asesorías.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-V	\$ 2'216,276.59	Servicios de apoyo administrativo y Servicio de limpieza.

Adjudicación Directa	Art. 41, F-VII	\$ 1'493,163.35	Servicios de arrendamiento, Servicio de apoyo administrativo y Servicio de limpieza.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-VIII	\$ 6,850.19	Seguro de vehículos, servicios mantenimiento y conservación
Adjudicación Directa	Art. 41, F-X	\$ 912,374.13	Asesorías y Estudios e Investigaciones
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. XX	\$ 1'749,600.00	Servicios de arrendamiento.
Invitación a cuando menos 3 personas		\$ 3'067,661.66	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Licitación Publica		\$ 19'964,105.76	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.

TOTAL \$ 42'224,472.71

Seguros.- El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Plurianual No. LA-009J3D002-E1-2016, teniendo una vigencia de 2 años iniciando el 01 de Marzo de 2016 y concluyendo el 01 de Marzo de 2018.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada Plurianual No. LA-009J3F002-E22-2016, para el período comprendido del 22 de Mayo del 2016 al 22 de Abril del 2017.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 42 de
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 001.2016.012.2016

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES II (F)	MARCA DETERMINADA V II (G)	OTROS II, IV a VII y IX a XX (H)	(I)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración	\$ 1,022,185.00	\$ -	\$ 485,942.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 341,968.00	\$ -	\$ 239,823.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 528,895.00	\$ -	\$ 260,997.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.90	\$ -	\$ -
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 161,870.00	\$ -	\$ 81,251.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 922,949.00	\$ -	\$ 38,852.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381.78	\$ -	\$ -
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 980,811.00	\$ -	\$ 526,168.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 364,577.00	\$ -	\$ 145,870.80	\$ -	\$ 121,100.00	\$ -	\$ 3,482.95	\$ -	\$ -
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	\$ 2,757,415.00	\$ 896,551.51	\$ 1,470,654.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 32201, 32101 y 32701)	\$ 6,983,702.00	\$ -	\$ 149,830.08	\$ 146,448.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,817,763.35	\$ 4,591,083.54
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 41,133,748.89	\$ 130,318.00	\$ 5,592,374.88	\$ 2,444,872.72	\$ 84,462.80	\$ 4,405,682.44	\$ -	\$ 2,522,616.13	\$ 9,102,878.69
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales (Excepto las partidas 34101, 34901, 34301)	\$ 8,572,130.00	\$ -	\$ 115,566.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,270,143.53
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (Excepto la partida 35101)	\$ 2,697,938.00	\$ -	\$ 282,160.06	\$ 476,340.00	\$ -	\$ -	\$ 6,850.19	\$ 1,350,000.00	\$ -
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 1,500,000.11	\$ -	\$ 218,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 681,034.59	\$ -
3700	Servicios de traslado y viáticos (Excepto las partidas 37501, 37502, 37504, 37601, 37602, 37701, 37801, 37802)	\$ 1,503,202.00	\$ -	\$ 364,499.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3800	Servicios oficiales (Excepto las partidas (Excepto las partidas 38503)	\$ 1,183,411.00	\$ -	\$ 130,243.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración (Excepto la partida 51902)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5200	Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial, de Comunicaciones y de Uso Informático	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5300	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5500	Herramientas y Refacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5600	Animales de Trabajo y Reproducción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5800	Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5900	Otros Bienes Muebles e Inmuebles (Excepto las partidas 5903, 5904 y 5905)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		70,654,802.00	1,026,869.51	10,103,202.39	3,067,661.66	205,562.80	4,405,682.44	10,721.82	6,371,414.07	19,964,105.76

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = $\frac{C+D+X+100}{A}$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I+X+100\%}{A}$ que será mayor o igual a 70 %

AD - 1 Noviembre de 2001
Actualización: Enero de 2011

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adic

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =

29.17% que será igual o menor a 30%

Porcentaje rest: 70.83% que será mayor o igual a 70 %

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.				
Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASP.				
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014.	DE LA PAZ COSTEMALLE DFK SC	\$25,905.80	FRACCIÓN I	Designado por la Secretaría de la función pública con oficio no. DGAE/212/1207/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2014 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas. (FINQUITO DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15/16)
AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016.	DE LA PAZ COSTEMALLE DFK SC	\$58,557.00	FRACCIÓN I	Designado por la Secretaría de la función pública con oficio no. DGAE/212/1070-R/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2016, solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas. (CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15/16)
SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016; EN LOS DIFERENTES JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS.	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	\$2,517,482.52	FRACCIÓN III	Ante las circunstancias para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia litigiosa y administrativa, afronta la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., en adelante APITUXPAN ante los diferentes tribunales e instancias Administrativas, con el objeto de salvaguardar su interés jurídico y preservar su patrimonio; en virtud de que es apremiante brindarle pronta atención a las mismas. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-001/2016)
CONSULTORÍA FISCAL.	CONSULTORA STC, S.C.	\$198,199.92	FRACCIÓN III	Contar con un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia fiscal y administrativa pudiera afrontar la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	SOLUCIÓN INTEGRAL HJG, S.A. DE C.V.	\$840,000.00	FRACCIÓN III	Derivado de lo delicado de los asuntos en materia de seguridad social se requiere el apoyo, por parte de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con los recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia necesaria, para hacer frente de manera inmediata a las eventualidades que en la materia afronta la
EFFECTUAR UNA REVISIÓN DETALLADA Y EMISIÓN DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., ASÍ COMO EN LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	CONSULTORA STC, S.C.	\$850,000.00	FRACCIÓN III	Contar con un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia de Impuesto al Valor Agregado afronta la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-024/2016)
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	BERIT, S.A. DE C.V.	\$344,242.00	FRACCIÓN V	Derivado del fallo emitido el 09 de Noviembre del 2016, y en el cual se declararon desiertas las partidas 1, 2, 4, 12, 13, 20 y 28 de la LPNE No. LA-009JZX001-032-2016, se dictaminó precedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa, a fin de garantizar la calidad de los bienes requeridos. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-045/2016)
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	BLANCA ELENA ESPINOSA DE LOS MONTEROS VÁZQUEZ	\$66,000.00	FRACCIÓN V	Derivado del fallo emitido el 09 de Noviembre del 2016, y en el cual se declararon desiertas las partidas 1, 2, 4, 12, 13, 20 y 28 de la LPNE No. LA-009JZX001-032-2016, se dictaminó precedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa, a fin de garantizar la calidad de los bienes requeridos. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-046/2016)
DISEÑO DE ARTE CAMPAÑA PARA LA CAMPAÑA SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, TRABAJANDO PARA UN FUTURO"	INTERNET ARCHITECTS CONSULTING, S.C.	\$70,689.66	FRACCIÓN V	Promover dos sistemas portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Por lo tanto la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del Gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad. Así las campañas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Próspero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno. (CONTRATO APITUX GAFI-S-041/2016)

INFORMACIÓN RESERVADA

<p>ESPECTACULAR TAMAÑO PANTALLA MOVIL POR 2 MESES QUERETARO, TITULO DE INSERCIÓN: "SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, TRABAJANDO PARA UN FUTURO".</p>	<p>EXTERIORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$86,207.00</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Promover dos sistemas portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Por lo tanto la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del Gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad.</p> <p>Así las campañas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Próspero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno.</p>
<p>PUBLICACION DE 1/2 PLANA A COLOR, EN EL PERIODICO LA JORNADA, COMO PARTE DE LA CAMPAÑA SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, 'TRABAJANDO PARA UN FUTURO'.</p>	<p>DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$64,655.17</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Promover dos sistemas portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Por lo tanto la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del Gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad.</p> <p>Así las campañas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Próspero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno. (CONTRATO APITUX GAFI-S-042/2016)</p>
<p>STAF PARA ACTIVIDADES CON LOS TURISTAS EN LA PLAYA DE LA CAMPAÑA SEGURIDAD EN EL MAR.</p>	<p>YMX COMUNICACION, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$228,448.28</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Promover dos sistemas portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Por lo tanto la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del Gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad.</p> <p>Así las campañas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Próspero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno. (CONTRATO APITUX GAFI-S-038/2016)</p>
<p>PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO CON DRON DE LA CAMPAÑA SEGURIDAD EN EL MAR.</p>	<p>YMX COMUNICACION, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$231,034.48</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Promover dos sistemas portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Por lo tanto la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del Gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad.</p> <p>Así las campañas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Próspero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno. (CONTRATO APITUX GAFI-S-039/2016)</p>
<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>OLIVIA RAMÍREZ CAMARGO</p>	<p>\$900,000.00</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Mantener en condiciones óptimas de higiene los diversos departamentos de la Entidad, por lo cual fue necesario realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con vigencia del 01 de septiembre del 2015 al 31 de agosto del 2016. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-013/2015)</p>
<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>OLIVIA RAMÍREZ CAMARGO</p>	<p>\$225,000.00</p>	<p>FRACCIÓN V</p>	<p>Mantener en condiciones óptimas de higiene los diversos departamentos de la Entidad, por lo cual fue necesario realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con vigencia del 01 de septiembre del 2015 al 31 de agosto del 2016. (CONVENIO MODIFICATORIO APITUX-GAFI-S-013-1/2015)</p>
<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS</p>	<p>NR FINANCE</p>	<p>\$68,163.35</p>	<p>FRACCIÓN VII</p>	<p>El servicio se deriva de un contrato plurianual que dio inicio a partir del 01 de junio del año 2012 y que tiene vencimiento hasta el 31 de mayo del 2016.</p>

SERVICIO DE MEDIOS COMPLEMENTARIOS DE INFORMACIÓN PARA FORTALECER LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE EL PUERTO DE TUXPAN Y OTROS PUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	ACAMATSA, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00	FRACCIÓN VII	Distribuir información que muestre la potencialidad del Puerto de Tuxpan, las instalaciones portuarias, los servicios y ventajas que ofrece a posibles clientes e inversionistas, así como a la ciudadanía en general en medios complementarios de información, así como propagar los logros en infraestructura que ha obtenido la Entidad, con el apoyo del Gobierno de la República. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-037/2016)
SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MAVERPER, S.A. DE C.V.	\$225,000.00	FRACCIÓN VII	Mantener en condiciones óptimas de higiene los diversos departamentos de la Entidad, por lo que se dictaminó procedente realizar la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, con vigencia del 01 de noviembre del 2016 al 31 de octubre del 2017. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-034/2016)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	CAR ONE, S.A. DE C.V.	\$6,850.19	FRACCIÓN VIII	Debido a la formalización de contratos de arrendamiento de vehículos con las agencias, se recibió una póliza de garantía que para ser válida, es necesario que los mantenimientos se realicen en
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS.	TECMASAT DIGITALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$195,109.20	FRACCIÓN X	Disponer de mecanismos que permitan la gestión eficiente, modernizar la optimización y automatización de la información contenida en los contratos que soportan la relación entre las API's, sus cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-026/2016)
SERVICIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS DIGITALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS MÁS RELEVANTES Y DE ALTA TRASCENDENCIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS PARA INVERSIONES EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$717,264.93	FRACCIÓN X	Contar con un Multintegral de digitalización en la API, de toda la documentación que contenga información base soporte para la elaboración de los libros blancos, procesos de contratación, contratación, ejecución de obras y servicios, procesos de adquisición de bienes y servicios. Que permita capturar, integrar, clasificar, ordenar, digitalizar, capturar, almacenar, visualizar, respaldar, administrar y recuperar la información de los documentos procesados digitalmente, así como poder consultar y agregar nuevos documentos electrónicos, que contribuyan a la automatización de la gestión de la información que se genere, durante el periodo 2012-2018. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-013/2016)
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$1,581,840.00	FRACCIÓN XX	La adjudicación se realizó mediante fallo emitido el 21 de abril del 2014 y es un contrato plurianual, por lo que se van ejecutando los pagos de acuerdo a lo estipulado en el mismo. (CONTRATO MARCO APITUX-GAFI-S-008/2014).
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$167,760.00	FRACCIÓN XX	La adjudicación se realizó mediante fallo emitido el 21 de abril del 2014 y es un contrato plurianual, por lo que se van ejecutando los pagos de acuerdo a lo estipulado en el mismo. (CONVENIO MODIFICATORIO 003/2015)

IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Periodo enero-diciembre de 2016.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

Mantenimiento de áreas verdes en zonas Administrativas, Operativas de la Apituxpan y Aduana en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 588, 060.64 con un periodo de duración de 24 meses., Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integral del señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2,829,975.36 con un periodo de duración de 24 meses., Estudio del Comportamiento del Río Tuxpan proceso de cambio Morfológico Hidronímico derivado de la Profundización del Mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$3,391,429.46 y un periodo de duración de 8 meses., Levantamiento topo hidrográfico para la obtención de datos espaciales del frente playero en el puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$ 2,874,017.65 y un periodo de duración de 2 meses., Proyecto ejecutivo para la construcción del muelle tres en el interior del Recinto Portuario en el puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$ 3,051,318.85, y un periodo de duración de 4 meses., Rehabilitación de Vialidad dentro del Recinto Portuario en Tuxpan, Ver. Por un monto de \$ 2,913,699.68, y un periodo de duración de 3 meses. “Dragado de mantenimiento Consolidado en los puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, ciclo 2016-2017”. Por un monto de \$ 65, 305,459.11 y un periodo de 19 días, “Supervisión de Apoyo para el Control del Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver. Ciclo 2016-2017”, por un monto de \$ 853,064.35 y un periodo de 48 días, Rehabilitación de Edificio de Oficinas de la Aduana de Tuxpan Segunda Etapa en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$ 3, 396,320.51 y un periodo de 2 meses, Mantenimiento a Defensas del Muelle Fiscal en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$ 3, 960,088.76 y un periodo de 2 meses.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
 La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Ejercicio 2016

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: Ejercicio 2016

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
1609J2XD001	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	85,000,000.00							69,987,541.11	15,012,451.67
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	MANTENIMIENTO DEL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO	1,500,000.00		518,377.00	1,414,987.68		2,658,248.22			
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1,000,000.00			1,294,030.32					
	PINTURA GENERAL EN EDIFICIOS	400,000.00		292,312.65						
	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE DRENES	100,000.00		151,772.63						
	MANTTO. A INST. DE LA ADUANA	1,000,000.00		782,075.71	5,911,805.35					
	MANTTO. A LAS AREAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	500,000.00		224,952.60	693,763.43					
	MANTTO. A PLANTAS DE TRATAMIENTO	450,000.00		184,690.31						
	MANTTO. GENERAL DE INSTALACIONES MENORES	9,500,000.00		5,102,528.50	5,425,525.68					
	MANTTO. PREV. Y CORRECTIVO DEL SIST. ELECTRICO	300,000.00		849,271.92						
	MANTENIMIENTO A LA BODEGA DE TRANSITO	300,000.00		530,774.02						
	MANTTO. A LA BODEGA DE USOS MULTIPLES	500,000.00		543,612.62	1,992,451.16					
	MANTTO. AL MUELLE FISCAL Y DRAGAS	500,000.00		222,151.05					3,960,088.76	
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA Y RED SUBTERRANEA EN MEDIA TENSIÓN	1,000,000.00		1,225,254.03	935,596.32					
TOTAL ANUAL		102,050,000.00	-	10,627,773.04	17,668,159.94	-	2,658,248.22	-	73,947,629.87	15,012,451.67

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C+D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\%$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 27.73% que será igual o menor al 30%

Porcentaje Restante : 89.78 % que sera igual o mayor al 70%

IV.8 Estructura Orgánica. Total de plazas autorizadas y ocupadas en el periodo enero-diciembre de 2016.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-diciembre 2016, se integró por 45 plazas autorizadas, y 3 plazas eventuales, para estas plazas el período fue del 01 de enero al 15 de Septiembre de 2016 (1 Jefatura de Planeación, 1 Jefatura de Presupuesto, 1 Coordinación de Archivo).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	21
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	45

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	2	2
Personal Operativo Eventual	1	1
TOTAL	3	3

1) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **30** cursos de los **49** programados para este periodo, lo que representa un **61.00 %**, asistiendo 482 participantes., y beneficiándose a 48 empleados; De los cursos más destacados, fueron:

- 1.- Reformas fiscales 2016.
- 2.- Evaluación del desempeño del Personal de Mando en la Administración Pública Federal.
- 3.-Platica de Inducción al Señalamiento Vial.

- 4.- Compaq I Nóminas 2016.
- 5.- Foro Iso Expertos: La Evolución de los Sistemas de Gestión Iso.
- 6.- Platicas de Sensibilización sobre Seguridad (Preparación ante Emergencias, Epp, Ropa, Calzado, Salud (Ergonomía, Ejercitación y Nutrición).
- 7.- Platicas de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Implantación del Sistema Ohsas 18001:2007.
- 8.-Auditores Internos de la Api Tuxpan.
- 9.- Primeros Auxilios.
- 10.- Búsqueda y Rescate.
- 11.- Contra incendio.
- 12.- Comunicación de Emergencias y Evacuación de Instalaciones.
- 13.- Trabajo en Equipo: El Arte de la Colaboración: 1° Grupo.
- 14.- Excel Básico.
- 15.- Análisis, diagnóstico y estandarización, de los procesos de registro y seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.
- 16.-Evacuación.
- 17.- Trabajo en Equipo: El Arte de la Colaboración: 2° Grupo.
- 18.- Excel Intermedio.
- 19.- Pensamiento Estratégico.
- 20.- Seminario para el Control y la Protección de la corrosión mediante ánodos galvánicos de zinc.
- 21.- Introducción al diseño de obras de atraque.
- 22.- Ética Pública.
- 23.- Plan de Respuesta a Emergencias.
- 24.- Curso Taller: Redacción de Excelencia.
- 25.- Código Internacional para la Protección de Los Buques y Las Instalaciones Portuarias (Código PBIP)
- 26.- Enfoque a Resultados: La Orientación a Resultados Basada en Objetivos.
- 27.- Interpretación de la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Enfoque Basado en Riesgos Ohsas 18001:2007
- 28.- Fundamentos de Dragado.
- 29.- Análisis de Problemas.
- 30.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2016**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
GAFI	14	15	7	8	47%	34
GOIN	20	12	5	7	42%	43
GCOM	5	3	1	2	33%	1
GRUPAL		19	17	2	89%	404
TOTALES		49	30	19	61%	482

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$1,298,113.00 (un millón doscientos noventa y ocho mil ciento trece pesos) y el presupuesto ejercido fue de \$1,030,388.50 (un millón treinta mil trescientos ochenta y ocho pesos 50/100). Representando un 79.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-diciembre ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se analizan las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraron en vigor en 2016 evitando sanciones por parte del SAT y dándole un mejor valor contable a las finanzas.
- Se valora el comportamiento de los servidores públicos, en el cumplimiento de la evaluación del desempeño, su rendimiento en el puesto, así como los mecanismos de valoración.
- Se reforzaron los conocimientos sobre el señalamiento vial, los diferentes tipos de señales, todo esto encaminado a la Seguridad en el Trabajo
- Se actualizo el sistema de nómina, lo que permite tener la información en tiempo y de manera correcta.
- Se propone implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007, buscando el bienestar de los trabajadores, la minimización de los

factores de riesgo a los que se exponen día a día y contribuyendo a mejorar la productividad., todo esto encaminado a la Certificación OHSAS 18001:2007.,

- Se está concientizando al personal sobre los diferentes riesgos los que están expuestos en su trabajo y como llevar a cabo una Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Se están reforzando los conocimientos respecto al sistema de gestión de calidad y ambiental, y se formó un grupo de auditores competitivos que evalúen el cumplimiento de dicho sistema, para la transición de los Sistemas de Gestión ISO 9001 y 14001 a su versión 2015.
- Se reforzaron los conocimientos y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante los cursos de primeros auxilios, búsqueda y rescate, contra incendio, comunicación de emergencias, evacuación de instalaciones, el Plan de Respuesta a Emergencias, y el Código PBIP.
- Se capacito al personal con herramientas, para la integración del equipo guía, fortaleciendo las capacidades y con capacitación en las áreas de oportunidad, esto a través del trabajo en equipo, el pensamiento estratégico, la redacción, análisis de problemas y el proceso de trabajo orientado a resultados.
- Aportación de técnicas de control y protección, mediante la técnica de protección catódica, y la introducción al diseño de obras de atraque, con la finalidad de: rehabilitar las estructuras de concreto reforzado dañado por la corrosión, y el proyecto de mantenimiento de estructuras de concreto armado y acero estructural.
- Se concientizo sobre la Ética, que como servidores públicos y en nuestra vida diaria debemos tener, en el desarrollo de nuestras actividades.
- Se actualizaron los conocimientos de dragado, los equipos con lo que se lleva a cabo, el diseño de proyectos de navegación y la clasificación de los tipos de sedimentos.
- Se concientizo al personal de mando, sobre los principios y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 61%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2016		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2016 / 2015		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	11	2	2	100%	18%		
		2o	20	13	13	6	46%		30%
		3o	12	20	20	14	70%		117%
		4o	4	14	14	8	57%		200%
Cursos realizados									

2. Pasivos laborales y contingencias al 31 de diciembre de 2016.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 31 de diciembre de 2016 no existen pasivos laborales.

IV.9 Programa de Eficiencia Energética. Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

Durante el primer semestre del año 2016 en el rubro de Energía eléctrica se tomó como medida relevante la puesta en funcionamiento de un nuevo transformador, así como los cambios de circuitos necesarios, lo que permitió para el segundo semestre del 2016 que el servicio de energía eléctrica fuera medido en Baja Tensión, para tener un ahorro en KWH.

En cuanto al consumo de combustibles (Gasolina para Vehículos) y de acuerdo a lo reportado en el sistema de la CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía). Dicho consumo se ha incrementado, derivado por el incremento en la actividad portuaria y la puesta en marcha de una nueva terminal existiendo una mayor necesidad de movilidad de los funcionarios quienes tienen asignado Vehículo.

IV.10 Avance de lo programado en cada uno de los compromisos de Gobierno de la Institución.

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. no tiene compromisos de Gobierno directos.

IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción.

En el período que se informa se llevaron a cabo tres sesiones de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. De los asuntos relevantes se encuentra la integración del propio comité, la elaboración del Programa Anual de Trabajo y la revisión y ratificación del Código de Conducta de la entidad. En materia de capacitación en el segundo semestre de 2016 se llevó a cabo un curso de “Ética Pública” para los integrantes del Comité. Así mismo, se difunde el Código de Ética mediante el portal de la entidad. En cuanto a la Declaración Patrimonial y de posible Conflicto de Interés esta se lleva a cabo por los servidores públicos en las fechas correspondientes. La propuesta de protocolo se publica en el portal de la entidad y se registra puntualmente las columnas correspondientes a niveles de responsabilidad en el RUSP con una periodicidad de carácter quincenal. Y en el segundo semestre de 2016 se llevó a cabo el ejercicio de participación ciudadana 2016 en apego al Programa de Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), siendo el tema: “Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Cabe mencionar que esta Institución en el año 2016 recibió el reconocimiento por haber logrado una puntuación de 24 de un total de 25 puntos en el cumplimiento del programa de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. **(Anexo 18 pág. 154)**

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

- a) **Presentar los avances y resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI) con corte a diciembre de 2015, en el cual se informe sobre la atención de las acciones de mejora presentadas por la Dirección General y en su caso, la problemática enfrentada para lograr su implementación.**

Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

- I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:
- a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno;

Con corte al 31 de diciembre del 2016, de las 44 acciones de mejora (100%) comprometidas en el PTCl, los resultados son los siguientes:

- 43 acciones de mejora concluidas (98%)
- 1 acciones de mejora en proceso (2%)
- 0 acciones de mejora sin avance.

La acción de mejora en proceso se refiere a la Certificación de OHSAS, de la cual se tuvo un cumplimiento (avance) del 85%.

- b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno;

74 Elementos de Control.

- c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno,

Ninguno.

- d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;

Se está en espera de las instrucciones que se reciban de las autoridades correspondientes para la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Lo que fortalecerá la cultura del autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de la Entidad.

- II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCl del ejercicio inmediato anterior.

Se observa que se concluyó un 98% de acciones de mejora cumplidas en la ejecución del PTCl 2015. El 2% de acciones de mejora pendientes de concluir, corresponde a la acción de mejora "Certificación de OHSAS", dicha certificación corresponde a la norma ISO 18001:2017 la cual se dará a nivel multisitios de todas las Administraciones Portuarias, coordinadas por la Dirección General Adjunta de Evaluación de Gestión de Las API's, comunicando mediante oficio 7.1.1-04/2017

de fecha 13 de enero del 2017 el inicio de la primera fase de la auditoria de certificación del 24 al 27 de enero 2017.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCl.

Se dio cumplimiento a las acciones de mejora comprometidas, la acción de mejora “Certificación de OHSAS”, al ser multisitios (todas las API’s) no depende directamente de la Entidad, el personal involucrado en el Comité de OHSAS de APITUX, realizo todas y cada una de las actividades encomendadas para coadyuvar a la consecución de esta certificación por lo que se reportó un avance en esta acción del 85%.

b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.

b.1. Matriz de Administración de Riesgos Institucional determinada en 2016

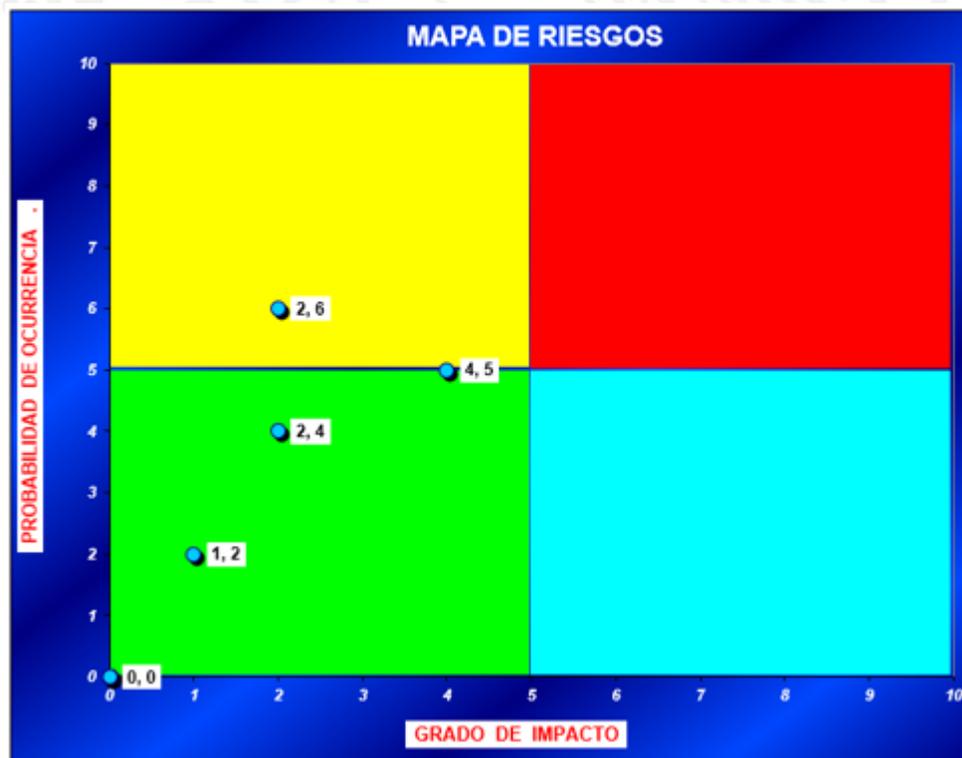
Inicio del PTAR 2016:

MATRIZ ARI 2016 API TUXPAN-CONSOLIDADO ENERO 2016						
TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUADRANTES				PTAR 2016 ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
20	Administración y Finanzas	1	1	6		22
	Comercialización			1	3	14
	Operaciones e Ingeniería	1		3	4	27
	TOTAL	2	1	10	7	63
		10%	5%	50%	35%	100%

Termino del PTAR 2016:

MATRIZ ARI 2016 API TUXPAN-CONSOLIDADO DICIEMBRE 2016						
TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUADRANTES				PTAR 2016 ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
4 ↓	Administración y Finanzas		1	2		6
	Comercialización					
	Operaciones e Ingeniería			1		3
	TOTAL	↓	1	↓ 3	↓	9
		0%	25%	75%	0%	100%

b.2. Mapa de Riesgos Institucional.

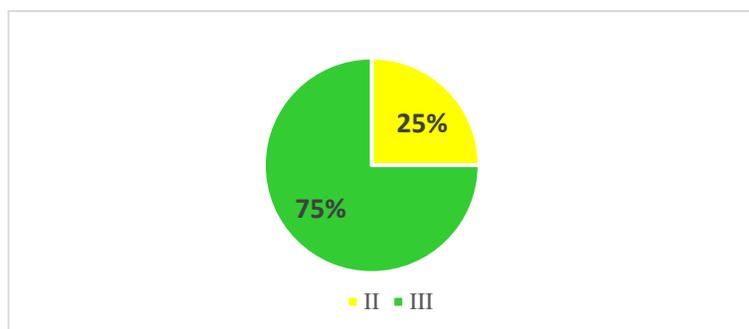


No. de Riesgo	R I E S G O	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		Valoración Final	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2016_4	Programa Anual de Adquisiciones(PAAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP	4	5
2016_5	Posible alteración de precios de los productos a adquirir.	2	4
2016_6	Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos	2	6
2016_17	Obra pública ejecutada que no cumple con los estándares de calidad.	1	2

b.3. Grado de avance global y por riesgos con sus factores, de las acciones realizadas para mitigar los riesgos.

Se observa en el comparativo de las Matrices de Enero contra Diciembre 2016, la reducción de 16 riesgos como resultado de la reunión de fecha 1° de diciembre del 2016 cuyo fin fue la evaluación de suficiencia de controles por parte de los responsables de los procesos (Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Gerencia de comercialización) así como la presencia del Órgano Interno de Control de la entidad, concluyendo el dejar de administrar estos riesgos en virtud de existir los controles suficientes que eviten su ocurrencia, lo anterior quedó asentado en la minuta correspondiente, siendo enviadas las justificaciones y evidencias de las acciones que motivan esta reducción al OIC mediante el oficio APITUX-GAFI-144/2017 de fecha 24 de enero de 2017.

Del total de 6 riesgos, el 75% son Riesgos Controlados, 25% es un Riesgo de Atención Periodica, Lo cual representa un avance importante en el involucramiento de los propietarios de los procesos en el programa.



b.4. De aquellos riesgos que presentan problemas, informar las acciones que están tomando para evitar que se materialicen.

Están presentes como áreas de oportunidad las acciones comprometidas para el Riesgos que permanecen en el cuadrante II:

2015_6 Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos.

Se realizara una reunión con las áreas responsables para cumplir las acciones o en su caso determinar nuevas acciones que permitan el control de dicho riesgo, mitigando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia dentro del PTAR 2017.

c) Cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Publicado en DOF el 03 de noviembre de 2016.

En apego al CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Sección I. Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, numeral 11. De la Evaluación del SCII. Párrafo quinto:

La institución deberá elaborar y remitir, en el mes de noviembre de cada año, a la UCEGP una matriz en donde señale los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales realizó la evaluación del SCII.

Mediante correo electrónico enviado por el Oficial Mayor de la Entidad, dirigido al C. Alejandro Valencia Lopez Titular De La Unidad De Control Y Evaluación De La Gestión Pública (UCEGP) de la SPF. Se Adjuntó archivo con la Matriz de Procesos Prioritarios (Sustantivos y Administrativos) de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

MATRIZ DE PROCESOS PRIORITARIOS (SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS)

API TUXPAN

Nombre del Proceso Prioritario	Tipo Sustantivo/ Administrativo	Unidad Responsable (Dueña del proceso)	Criterios de Selección							
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	SUSTANTIVO	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	X	X		X	X	X	X	X
USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	SUSTANTIVO	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	X	X		X	X		X	X
COMERCIALIZACIÓN	SUSTANTIVO	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	X	X		X	X		X	X
COMPETENCIA	ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		X			X		X	X
ADQUISICIONES	ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		X			X		X	X

VI. Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

El Órgano Interno de Control dio cuenta del saldo de las recomendaciones en el periodo enero-diciembre del ejercicio 2016, integradas de la siguiente manera:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2016	DETERMINADAS ENERO-DICIEMBRE 2016	ATENDIDAS ENERO-DICIEMBRE 2016	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
AUDITOR EXTERNO	4	2	6	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2	5	5	2
TOTAL	6	7	11	2

VII. Asuntos a destacar.

- **Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”.**

ANTECEDENTES:

El 25 de noviembre de 2013, iniciaron los trabajos para la construcción del Puente Palma Sola II con el propósito de dar continuidad el proyecto de libramiento al puerto de Tuxpan.

El 05 de julio de 2015, Después de un periodo de tres días de fuertes lluvias que azotaron la región, se presentó un asentamiento en el terraplén de acceso, lo que ocasionó una desviación en la línea de pilas del eje 3 de aproximadamente 2.4 grados con respecto a la vertical, en cuanto a los ejes 1 y 2 no presentan desviación alguna y mantienen la posición de proyecto.

Hasta esa fecha el avance físico financiero de la obra fue de: 92.4 % de obra.

Después de realizar estudios de estratigrafía se concluyó que la inestabilidad del suelo provocó el deslizamiento ligero del puente y que se recomienda ampliar la longitud del mismo a efecto de disminuir el peso de los taludes extremos.

El 27 de noviembre de 2015, La SCT, decidió concluir la vialidad con la construcción del distribuidor vial y solicitó a la API de Tuxpan la transferencia de dicho puente, además de un tramo de camino de aproximadamente 400 metros, obras que fueron aprovechadas en su totalidad, el puente fue ampliado a dos claros más y continuado con dos puentes adicionales para soportar la inestabilidad del terreno.

Con el propósito de no retrasar la conclusión de tan importante obra para el desarrollo portuario, la API de Tuxpan mediante minuta de trabajo, (Anexo I) autorizó a la Dirección General de Desarrollo Carretero la ocupación previa del derecho de vía y la conclusión y ampliación del Puente Palma Sola.

El 3 de diciembre de 2015, mediante oficio No. 3.3.0.2.2.1.-209/15, la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, envió comunicado a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT, respecto a la viabilidad técnica del proyecto, con la salvedad de que previo a los trabajos deberán realizar estudios de cimentación y estabilidad de taludes que sustente el proyecto estructural para su conclusión y uso.

El 04 de enero de 2016, la empresa Maquinaria y Construcción CAFA SA de CV., inició los trabajos de rehabilitación del puente citado y del distribuidor vial que conecta al libramiento portuario con la autopista México – Tuxpan.

A la fecha el libramiento al puerto en su conjunto engloba 10 kilómetros de vialidad, siete puentes incluyendo el Palma Sola, un distribuidor vial y una gasa de retorno y se encuentra en operación normal. **(Anexo 19 pág. 155)**

- **Canal de Navegación y Dársena de Ciaboga.**

El 13 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de APITUXPAN, mediante Acuerdo CA-XCVI-13 (13-II-15), autorizó al Director General de esta Entidad celebrar un convenio con el cesionario Tuxpan Port Terminal (TPT), para la profundización del canal de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, entre otras condiciones, previa autorización del proyecto por parte de la Dirección General de Puertos (DGP).

El 18 de marzo de 2015, APITUXPAN y TPT suscribieron el convenio referido en el antecedente anterior (el CONVENIO), en cuya cláusula séptima, se prevé la obligación de TPT de entregar a APITUXPAN los trabajos afectos a la autorización, así como lo previsto en la cláusula SEGUNDA, segundo párrafo, el derecho que tiene APITUXPAN de verificar mediante batimetrías iniciales y finales el volumen extraído.

Previo cumplimiento de los requisitos de Ley, la DGP, expidió a favor de TPT la autorización número 3.06.15 el 6 de marzo de 2015, mediante la cual se autorizó al Cesionario llevar a cabo los trabajos de dragado del Canal de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, con un volumen total de 7'400,000 m³, conforme a lo siguiente: Canal Externo, con ancho de 130 m, a 15.3 de profundidad y un volumen a extraer de 2'754,250 m³; Canal Interior de 100 m de ancho a 14.8 m de profundidad, con un volumen de dragado de 1'983,750 m³ y una Dársena de ciaboga de 500 m de diámetro, a 15.0 m de profundidad y un volumen a extraer de 2'662,250 m³ del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz.

En el mes de marzo de 2016, se concluyeron los trabajos de dragado afectas a la autorización, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Condición Quinta de la misma, y los artículos 11 del Reglamento de la Ley de Puertos y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, TPT mediante escrito de 17 de marzo de 2016, dio aviso a la DGP de la conclusión de los trabajos, con la finalidad de que esta autoridad efectuara la visita de inspección correspondiere.

Personal adscrito de la DGP, mediante acta de fecha 21 de julio de 2016, verificó la conclusión que los trabajos de dragado que fueron efectuadas conforme a los planos que previamente fueron aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado, declarando en dicha acta que las condiciones físicas son viables para su operación.

Por su parte la APITUXPAN, en cumplimiento a la cláusula SÉPTIMA, penúltimo párrafo del CONVENIO firmado entre TPT y APITUXPAN, verificó la realización de las obras comparando los planos de inicio con los de la finalización de la misma.

Por otro lado el día 1 de septiembre de 2016, fue firmada el acta de entrega recepción del canal de navegación entre TPT y APITUXPAN debidamente terminado.

Finalmente con fecha 29 de septiembre de 2016 fue firmado el contrato de transferencia de activo de Infraestructura Portuaria, profundización del canal de navegación (trabajos de dragado) al Gobierno Federal como receptor de la transferencia, por conducto de la **Secretaría de Comunicaciones y transportes**; por lo que se da por concluido todo este proceso.

- **Ampliación de la Dársena de Ciaboga.**

En cuanto a este proyecto de ampliación de la dársena de ciaboga se informa lo siguiente:

Con el propósito de atender la demanda de buques hasta de 220 metros de eslora, se tiene proyectado la ampliación de la dársena de ciaboga, para lo cual primeramente se deberá instalar un sistema de tabla-estaca cuya función principal es contener los taludes y ofrece seguridad en la ampliación de la citada dársena, dicho proyecto no ha sido posible realizarlo por falta de recursos propios o fiscales a pesar de que en el año 2013 se logró contar con la autorización por parte de la Unidad de Inversión.

De tal manera que primero deberá ser colocada la tabla a base de estaca de contención y posteriormente realizar el dragado para la ampliación de la dársena de ciaboga y estar en condiciones de atender la demanda de buques de hasta 220 metros de eslora, siempre y cuando se cuente con recursos presupuestarios.

VIII. Los demás que se estimen procedentes.

Al 31 diciembre de 2016 “la Entidad” cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado:

1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama, la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la concesionaria, así como daños y perjuicios. Pendiente audiencia de alegatos con los peritos en materia de topografía, programada para el 6 de marzo de 2017.

2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN., VER., PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama, el pago de la cantidad de \$6905855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y, CINCO PESOS 100/MN), a razón de \$275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 100/M.N.), por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,112.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex-Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, se dictó sentencia favorable a la APITUXPAN, condenándose a SCT al pago de derecho de vía, la cual se encuentra recurrida en apelación y amparo directo.

3.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), por motivo del apoderamiento que aduce es indebido y sustracción de graba del banco pétreo del cual es titular. En periodo de pruebas.

4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramo Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4644651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10015977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), se interpuso recurso de apelación el cual fue admitido y se resolvió favorable a los intereses de la APITUX. Pendiente nueva resolución.

5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2382554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2382554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, se encuentra en ejecución de sentencia.

6.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO

FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Ante el laudo condenatorio a la APITUXPAN, se procedió a elaborar demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, se ofrecieron alegatos, mismos que se acordaron favorablemente, se celebró la audiencia de alegatos, pendiente sentencia.

7.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V., EN EL QUE SE REQUIRIÓ DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Quinta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se encuentra radicado el juicio contencioso administrativo, expediente 26190/11-17-05-3, que promueve Transportación Carretera S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Puertos, quien fue omisa en pronunciarse sobre la inconformidad que se le planteó por la empresa, respecto del oficio del ocho de julio de dos mil once, en el que se le asignó a la tercera Riveras del Pantepec, S.A. de C.V., el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el Puerto de Tuxpan. En contra de la sentencia de amparo que le otorgó la protección de la justicia federal a Transportación Carretera, S.A. de C.V., la empresa a quien se le adjudicó el concurso, ha interpuesto recurso de revisión.

8.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Se precisó como acto reclamado, el otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley General de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas. Pendiente que se dicte audiencia constitucional.

9.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, la superficie para la construcción de la Terminal de Contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. Asunto recurrido por segunda ocasión, pendiente sentencia de revisión.

10.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., con fecha 21 de febrero de 2014, la H. Autoridad Laboral dicto Laudo, estableciendo que el actor no acreditó sus acciones y se absolvió a las IMSS y APITUX, del pago y cumplimiento de todas y cada una de la pretensión reclamada por el actor. A efectos de amparo, se desahogó pericial en materia de ruidos. Pendiente que se dicte nuevo laudo.

11.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.

Se procedió a elaborar la demanda de nulidad, la cual se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1. La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en esta ciudad, atrajo el asunto por su cuantía.

El asunto se encuentra radicado en la Segunda Sección de la Sala Superior con número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04. Por sentencia de fecha veintiuno de abril anterior, resolvió lo siguiente: *1.- Se advirtieron violaciones substanciales del procedimiento en el juicio, razón por lo que se devuelven los autos a la Sala Regional del Golfo, para que se regularice el*

procedimiento en los términos precisados en el último considerando de este fallo; 2.- Una vez subsanadas las violaciones cometidas durante la instrucción del juicio y encontrándose debidamente cerrada la misma, deberán devolverse los autos a esta Segunda Sección de la Sala Superior, para que se dicte la resolución correspondiente. Pendiente que la Sala Regional del Golfo regularice el procedimiento. En proceso de regularización, (emplazamiento de los trabajadores del año 2008).

12.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CONTRA DE FRIGOTUX, POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1998, CUYO OBJETO FUE LA CESIÓN DEL ÁREA DE 3,200 METROS CUADRADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN DE USO PÚBLICO PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS EN TRÁFICO DE CABOTAJE, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN.

La Gerencia de Comercialización de la Entidad, informó a la Subgerencia Jurídica, de acciones que se presumen irregulares, observados por la Gerencia de Operaciones en su Memorándum No. APITUX-GC-004/2014, de fecha 31 de enero de 2014, consistentes en que se almacena carga nacional, la cual arriba al recinto portuario por vía carretera en unidades de transporte foráneo tipo refrigerado y sale por el mismo medio, actividades que difieren del objeto del contrato. Por lo anterior la Subgerencia Jurídica, para respetar la garantía de audiencia a FRIGOTUX, le dio a conocer la irregularidad de referencia, para que hiciera valer lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, lo que efectuó en tiempo y forma.

13.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE VICENTE PEREZ MORALES, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N3-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA APITUXPAN.

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

14.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

PÚBLICA, POR LA EMPRESA PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V., DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N13-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

15.- RECURSO DE REVISIÓN, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, INTERPUESTO POR APITUX EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 7.3.-3345.15 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS, QUIEN DETERMINÓ IMPONER A APITUXPAN UNA SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN UNA MULTA POR 400 SALARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por oficio número 7.0028.16, de fecha 21 de febrero de 2016, el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, resolvió confirmar la validez de la resolución contenida en el oficio número 7.3-3345.15-0478, de fecha 02 de diciembre del 2015, dictada por el Director General de Puertos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e impone a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan Sociedad Anónima de Capital Variable, una sanción económica consistente en una multa por 400 salarios vigentes en la ciudad de México. En proceso de presentación de demanda de nulidad.

16.- AMPARO INDIRECTO EXP. 20/2016 RADICADO EN EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO VERACRUZ.

Promovido por APITUXPAN, en el cual se tiene como acto reclamado, la RESOLUCION dictada el siete de marzo de dos mil dieciséis, relativa a la toca Mercantil 41/2015, emitida por la autoridad responsable, al conocer y resolver los autos del recurso de apelación, confirmando el auto apelado (acuerdo) de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Juez Séptimo de Distrito, con residencia en la ciudad de Tuxpan, Ver., por el que declara la prescripción para ejecutar la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 1/2007. Pendiente resolución.

17.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, dirigido al Director General de la Empresa TOMZA, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. Pendiente audiencia Constitucional.

18.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 324/2016 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001716.

Concedida la suspensión provisional y definitiva, pendiente audiencia constitucional.



ANEXOS

1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2016.

Anexo 1.

- Acta de Consejo de Administración Centésima Segunda reunión ordinaria.

CA-CII-2016

Centésima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 29 de febrero de 2016, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTE

Arq. Fernando Gamboa Rosas
Director General de Fomento y
Administración Portuaria

C.P. Fernando Ramírez Elizalde
Director General Adjunto de Evaluación de la
Gestión de las APIS.

Lic. Mario Marmolejo Cortés
Director de Control Presupuestal de
Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la
S.C.T.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo
Capitán del Puerto de Tuxpan
(Representando al Centro S.C.T., Veracruz)

Lic. José Antonio Mansur Beltrán
Delegado Federal de la Secretaría de
Economía en Veracruz.

Lic. Gerardo Mancilla Arteaga
Subsecretario de Energía, Inversión y
Puertos (Representando a Gobierno del
Estado).

Ing. Miguel Aizcorbe Salicrup
Director de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano y Catastro Municipal del H.
Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

Presidente:
Secretario:
Prosecretario:
Director General:

Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Lic. Hugo Cruz Valdés.
Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo.
Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Propietario: Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez.
Comisario Público Suplente: C.P. Víctor Manuel Loza Félix.

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete, Gerente de Comercialización; Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado (APITUXPAN); Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración (APITUXPAN); y L.C.P. Rafael Juárez García (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1900, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al Prosecretario del Consejo de Administración, certificar la asistencia de los consejeros a la sesión, quien certificó que se encontraban presentes 2 consejeros propietarios y 5 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por los presentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en la certificación hecha conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2015;
- V. Informe de Actividades presentado por el Director General al trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2015;
- VI. Opinión de los comisarios respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2015;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Designación de Delegados del Consejo, y Clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto:

No habiendo comentarios al respecto se dio por aprobada el acta correspondiente.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director:

General en un resumen que abarcaba el ejercicio 2015 tanto en el tema operativo y financiero. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO I.

En uso de la palabra el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) hizo un comentario referente a la situación presupuestal y a los registros, se empezaron ya los trabajos de Cuenta Pública para el ejercicio 2015 y en ellos se adquiere la información del Sistema Integral que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las cifras reportadas en la carpeta casi en su totalidad, en este sistema hay variaciones relevantes dentro del rubro de servicios generales, recordó al Director General que ya estaba con fecha de cierre al viernes 04 de marzo de 2016 para las cifras de cuenta y sugirió que se revisaran estas cifras que están reportadas en el sistema integral y se reportaran ya las cifras definitivas.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas le otorgó la palabra al C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) cuestionó al Director General sobre una información que se había puesto al calor los cuadros presentados donde se menciona que la Aduana de Tuxpan es la segunda Aduana Marítima de mayor recaudación en el sistema portuario nacional sugirió se abundara si se refería al tema de importación y exportación, contestando el Director General que la importancia de tener presente el volumen y la calidad de la captación de la aduana es evidente a mayor captación más cuidado hay que tener con las fuentes fundamentales de ingresos del Gobierno Federal, lo que se trata de hacer es ubicar con claridad el papel fiscal que tiene a través de la aduana Tuxpan, el valor de la carga en el caso de cualquier aduana está determinando una serie de aportaciones que deben ser cuidadas, vigiladas, controladas, etc., en ese sentido dado que la carga petrolífera, de gas L.P. y fúidos es de muy alto valor como se observa en la gráfica, cerca de 90%, se está arrojando una idea de que los impuestos que se están pagando en estos productos aunque no es un volumen de carga tan grande como en otros puertos importantes del Golfo y del Pacífico, la calidad que genera en términos fiscales es elevada; ahora que se está incorporando a las cuentas la operación de PEMEX queda en evidencia que estas operaciones más las que se presentarán más adelante de agentes privados participando en mercados energéticos hacen que el proceso aduanal y de recaudación fiscal sea muy importante.

El presidente cedió la palabra al Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) comentó acerca del Informe de Autoevaluación y en relación al Informe del Trimestre del Director General respecto a las cifras solo del informe de 2015; en la parte de situación operativa del trimestre octubre-diciembre de 2015 se dio cuenta que hay 46 contratos de cesión parcial de derechos 4 de infraestructura, 30 de prestación de servicios en este sentido parece importante refleja un 42% del último trimestre del nivel de cumplimiento de los contratos pero se considera que es relevante a pesar de que se ha demostrado que han establecido acciones es importante fortalecerlas en cuanto al seguimiento para elevar más el cumplimiento de los mismos. En cuanto al movimiento de buques, en carga se

observó ligeramente una disminución 17% que diríamos importante de igual manera que ahí es recomendable establecer acciones para incrementar el manejo de carga; en la parte de su situación financiera, las cuentas por cobrar es las que expresa una cierta preocupación ya que en el último trimestre nos refleja una antigüedad que equivale a 13 millones de pesos sería importante poner especial atención a esta parte de la cartera de cuentas por cobrar, la parte de adquisiciones se incrementó por lo del dragado y se observa una utilidad al final del último trimestre comparada con la del 2014 y también se comentan 2 aspectos adicionales importantes: en cuanto a los reportes trimestrales posteriores de aquí al cierre de la administración es necesario que incorporen un apartado específicamente sobre el seguimiento que se tenga sobre los programas importantes o proyectos o bien concursos presenciales que tendrían también, en cuanto al programa de un Gobierno Cercano y Moderno independientemente de que se reporta en el informe de autoevaluación, en los trimestrales se va reportando cual es el seguimiento de la entidad y por último también que incorporen en los informes trimestrales el seguimiento que hayan tenido en cuanto a las observaciones que se han establecido como contables de informar el comportamiento del Comité de Ética, las declaraciones patrimoniales, la identificación sobre todo de los servidores públicos en contratación, el seguimiento del protocolo de actuación de servidores públicos en contratación pública, el registro de servidor público que intervienen en estas áreas de contratación pública y de los servidores que han sido sancionados por el Gobierno Federal y los que se tienen en cuenta en nuevas contrataciones fundamentalmente, si hay algún esquema donde haya participación, esquemas de corporación del sector privado, eso es todo gracias.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) mencionó que en la exposición el Director General mostró un comparativo de lo que se eroga en materia de dragado de 2014 y 2015 hay un incremento fundamental más del 100% y solicitó se explicara a que se debió ese incremento, las obras que se están haciendo para TPT y/o porque creció más del 100% el costo del dragado; contestando el Director General indicó que lo que se veía reflejando era un ciclo, en ocasiones el dragado de un año se realiza como debe de ser además por necesidades físicas se realiza hacia final del año el dragado, pero impacta parte del ejercicio anterior y parte del ejercicio posterior, entonces en el 2015 se absorbió una parte del dragado que se terminó en Enero y que se pagó hasta Agosto, en realidad lo importante es que Dragado que se programó en 2014 se terminó pagando fundamentalmente en 2015, se agrega a lo que se hizo solamente en 2015 a finales de Noviembre y Diciembre y que se pagó en su totalidad; agregó que aún queda un poco por pagar de ese dragado ahora en 2016, es decir, de nueva cuenta el dragado del 2015 va a impactar financieramente en 2016 tenemos la previsión para hacerlo, es algo que por lo tardío del ciclo del dragado siempre está generando esta situación.

Prosiguiendo con los comentarios el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) dijo que en el sentido respecto del comentario del C.P. Ramírez Elizalde a manera de concluir con la fecha límite para hacer el registro de los pasivos que las entidades paraestatales registran en el ejercicio anterior en este caso 2015, si es

importante y más en este caso siendo obra se haya registrado lo conducente toda vez que se tiene que registrar en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se dio el día viernes, espero que esté registrado que es trabajo de Dragado para que quede todo pactado.

Concluida la presentación del mismo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-1 (29-II-16). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraleltales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2015."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPROMENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Toda vez que el documento que contiene el informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normalidad, se solicitó la dispensa de la lectura del Informe comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2015, en virtud de que las cifras se encuentran contenidas en el Informe de Autoevaluación.

Concluida la presentación del informe de actividades, fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-2 (29-II-16). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraleltales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social, de la Entidad se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2015."

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015.

En el ejercicio de las funciones previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraleltales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la Opinión de los Comisarios Públicos de Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el primer semestre del ejercicio 2015, con base en la autoevaluación de su Director General.

El Comisario Público Propietario destacó lo siguiente:

Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno

La Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., cumplió conforme la Ley celebró 4 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias; sus actas están debidamente firmadas y se anexaron 6 oficios de representantes suplentes al Consejo, de los cuales 4 corresponden a designaciones de la representación del Centro SCT en el Estado de Veracruz; hecho por lo cual el Comisario Público solicitó si hubiese alguno otro se hiciera llegar al comisariado.

Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios

Se indica que se tienen 46 contratos de cesión parcial de derechos, mismo número reportado al cierre del ejercicio 2014, al no haberse celebrado nuevos contratos.

En cuanto al cumplimiento de obligaciones contractuales, se obtuvo en la presentación del seguro de infraestructura un 86%, mayor en 3 puntos porcentuales al cierre de 2014; en el presentación de la fianza se reportó un cumplimiento del 83.7%, mayor en 0.7 al 83% al cierre de 2014. Respecto al pago de la contraprestación se presenta un cumplimiento del 86.7%, superior en 2.7 puntos porcentuales al 84% presentado al cierre de 2014.

En relación a los prestadores de servicios portuarios, al mes de diciembre se reportan 36 contratos, dos más a los 34 reportados al cierre de 2014, los cuales presentan un cumplimiento del 97%.

Continuar con las acciones que permitan elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al pago de contraprestación de los cesionarios y prestadores de servicios, en el caso de los primeros fue del 86.7% y en los segundos del 97%.

Se informa en la autoevaluación que la Entidad obtuvo por Contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios, ingresos por 72.6 MDP, cantidad superior en 51% a la obtenida en el año 2014, que fue de 48.2 MDP.

Programa de inversión privada.

Se presentó programa anual de mantenimiento que considera 13 cesionarios de 46 contratos reportados al cierre de 2015. En la información que se reporta, se observa que el monto programado y ejercido de 6 empresas se conforma por recursos tanto de mantenimiento, como de inversión de obra, y en 5 únicamente se reflejan recursos en mantenimiento. Solo de la empresa Pemex refinación se señala que se programaron \$209,794.7 miles y se ejercieron \$208,751.3 miles, (97.5%), asimismo, de la empresa

Tuxpán Port Terminal, S.A. de C.V., SE REPORTA UNA INVERSIÓN EJERCIDA DE \$2,879.9 MILES (99.5%). Se considera que la forma en que se presenta la información de este rubro, no permite realizar una evaluación adecuada, por lo que se solicita presentar para 2015 y en evaluaciones subsiguientes, únicamente la inversión en obra programada y realizada por cada empresa, así como reflejar los montos totales respectivos del periodo de que se trate.

Debido a lo importante que es vigilar que los concesionarios cumplan con la inversión comprometida en sus contratos, es necesario que se presente información en la que se determinen los montos comprometidos y la utilidad al periodo que se analiza y en caso de no cumplir con lo programado, señalar que acciones está realizando la Dirección General para dar puntual seguimiento a este compromiso contractual.

El cesionario Tuxpán Port Terminal, S.A. de C.V., reporta una inversión de 2,880 MDP, cifra inferior en 72 MDP, al 2% lo programado de 2,952 MDP. Dicha inversión se refiere al equipamiento de la Terminal, consistente en la adquisición de Grúas de Pórtico y de Páto.

Operación y movimiento portuario.

Embarcaciones. Se atendieron en el Puerto 1,013 embarcaciones, que resultaron superiores en 27% a las 795 programadas y en 19% a las 852 atendidas en 2014, a lo que se atribuye al incremento presentado en el movimiento de otros buques, derivado de que Pemex Exploración y Producción aumentó el tráfico de embarcaciones que utiliza.

Movimiento de carga. Se menciona que se operaron 13,288 miles de toneladas de carga (MT), menores en 5% a las 13,968 MT consideradas en el POA, derivado de los decrementos en carga general contenerizada, y granel mineral.

La carga comercial por tipo de tráfico presenta la siguiente distribución: mercancías de importación el 92%, de exportación 1% y de cabotaje el 7%.

La productividad obtenida en los diferentes tipos de carga durante el periodo enero-diciembre de 2015, reporta los siguientes porcentajes de rendimiento por Tonelada Hora Buque en Operación (THBO).

En comparación con la productividad estimada en el POA, Granel agrícola mecanizado con bandas (79.6%); General Utilinizada (23%); Granel agrícola semianclado con bandas (40%); y General fraccionada (9%), con un rendimiento negativo de flujos de 24%.

Utilización de infraestructura. Por lo que respecta a la utilización de la infraestructura portuaria, promedio en muelles del 19%, dicha cifra es superior en 8 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año anterior del 11%.

Situación financiera en millones de pesos (MDP)

Estado de resultados

Los ingresos de operación, de 198.6 MDP, resultaron mayores en 21.5 MDP (12%) con respecto a los del ejercicio anterior.

Los costos y gastos netos de operación de 191.1 MDP, fueron mayores en 35.3 MDP.

Balance General

Se mostró activos totales por 406.9MDP, pasivos por 26.7 MDP y un capital contable de 380.2 MDP, presentaron disminuciones en el activo y pasivo de 0.9 MDP y 3.3 MDP, respectivamente, y el capital mostró un aumento de 2.4 MDP (0.6%).

La disminución neta en los activos de 0.9 MDP (-0.2%), se origina principalmente por la combinación de incremento en: efectivo, caja y bancos de 17.5 MDP, por el pago que hizo por única vez la empresa Terminal Marítima de Tuxpán.

El monto de cuentas por cobrar a clientes, por 13.0 MDP, es menor en 14 MDP (36.5%) al monto registrado al 31 de diciembre de 2014.

El saldo total de la cuenta está integrado por 33 adeudos, incidiendo principalmente los saldos de 4 clientes: MK Constructores (\$7,433.2 miles), Frigoríficos Especializados de Tuxpán (\$2,736.2 miles), Petro Ingeniería Marítima (\$457.6 miles), y Zeus Offshore (\$165.2 miles), en conjunto adeudan \$10,792 miles, el 83% del saldo total de la cartera.

Se solicita impulsar acciones contundentes para que la institución presente resultados de las acciones implementadas para el cobro de la cartera.

En relación al pasivo total, la disminución de 3.3 MDP (11%) deriva principalmente del decremento de las provisiones y de los impuestos por pagar.

El capital contable de 380.2 MDP, presenta un incremento de 2.4 MDP (0.6%), por la utilidad generada en el ejercicio por 8.4 MDP.

En la integración del capital contable se tienen registrados en el rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de ejercicios anteriores un monto de 255.6 MDP, el cual proviene del ejercicio 2013.

Se reitera solicitud de que las Aportaciones del Gobierno Federal pendientes de capitalizar de 255.6 MDP, las cuales provienen de ejercicios anteriores, es necesario realizar las gestiones necesarias para que dichas aportaciones queden registradas como parte del Capital Social, con su respectiva emisión de acciones y depósito en la TESOFE.

Acciones realizadas para atender salvedades del Auditor Externo (dictamen 2014)

Primera salvedad. No se obtuvo la confirmación del abogado encargado de atender los juicios y litigios.

Segunda salvedad. La Entidad se encuentra en proceso de depurar registros contables de las cuentas del IVA, no fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos saldos que al 31 de diciembre de 2014 dichas diferencias ascendían a \$3,315,695 en el IVA a favor y \$6,090,510 correspondiente al efecto neto del IVA pendiente de acreditar e IVA pendiente de trasladar.

INFORMACIÓN RESERVADA

Tercera salvedad. La estimación para cuentas Incobrables al 31 de diciembre de 2014, no incluye saldos de dudosa recuperación por \$8'406,206, realizándose el registro contable para reconocer el efecto de dicha provisión en los estados financieros de la Entidad.

Integración de Programas y presupuestos (cifras en millones de pesos MDP)

Ingresos

El presupuesto modificado fue de 192.6 MDP, y el ejercicio de 201.1 MDP, presentando una variación positiva de 8.3 MDP, equivalente al 4%.

Se informa que por uso de infraestructura se programaron \$119.9 MDP y se captaron \$118.4 MDP, lo que representa un decremento por \$1.5 MDP (1.3%), que obedece principalmente a un menor número de arboles de buques al puerto, aspecto que se solicita verificar toda vez que se recibieron 1,013 buques, los cuales fueron mayores a los 795 programados.

Egresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado, fue de 192.3 MDP, y el ejercicio de 187.7 MDP, con una variación de 4.6 MDP (2%).

Se registró un menor ejercicio en el Gasto Corriente, de 4.2 MDP (3.5%), participando servicios personales con 0.5 MDP, por no haberse realizado pagos por tiempo extra y el pago de seguros de vida y gastos médicos mayores; materiales y suministros, servicios generales.

En la autoevaluación presentada por el Director General correspondiente al primer semestre de 2014, se informó que el 30 de septiembre de 2013, se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Veracruz, al Presidencia Municipal de Tuxpan, Ver., y por parte del Gobierno Federal la API, para coadyuvar con la rehabilitación del camino de acceso al Puerto, por un monto máximo de 29.8 MDP.

Con respecto a esta obra, sobre el cual se informa que se ha concluido al 100%, se reitera la solicitud hecha por el Comisariato, respecto a que en cuanto se tuviera difinido de donde provenirían los recursos y de qué manera se justificaran contable y fiscalmente, se volviera a presentar al Consejo, toda vez que se siguen aplicando recursos para la rehabilitación de dicho camino.

Presupuesto modificado autorizado en inversión física por 71.5 MDP, se ejercieron 71.2 MDP. El balance de operación positivo obtenido de 8.4 MDP, fue mayor en 6.9 MDP al balance de operación proyectado de 1.5 MDP.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

En cuanto a la operación de la infraestructura marítima portuaria, se tiene un presupuesto modificado de 119.9 MDP y presenta un ejercicio al mes de diciembre de 118.4 MDP, lo que representa un avance del 99%. Por otra parte se informa que se llevó a cabo dragado de mantenimiento por 800 mil m³ (100%).

Avances y resultados alcanzados, respecto de lo programado en los programas, que en su caso, le corresponda atender a la Administración Portuaria.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Se menciona que corresponde a la Administración Portuaria atender 45 líneas de acción de acuerdo a los compromisos pactados en las Bases de Colaboración de este Programa, presentando un cumplimiento del 74% al cierre de 2015. Asimismo, menciona que reporta a la Coordinadora de Sector y al OIC, el seguimiento de los compromisos relacionados con Accesos a la Información; Archivos; Contrataciones públicas; Inversión e Infraestructura; Mejora regulatoria; Optimización del uso de los recursos de la APF; Participación ciudadana; Presupuesto basado en resultados; Procesos; Recursos humanos; y Tecnologías de la información.

Dado la importancia que implica en darle un puntual seguimiento al Programa de un Gobierno Cercano y Moderno, es necesario que en lo sucesivo la Dirección General informe de manera puntual sobre este programa transversal en el que se tengan bien definidas y programadas las metas e informar sobre el avance y el seguimiento de ellas con las acciones realizadas para poder atender lo programado.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Se informa que se recibió la evaluación correspondiente al primer semestre de 2015 por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), obteniendo el 87.6% en Alineación de criterios y 93.3% en el Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Las contrataciones formalizadas ascendieron a \$36,145.4 miles, el 39.2% de los \$89,531.3 miles presupuestados para el ejercicio.

Debido a que del presupuesto autorizado para esta Ley de 89.5 MDP, se adjudicaron 35.1 MDP, el 39%, se requiere informar las causas que originaron este subejercicio y que metas no se alcanzaron por no haber ejercido el programa de adquisiciones en su totalidad.

La Administración Portuaria presenta dos indicadores, no relacionado con el número de arboles que reciben servicios portuarios, el cual presenta un cumplimiento superior del 26%, al atender 1,013 embarcaciones de las 805 programadas; por otra parte el indicador relacionado con las solicitudes para prestar servicios a las embarcaciones de carga, presenta una variación negativa del 10%, al atender 594 servicios de los 601 solicitados.

Asuntos a destacar

Proyecto de Construcción del "Puente Palma Sola".

En el informe de autoevaluación presentado por el director general correspondiente al cierre de 2015, informa que se concluyó el proyecto de rehabilitación mismo que fue aprobado por la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, a la fecha se encuentran en proceso de ejecución los trabajos bajo responsabilidad de la DIRECCION General de Desarrollo Carretero de las SCT. Al respecto, es importante se informe si dicho proyecto fue sometido a la aprobación del Comité de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas.

Proyecto de ampliación de la dársena de claboga a 260m de ancho

En el presente autoevaluación se informa que este proyecto se reprogramó para el ejercicio 2017.

Rehabilitación del camino de acceso actual al Puerto de Tuxpan.

Trabajos concluidos al 100%, se ejercieron \$30.4 miles necesarios para continuar con la rehabilitación del camino de acceso al puerto, mantenimiento que no se tenía programado originalmente.

Avances de la obra Dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

A la fecha se lleva un avance del 64.36% que corresponde a un volumen de 4'700,000 m³, con fecha de conclusión al cierre de febrero de 2016.

No obstante la información presentada, es necesario referir cual fue el volumen programado y los avances físicos y financieros con respecto dicha meta.

Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas generales, Sectoriales e Institucionales.

Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su cumplimiento de los objetivos de éstos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

De un presupuesto anual autorizado por \$115,400 miles, ascendieron a \$114,515.9 miles, conforme a lo siguiente, por Licitación Pública (26%), por artículo 42 \$56,206.5 miles (49%) por dragado de mantenimiento.

No se presenta información respecto al presupuesto programado y ejercido en materia de la capacitación efeduada en el año lo que se solicita hacer en subsecuentes autoevaluaciones.

Al 31 de diciembre de 2015 no existen pasivos laborales.

Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, sus Lineamientos y el PEF 2015.

Se informa que en el ejercicio 2015 se redujo el 5% del presupuesto destinado para personal eventual, así como la reducción del 10% sobre el concepto de sueldos y salarios para mandos medios y superiores.

Compromisos presidenciales a cargo de la institución

Se informa que la Administración Portuaria, no tiene ningún compromiso presidencial.

Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional

Se informa que de los 65 elementos de control del PTCI 2015, se comprometieron 44 acciones de mejora, cuyo avance es del 75%.

En cuanto a la Matriz de Riesgos, se informa sobre 18 riesgos, reportando un avance del 78%.

Se indica que se realizará una reunión con las áreas responsables para cumplir acciones o determinar nuevas acciones que permitan el control de dichos riesgos.

Instancias fiscalizadoras

Se reporta un saldo al 31 de diciembre de 6 observaciones en proceso de atención.

Programa de Comunicación Social

Se informó que para el Programa de Comunicación Social 2015, se autorizaron recursos por \$1,411.9 miles para campañas, se registró el gasto efectuado para la campaña "Seguridad en el Mar" (\$533.0 miles), se tiene un gasto registrado en septiembre y octubre con un monto de \$950,000; gasto registrado en el mes de septiembre para la campaña "Sistema Portuario Nacional" con un monto de \$100,000, y una inclusión en medios por \$156.6 miles.

INFORMACIÓN RESERVADA

Comité de ética

El Comité de Ética en la Api Tuxpan se encuentra integrado por 15 miembros, todos ellos con sus respectivos suplentes y tres invitados permanentes.

RECOMENDACIONES.

0615 Continuar con las acciones que permitan elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al pago de contraprestación de los cesionarios y prestadores de servicios, en el caso de los primeros fue del 98.7% y en los segundos del 97%.

1015 Debido a lo importante que es vigilar que los concesionarios cumplan con la inversión comprometida en sus contratos, es necesario que se presente información en la que se determinen los montos comprometidos y lo ejercido al periodo que se analiza y en caso de no cumplir con lo programado, señalar que acciones está realizando la Dirección General para dar puntual seguimiento a este compromiso contractual.

1115 En la autoevaluación presentada por el Director General correspondiente al primer semestre de 2014, se informó que el 30 de septiembre de 2013, se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Veracruz, la Presidencia Municipal de Tuxpan, Ver., y por parte del Gobierno Federal la API, para coadyuvar con la rehabilitación del camino de acceso del Km 0+000 al 6+500 a través de la sustitución de la carpeta existente por una carpeta a base de concreto hidráulico de 20 cm de espesor, por un monto máximo de 29.8 MDP. En la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el 30 de enero de 2014, se informó de este asunto, modificando el monto por 40 MDP. Con respecto a esta obra, sobre el cual se informa que se ha concluido al 100%, se reitera la solicitud hecha por el Comisariado, respecto a que en cuanto se tuviera definido de donde provendrían los recursos y de qué manera se justificarían contable y fiscalmente, se volviera a presentar al Consejo, toda vez que se siguen aplicando recursos para la rehabilitación de dicho camino.

1215 Con respecto a los Avances de la obra Dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., se menciona que a la fecha se lleva un avance del 64.36% que corresponde a un volumen de 4'700,000 m³, con fecha de conclusión al cierre de febrero de 2016. No obstante la información presentada, es necesario referir cual fue el volumen programado y los avances físicos y financieros con respecto dicha meta.

1315 Dado la importancia que implica en darle un puntual seguimiento al Programa de un Gobierno Cercano y Moderno, es necesario que en lo sucesivo la Dirección General informe de manera puntual sobre este programa transversal en el que se

[Handwritten signature]
14

- Monto total invertido al 31 de diciembre de 2015: \$3,700.41 MDP.
- % de avance físico al 31 de diciembre de 2015: 75%.

El Director General menciono que esta Terminal estará completamente terminada a nivel operativo en la primera fase para antes de la siguiente reunión de Consejo de Administración; aunque ya se puede recibir carga y pueden movilizarla con el equipo de apoyo que tienen de carga y descarga, al igual que ya cuenta con la nueva sección aduanera con la que cuenta, se está a la espera de la concreción y también del canal de navegación, la conexión a la carretera México-Tuxpan a través del libramiento; aproximadamente en dos semanas a partir de la presente reunión se calcula que se está inaugurando esta Terminal en presencia del Presidente al igual que las obras complementarias.

PROYECTO TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL, TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN

- Nombre de la empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. DE C.V.
- Giro comercial: Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- Descripción: Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

Convenio Modificador:

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas)
- Los Estudios de Diseño conducirán a principios de 2016.
- Volumen máximo a operar: 800,000 TEU's.
- Iniciaría operaciones en Enero 2018.

Situación actual:

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere al rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento, en relación a su Calendario de Inversión.
- Problemas de permisos ambientales.

PROYECTO PARA CARGA, DESCARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, TRANSSUNISA

- Nombre de la empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- Descripción: Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros).

[Handwritten signature]
16

- Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área oedda y su transportación a un predio adyacente fuera del recinto portuario.
- Inicio de operaciones: 2017.
- Inversión estimada: Directa 85 MDP e Indirecta 850 MDP.
- Objetivo: Primer negocio privado de fluidos energéticos.
- Situación Actual: APITUXPAN celebró Convenio Modificador al contrato original con la empresa Transunisa, sin perjuicio de la autorización vigente. Convenio registrado por la DGP.

PROYECTO DE MUELLE PARA BUQUE TANQUES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX

- Nombre de la empresa: PMI
 - Giro comercial: Petróleo y derivados
 - Estructura corporativa: Organismo Público descentralizado
- Descripción:
- Dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de estora, 60 mil ton. de carga y 13 m de calado.
- Objetivos del Proyecto:
- Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
 - Muelle para 2 buque tanques de 280 m. c/u.
 - Inversión de 860 MDP (PMI Internacional)

Situación Actual:

- A la fecha, APITUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceánicos S.A. de C.V.
- Ante el quebranto financiero de Pemex y PMI este proyecto puede quedar cancelado.

PROSPECTO DE CLIENTE.

PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO SUR DE TEXAS – TUXPAN (MARINO)

- Nombre de la empresa: PERMADUCTO, S.A. de C.V. / CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. (CELASA)
- Giro comercial: Lastrado de tubería de acero.

[Handwritten signature]
17

- Descripción del proyecto: Ingeniería, procura, adquisición de derechos inmobiliarios, permisos y autorizaciones gubernamentales, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de un gasoducto con capacidad de 2,600 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD).
- Licitación: LPSTGN-008-15 de CFE.
- Inversión total del proyecto: \$3,100 millones de dólares.
- Participación en el proyecto: Lastrado de 800 km. aprox. de tubería de 42" diam.
- Presentación de propuestas: Marzo 2016
- Inicio de trabajos: Septiembre 2016
- Fin del trabajo: Diciembre 2017
- Inicio de servicio de transporte del gas natural: 30 de junio de 2018
- Empleo: directos 300 e indirectos 1,200
- Valor aproximado del negocio para APITUX: 19 MDP

Situación Actual: PERMADUCTO/CELASA preparan su propuesta considerando instalar la Planta de Lastrado en su predio ubicado en Tuxpan, Ver., utilizando la infraestructura del puerto para el manejo de los materiales que requiere el proyecto.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) hizo un comentario en relación al tema de Tuxpan Port Terminal en el cual se mencionó que está por concluirse y que se está cumpliendo con el canal de navegación en cuanto a que este tenga mayor calado; por lo cual dijo al respecto que con la culminación de esto de inmediato se presenta un aspecto muy importante en la API estableciendo mecanismos al llevar un buen control y a la vez mucha transparencia; se considera recomendable que se reporte de forma permanente al Consejo en un pequeño apartado en el sentido de cuantos buques entran a esa terminal que vean el calado y se muestre los derechos que se están amortizando o pagando a manera de tema preventivo ya que es un tema que tiene que llevar control y que sea lo más transparente, control de buques y pagos o amortizaciones correspondientes; solicitó abundaran en el tema de un contrato de una cesión de derechos entre PEMEX y PMI; interviniendo el Director General hizo dos comentarios, el primero que efectivamente el caso del negocio tan relevante que es la Terminal de Contenedores si se está ocupado en tratar de resolver varios de los puntos que hacen necesarios al volverse realidad y primero hay que definir cuantos barcos llegan (como bien lo dijo el Comisario) del calado pertinente para aplicarse a este esquema de recuperación y segundo las recuperaciones son producto de ingresos que hay que llevarles un cuenta especial y esa cuenta especial requiere de una vigilancia por agente acreditado o certificado y con toda transparencia para que en el caso de un diferendo exista el soporte ético, profesional que permita resolverlo con sencillez sin caer en problemas de otro tipo y además de ahí se toma una parte para recuperación que se entrega a la Entidad contra factura por lo cual también hay que resolver el tema por otro lado y que es distinto, el tema fiscal que se ha discutido también con el Arq. Fernando Gamboa y el Contador Ramírez Elizalde y se está en vías de resolverlo pero son varias

[Handwritten signature]
18

las piezas que se fieren que juntar en los próximos días para que se pueda manejar con toda transparencia en este negocio y se tiene pensado solicitar algunas consultas también con los señores comisionados y al Secretario de la Función Pública ya que nos parece importante empezar con el pla derecho en esta materia, en el segundo punto parece confuso y en cierta forma lo es lo que sucede con el Terminal Marítimo de PEMEX es que la API tiene un contrato parcial de derechos con PEMEX Refinación, una Entidad que ya no existe a partir de las modificaciones a la Ley Orgánica de PEMEX, despareció y se crearon una serie de instancias entre ellas PEMEX transformación comercial y PEMEX Logística y esta última dice que es la dueña de los derechos de ese contrato y pidió se hicieran los cambios de facturación y acreditación, esto evidentemente de buena fe se consideró como correcto pero nada ha demostrado que PEMEX Logística efectivamente es el heredero de los derechos de este contrato, ya que hay otras partes de PEMEX Refinación que se generaron de ahí y que algunas de ellas pudieran haberse quedado también, se ha solicitado a PEMEX que lo acredite a través del abogado general o que fuese el Director General a una instancia que dijera por escrito y con los elementos derivados de los protocolos de cuando se hizo este movimiento y lo que paso es que ellos mismos en la creación de todas estas modificaciones se dieron hasta 6 meses para hacer una serie de actas individuales respecto a los derechos con los que se quedaría cada uno de los integrantes de esta familia que ahora divide el patrimonio de lo que era PEMEX Refinación por lo cual una situación que ve sencilla se vuelve complicada en términos realesafortunadamente siguen pagando a esta API y no ha habido ningún retraso en la aportación de sus tarifas y las cuotas de tal manera que se ha ido llevando esto y se está manejando con el Sector que es quien puede apoyar, como un tercer punto informo el Director General que en términos generales ya se concluyó la profundización del canal de navegación, la construcción del nuevo canal de navegación sin embargo por los acuerdos que se tienen con la cabeza del Sector con la DGOPOP y la empresa SSA, la API no intervino en la supervisión de esa obra y cuando informen que han terminado se hará una verificación de que el canal de navegación quedó como se acordó con la ingeniería de origen y en ese momento se podrá corroborar que ya está listo para ser reabierto por la Administración Portuaria y entonces se podrá hacer los avales del caso, por ello no se incorporó en el informe el tema todavía pero se tiene conocimiento que ya se terminó en términos generales y quizá falten algunos detalles del canal pero se tiene que hacer la corroboración la cual de acuerdo a las instrucciones que se recibieron la vía a realizar la Comisión Federal de Electricidad en su brazo tecnológico de revisión y de balneación.

El Presidente externo que el Comisario Público había propuesto que en el apartado de Asuntos Generales se hiciera mención del estatus este tema de TPT, toda vez que ya se terminó de la visita del señor Presidente para inaugurar y poner en marcha la Terminal toda vez que esto implica una carreta desde la Ciudad de México hasta el Puerto como la profundización del canal de navegación por lo cual se pide en el apartado XII un breve resumen.



***ACUERDO CA-CII-4 (29-II-16).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando su registro y autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e informe, a través de los sistemas establecidos para tal efecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.*

VIII.2. Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias externas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darles suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CII-5 (29-II-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.*

VIII.3. Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano



El Presidente cedió la palabra al C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) incorporó a la explicación que dio el Director General de la API en relación a aquellos puntos que se ven viendo y afirmando que implica esta magna obra que se hizo con recursos privados mencionaban que se tenía que revisar la parte fiscal y sugirió agregar la revisión por contraprestación que hace APITUXPAN al Gobierno Federal que como bien se sabe se paga una contraprestación por aprovechamiento por la sesión que se tiene de infraestructura y se tiene que leer este ingreso por que parecía excesivo que se vaya a tomar por ingreso bruto que se reciba toda vez que no se queda más que con el 30% de ese ingreso e informó que se está trabajando en ese punto para no pagar sobre la totalidad de impuestos ni aprovechamientos, intervino el Comisario Público Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) que es eso y el otro punto que se debe tener también presente el tema de la obra en el momento en que la Api y la supervisora determinen que está concluida de acuerdo a las condiciones pactadas y reciba a satisfacción evidentemente tendrá el paso de quienes transferen la obra propiedad de la API de alguna forma y que en su caso se vea todo el tema de la capitalización de la misma y refirió esto porque queda capitalizado pero por otro lado está el adeudo que se tiene que pagando, es decir es un tema que requiere tiempos y que de tal manera tiene toda la problemática fiscal.

Aunado a este comentario el Presidente dijo que estaba de acuerdo con este mismo y que es un ejercicio inédito el manejo de este tema caso parecido al de Veracruz ante la falta de oportunidades fiscales es un ejercicio que se debe de ver muy bien depurado para que quede concreto.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VIII.1. Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias internas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o el gasto de operación durante el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:



de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, como sigue: 1ª sesión lunes 29 de Febrero de 2016, 2ª sesión lunes 29 de Mayo, 3ª sesión viernes 12 de Agosto y 4ª sesión martes 22 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CII-6 (29-II-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2016, como sigue: 1ª sesión lunes 29 de Febrero de 2016, 2ª sesión lunes 23 de Mayo, 3ª sesión viernes 12 de Agosto y 4ª sesión martes 22 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.*

VIII.4. Incremento Salarial para el personal operativo.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CII-7 (29-II-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2016 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora.*



INFORMACIÓN RESERVADA

VIII.5. Medidas de fin de año (vales de despensa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2016, se solicita autorización al Consejo de Administración para, en su caso, aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CB-8 (2016-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016."

VIII.6. Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de enlace y de mando en la entidad, correspondientes al ejercicio 2016, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CB-9 (2016-16). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de enlace y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones de que en su momento emita el Ejecutivo Federal. De conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016."

VIII.7. Programa de Comunicación Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en el ACUERDO por el que se establecieron los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, se somete a este Consejo para su autorización el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2016 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de estar en posibilidad de remitir a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo establecido en el citado artículo.

El Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2016 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V. se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecieron los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, a los lineamientos ordenados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación; por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CB-10 (2016-16). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en el acuerdo por el que se establecieron los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, se aprueba el Programa de Comunicación Social, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2016, por un monto de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "estrategia anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2016".

El Presidente preguntó al Lic. Mario Marmolejo Cortés (Representante de la DGPOP) si era correcto el monto mencionado respecto al Programa de Comunicación Social; por lo cual el Lic. Mario Marmolejo Cortés (Representante de la DGPOP) dijo la cantidad era la correcta en la partida 361011 y con un presupuesto aprobado de \$ 1,500,000.00; dicho lo anterior el Presidente agradeció la confirmación y dio por aprobado este acuerdo.

VIII.8. Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2016

Con el fin de reducir los tiempos para el trámite de aplicación al gasto de inversión y/o de operación de los ingresos diversos, se propone al Órgano de Gobierno la aprobación para que el Director General solicite la modificación al flujo de efectivo durante el ejercicio 2016. Lo anterior, atendiendo lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos constitucionalmente autónomos.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CB-11 (2016-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el Oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, se autoriza a la entidad modificar el flujo de efectivo durante 2016, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas por los ingresos excedentes que se obtengan. Lo anterior, verificando que no se aplique en gasto corriente y partidas restringidas"

VIII.9. Gestiones para actualizar las tarifas por el Uso de Infraestructura Portuaria conforme a la tasa de inflación anual que determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como institución responsable de la publicación de los datos oficiales del comportamiento de la economía nacional, hizo público mediante Boletín Núm. 1/16 de fecha 7 de enero de 2016, los indicadores correspondientes al ejercicio 2015.

En lo relativo a inflación anual se menciona "...El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en diciembre 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.41 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 2.13 por ciento..."

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, y propuesta de actualización.

SERVICIO	TARIFA DE APLICACIÓN	TARIFA VIGENTE (EJERCICIO)	INCREMENTO DE COEFICIENTE	FECHA DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO AUTORIZACIÓN API	FECHA DE OFICIO AUTORIZACIÓN A EFECTO DE INFLACIÓN 2015
Tarifas para embarcaciones comerciales						
Cuenta No.	Por cada embarcación	\$1,194.48	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	21 de Feb. de 2016
Cuenta variable	Por cada hora de uso	2.56	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	7.72
Cuenta base	Por cada metro cúbico de carga	81.24	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	89.61
Tarifas para embarcaciones comerciales						
Por cada metro cúbico de carga en muelles de embarcaciones						
Ataque	Por cada metro cúbico de carga en muelles de embarcaciones	4.37	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	4.51
Ataque	Por cada metro cúbico de carga en muelles de embarcaciones	50%	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	50%
Ataque en el atracadero denominado "Unque de agua" para embarcaciones que requieren atraque mayores de 30 días, para reparaciones menores a 10 días						
Ataque	Por cada metro cúbico de carga en muelles de embarcaciones	3.18	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	3.30
Ataque						
Ataque	Por cada hora de uso	5.47	CA-NEV-11 (10/01/14)	Oficio 7.3-225.15	18 de Agosto de 2015	5.59

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015, que es del orden de 2.13 por ciento; al respecto se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CB-12 (2016-16). Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el Índice de inflación del ejercicio 2015, que para tal efecto determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos:

CONCEPTOS	TARIFA (P/ANUAL)
Tarifas para embarcaciones comerciales:	
Cuenta No. Por cada embarcación	21,749.18
Cuenta variable Por cada hora de uso	7.72
Cuenta base	81.03
Tarifas para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro cúbico de carga en muelles de embarcaciones para el atraque de embarcaciones	4.51
Ataque en el atracadero denominado "Unque de agua" para embarcaciones que requieren atraque mayores de 30 días, para reparaciones menores a 10 días	3.30
Ataque:	
Por cada hora de uso	5.59

INFORMACIÓN RESERVADA

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) comentó que en el acuerdo refieren a que se actualizarían las tarifas por el uso de infraestructura de acuerdo a la Tasa de Inflación anual que determine el INEGI pregonero si es el organismo correspondiente y solicitó se mandará con posterioridad el comparativo de cuál es la tarifa que se está aplicando y cuál es la nueva.

Continuando, el Lic. Mario Marmolejo Cortés (Representante de la DGPOP) opinó que debe ser el Banco de México el organismo que dá la tasa de inflación anual y considerar que de modificar esto hay que hacer los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su registro correspondiente; por lo cual el Presidente pidió al Director General tomar nota del señalamiento y realizar el registro correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII.10. Actualización de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipropósitos (bodega no fiscalizada) y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado; el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 2.13 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2015 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 116 de fecha 07 de enero de 2016 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CII-13 (29-II-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General aplicar a partir del 01 de marzo de 2016 un incremento conforme al Factor de 2.13 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

Nombre de bodega	Tarifa de Almacenaje
DE 1000 metros	\$44.33 pesos por m ² en los primeros 30 días naturales en el momento que el cobro por almacenaje produce en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.* Cumples los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de 50.88 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efectos de cobro.
DE 2500 metros	\$32.44 pesos por m ² en los primeros 5 meses en el momento que el cobro por almacenaje produce en cuando menos un área de 2,500 m ² o múltiplos de esta cantidad.* Cumples los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de 55.88 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efectos de cobro.
De 4 a 12 meses	\$50.51 pesos por m ² en los primeros 11 meses, en el momento que el cobro por almacenaje produce en cuando menos un área de 2,500 m ² o múltiplos de esta cantidad.* Cumples los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de 55.88 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efectos de cobro.

*Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,593 metros cuadrados y con capacidad de 8,155 toneladas.
El total de naves de la bodega es de 10 y no cuenta el depósito de bodega no fiscalizada.
Para el cobro se utilizará el promedio de las tarifas de los meses.
Para el cobro se utilizará el promedio de los meses, dentro del periodo de Cobro, para la Posición de Débito de Almacenaje.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) pidió que el acuerdo debe de referirse al Índice del Banco de México, en principio y por Ley no debe de estar por debajo de los costos establecidos y si fuera el caso, se entiende que es una tarifa pudiera ser promocional quizá tendra que estar justificado el beneficio y es el punto finalmente, sería importante si se pretende actualizar tarifas además para bodega no fiscalizada y patio de Recinto Portuario no fiscalizado además de que este arriba de costos el análisis de beneficios comprendiendo el establecimiento de la tarifa y en su caso el compartido de la tarifa vigente a la tarifa que se propone plantear para darle mayor transparencia y mejor explicación a los consejeros.

El Presidente aludió al comentario anterior diciendo que el cuadro que se anexa en la carpeta pero es mejor presentar el vigente y el ya presentado.

Por otra parte el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) recomendó al Director General que se vayan limitando al máximo estas cuotas de almacenajes libres, toda vez de que como se ve ya hay previstos almacenajes mayores a 30 días a 6 meses que no se convierten las Apis en áreas de almacenaje se entiende que el proceso de importación y exportación en algunos productos que demandan algún tiempo importante, sin embargo si se hacen las cuentas y se se toma en cuenta que cada vehículo pesa 1.4 toneladas utilizar un espacio más o menos de 4.5 metros en una bodega dejarla de ser una cantidad inabordable así que se procura hacer cuotas que regulatorias no hacer uso indiscriminado de estos espacios de almacenaje, no convertirse en almacenistas ya que si es el caso que se establezca una cuota de almacenaje adecuada viendo que hay que dar las facilidades a la exportación, se cree que son demasiados plazos y no esta tan incrementado el costo por esos almacenajes, apunto que era una mera recomendación.

Concluyendo el Presidente menciona que de acuerdo a las recomendaciones hechas se daba por autorizado el presente acuerdo.

El Director General aclaró que este último acuerdo le hace falta el comparativo del antes y como se queda, en el caso de este acuerdo que se refiere a la tarifa de almacenaje se está hablando del recinto no fiscalizado, es una bodega que se construyó hace cerca de 3 años y medio, que no es tan grande con una capacidad de 8 mil toneladas pero que estaba siendo utilizada a nuestro juicio inproductivamente sin algún estímulo, no se habla de reducción de tarifas, lo que se hizo fue fijar una reducción del 2.13% para lograr estas tarifas pero lo que tiene implícito este esquema de uso de la bodega es un estímulo de que si no se cumple cierto volumen de uso de la bodega precisamente entonces hay un castigo porque se tiene que cobrar el uso como si estuviera llena, como si tuviera un uso más intensivo, ya que la empresa que la tenía no tenía suficiente uso y el contrato anterior estaba con cierta escala que iba cobrándose lo que usara posiblemente tenía un bien subutilizado y ahora ya tienen que pagar lo usen o no lo usen y se está cambiando el titular del contrato pues se tiene una oferta mucho más interesante; el error fue no hacer el comparativo (tarifas anteriores) están elevadas al 2.13%; respecto al comentario en el rubro financiero el Director General expresó que el Banco de México ya no proporciona la cifra de inflación si no que el INEGI es quien se hace cargo de esto pero se corrobora.

El Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) mencionó también tomarían nota respecto del INEGI y lo van a revisar para confirmar, por otro lado se refirió a la actualización de tarifa de almacenaje que en su momento la Api solicitó por manejar cierto tipo de volúmenes es importante que tenga cierto soporte y transparencia a la presentación de todo lo explicado en el sentido de que se está incrementando a cierto manejo de carga, etc.

VIII.11. Política de plazos libres de almacenaje en el Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Con la finalidad de promover el uso del Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con el objeto de obtener mayores ingresos que se generarán por el almacenaje de mercancías, así como por uso de infraestructura portuaria, se solicita al Consejo de Administración autorizar la aplicación de la siguiente Política de plazos libres de almacenaje para mercancías de comercio exterior:

Tipo de mercancía o producto	Plazo libre en días naturales
Productos de acero, productos agrícolas ensacados o a granel, fertilizantes ensacados o a granel y Carga proyecta.	30 días

TRÁFICO DE EXPORTACIÓN	
Tipo de mercancía o producto	Plazo libre en días naturales
Productos de acero, productos agrícolas ensacados o a granel y carga proyecta.	30 días

Al efecto se proponen las siguientes Reglas de Aplicación:

- La política aplicará cuando la embarcación realice sus operaciones de carga y/o descarga en muelle público a cargo de la API de Tuxpan.
- El importador de las mercancías o su representante de agente aduanal, deberá presentar por escrito su solicitud de promoción ante la API de Tuxpan, con una anticipación de 15 días hábiles previos a la llegada de sus mercancías al Puerto, indicando lo siguiente:
 - Área del Recinto Fiscalizado a utilizar.
 - Descripción de mercancía y tipo de carga.
 - Tipo de tráfico (Importación o Exportación)
 - Programa de desajuste de la mercancía del Recinto Fiscalizado.
 - Proporcionar copia simple de los documentos del transporte de la mercancía (Bill of Lading), y la documentación de los seguros de la carga.
- El plazo libre de almacenaje iniciará a partir del día en que lo establezca la normatividad aduanera, según el tipo de tráfico de que se trate.
- Transcurrido el plazo libre de almacenaje, la API de Tuxpan realizará el cobro por el servicio de almacenaje de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos, tomando en cuenta el tonelaje remanente de las mercancías que aún permanezcan almacenadas en el Recinto Fiscalizado.
- El servicio de almacenaje se otorgará de acuerdo a la disponibilidad del área de almacenaje del Recinto Fiscalizado.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CII-14 (29-II-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento; capítulo I, artículo TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso h) de los Estatutos Sociales de la Entidad, y apartado I, numeral 2.1 inciso f) y h) y apartado VI de la Regulación Tarifaria Vigente; se autoriza al Director General, para que a partir del 01 de marzo de 2016, aplique la Política de plazos libres de almacenaje y sus Reglas de Aplicación para mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., presentadas*.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) dijo que respecto a este acuerdo también se hiciera el comparativo que le de soporte de que trae cierto beneficio de esta tarifa promocional y que por ende solicita la continuidad o determinación de lo que se está presentando.

Continuando con los comentarios el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) externó su duda respecto de la página 177 de la carpeta informativa con la finalidad de promover el uso recinto fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan y con el objeto de tener mayores ingresos en almacenajes y mercancías se solicitan mayores días de almacenajes, no entendió si el fin es tener mayores días libres de almacenaje a lo que establece la Ley que 7 días para importación y 15 días para exportación no van a otorgar 30 adicionales gratuitamente no queda claro el concepto de incrementar los ingresos y solicito explicación al Director General; respondiendo el Director General que esa era la parte lógica, la lógica comercial es distinta, lo que se tenía el año pasado, los 60 días, esta Administración Portuaria solicitó y el consejo lo aprobó, reducirlo a los términos mínimos de Ley de 7 días, entonces el comparativo es 7 días a 30 que se están solicitando ahora, ya que la bodega no se utiliza es decir la API en Tuxpan es una zona de almacenamiento de carga y no existe carga almacenada que este oxidándose o pudriéndose en el Puerto, lo que existe es que hay una reducción a corto del uso en los últimos meses en el Recinto Fiscalizado, se está buscando llamar a los graneros del centro para que traigan su carga y lo utilicen como un mecanismo de apoyo antes de sacar su carga que no la logran sacar en 7 días, en las discusiones que se ha tenido con ellos han dicho que si se amplía a estos 30 días o si algunos quisieran los 60 se podría tener su carga en el puerto, por lo pronto se tiene la posibilidad de captar un par de proveedores que ya han traído carga recientemente al puerto y se cree que el uso de Recinto Fiscalizado y la bodega trasera que es una bodega de tránsito y de maniobra más amplio se podrá hacer un uso mejor de la infraestructura; el resultado neto tiene que expresarse, es el compromiso con el Consejo de Administración en un incremento de ingresos en este rubro, hay que probar ya que 60 días no trajó ingresos y 7 días tampoco sirvió por lo cual se tiene que promover y buscar clientes como por ejemplo los graneros de los que se habla y se piensa que con 30 días saldrá adelante un incremento de ingresos que se puede presentar ante el Consejo.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) opino que lo importante es documentar esto, es decir los 60 días y los 7 al igual que la expectativa con los 30 días, contar con este respaldo en la presentación, es cuestión de estarlo viendo constantemente y ver el resultado.

VIII.12. Modificación y Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el propósito de mejorar de manera continua los procesos

[Handwritten signature]
31

administrativos de esta entidad, es necesario actualizar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, a efecto de mantener actualizados los documentos internos aplicables.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-15 (28-II-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VII, se autoriza a la entidad la actualización de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles."

VIII.13. Modificación y Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con el propósito de mejorar de manera continua los procesos administrativos de esta entidad, es necesario actualizar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en contratación de obras, mantenimiento y servicios relacionados con las mismas, a efecto de mantener actualizados los documentos internos aplicables.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-16 (28-II-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VII, se autoriza a la entidad la actualización de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros, en contratación de obras, mantenimiento y servicios relacionados con las mismas."

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) se tiene que incorporar los comparativos de los POBALINES anteriores y como quedan ahora

[Handwritten signature]
32

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, contestando el Comisario Público Suplente, el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) que se había recibido el 05 de octubre de 2015 un oficio del cual se atendieron algunas recomendaciones y quedan en proceso varias; algunas anteriores habrá que atenderlas con mayor urgencia mediante oficio al comisariado la 10/10, 13/13, 2/14, 7/14, 8/14 y 11/14, tiene más de un año por lo cual solicito se logre atender con mayor importancia esas; y las primeras del primer semestre de 2015 la 01/15, 2/15, 3/15, 4/15, 5/15, 6/15, 7/15 y 8/15; y agrego se recibió oficio del 22 de febrero del año en curso que está en proceso de revisión y pudiera ser que estén atendiendo algunas recomendaciones en ese oficio. (ANEXO II)

El Presidente solicitó al Director General tomar nota de lo anteriormente establecido.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

Se tiene un total de 81 acuerdos planteados de los cuales se han cumplido 70 y están en proceso 11, se está revisando acuerdos de 2010, 2013 y 2014 que debieron estar completamente subsanados de los último acuerdos del 2015 de la sesión del 09 de noviembre y que están en proceso se puede decir que se está haciendo una depuración que se presentara nuevamente a los señores comisarios y a la cabeza de sector ya que algunos como los de cuentas incobrables están términos de observaciones que no se han podido cumplir de tiempo atrás.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

El Titular del Órgano Interno de Control dio cuenta de la siguiente información:

[Handwritten signature]
33

• PTCI PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO."

- I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso y sus porcentajes de cumplimiento;
- De los 65 Elementos de Control del Ejercicio del PTCI 2015 se comprometieron 44 acciones de las cuales se integran como sigue:

44 ACCIONES DE MEJORA	CONCLUIDAS		EN PROCESO	
	CANTIDAD	45%	CANTIDAD	55%
	20		24	

- II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité. La problemática que se enfrenta esta en función de las cargas de trabajo en cada unidad administrativa, lo cual incide en el tiempo disponible para el cumplimiento de cada acción, pese a ello, se están dando resultados positivos. Están en proceso de gestión ante la SHCP de las plazas eventuales autorizadas por el consejo en el acuerdo CA-CI-0(09-XI-15).
- III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación a lo esperado.

PTAR "PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"

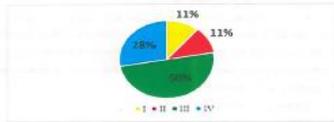
- Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

El consolidado de los riesgos por área queda como se muestra en la siguiente matriz:

TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUMPLIMIENTO				P.A. R 2015 ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
18	Administración y Finanzas	1	1	0	0	16
	Comercialización	1	1	0	0	16
	Operaciones e Ingeniería	1	2	2	3	25
	TOTAL	3	4	2	3	63

Del total de los 18 riesgos, el 28% son Riesgos de Seguimiento, el 50% son Riesgos Controlados, 11% son Riesgos de Atención periódica, y el 11% restantes son riesgos de Atención Inmediata. Lo cual representa un avance importante en el involucramiento de los propietarios de los procesos en el programa.

[Handwritten signature]
34



La distribución de cuadrantes queda como se muestra en el Mapa de Riesgos siguiente:



Los Riesgos siguientes cambiaron como resultado de las Acciones de Control del cuadrante II al III:

- 2015_1 Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.
- 2015_4 Programa Anual de Adquisiciones (PAAAs) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP.
- 2015_8 Programa Anual de Capacitación elaborado sin orientación a los requerimientos de los puestos.

El Riesgo 2015_7 Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo. Paso del cuadrante I al III.

No. de Riesgo	RIESGO	Evaluación de la vulnerabilidad de la Entidad	
		Exposición	Impacto
2015_1	Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.	Alto	Baja
2015_4	Programa Anual de Adquisiciones (PAAAs) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP.	Alto	Baja
2015_7	Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo.	Baja	Baja
2015_8	Programa Anual de Capacitación elaborado sin orientación a los requerimientos de los puestos.	Alto	Baja

ii. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité. Están presentes como áreas de oportunidad las acciones comprometidas para los Riesgos que permanecen en el cuadrante I:

- 2015_6 Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.
 - 2015_15 Infraestructura portuaria insuficiente o dañada.
- Se realizara una reunión con las áreas responsables para cumplir las acciones o en su caso determinar nuevas acciones que permitan el control de dichos riesgos. Está por concluirse la actualización de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad lo cual ayudara a determinar la efectividad de los controles mitigando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia dentro del PTAR 2016.
- iii. Resultados alcanzados en relación con los esperados.
- El avance es importante ya que el 78% de los riesgos se encuentran con acciones que denotan controles eficientes. Se mantendrán las reuniones con los responsables de las áreas, y reforzar el involucramiento de toda la entidad, lo cual será parte del PAC (Programa de Capacitación Anual).

ENTREGABLES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2016:
De conformidad con los numerales 37 Fracción I, Incisos C, D Y F, se presentan: Matriz de Administración de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos Institucional y PTAR 2016. Una vez evaluado el cierre del 2015, se determinó mantener 15 riesgos más la inclusión de 5 riesgos adicionales de Corrupción, para un total en 2016 de 20 riesgos, los cuales se administraran a través de 61 acciones de control integradas en el PTAR 2016, las cuales se muestran en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional siguiente:

TOTAL DE RIESGO	ÁREA	CUADRANTES				PUNTO DE ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
20	Administración y Finanzas	1	3	1	1	16
	Comercio Exterior	1	1	1	1	14
	Operación y Logística	1	1	1	1	14
	TOTAL	3	5	3	3	14
		15%	25%	15%	15%	30%

La distribución por cuadrante queda reflejada de la manera siguiente en el Mapa de Riesgos Institucional 2016.



INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

a) Opinión sobre los resultados de avance del PTCI en el cuarto trimestre 2015.

Con corte al cuarto trimestre de 2015, de las 44 acciones de mejora comprometidas en su PTCI, los resultados que presenta la API Tuxpan son los siguientes:

- 20 acciones de mejora concluidas.
- 24 acciones de mejora en proceso.
- 0 acciones de mejora sin avance.

Cabe señalar que de las acciones de mejora en proceso, 13 se encuentran desfasadas en su fecha de conclusión, por lo que se requiere su atención inmediata. De las 29 recomendaciones emitidas a la Entidad en el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2015, el estatus es el siguiente:

- 18 Atendidas
- 19 En proceso y
- 2 Sin avance

Se sugiere que las 2 recomendaciones que no presentan avance en su atención sean verificadas por los Servidores Públicos responsables de su implementación a efectos de atenderlas.

Adicionalmente se reportan los siguientes temas:
Cuarto trimestre 2015

1.- Quejas y Denuncias

CONCEPTO	QUEJAS	DEFICIENCIAS	TOTALES
Del trimestre anterior	1	1	2
Nuevas	1	1	2
Resueltas	2	2	4
Total nuevo trimestre	0	0	0

2.- Responsabilidades

CONCEPTO	RESPONSABILIDADES
Total trimestre anterior	4
Nuevas	4
Resueltas	4
Total nuevo trimestre	4

Relevante: El Expediente 0001/2015 se ha concluido.
Adicionalmente se reportan los siguientes temas:
Cuarto trimestre 2015

3.- Inconformidades

INFORMACIÓN RESERVADA

Informe	Informe de Tuxpan S.A. de C.V.
Año	Informe 2016/2017
Actividad	Dirección General de Contratación y Servicios de Contratación Pública, S.P.R.
Relevancia	Información en el área de Contratación de Equipos e Instalaciones de Mantenimiento y Reparación para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Objeto	Trámites procesales de cada submatrícula y contratación, pendiente que se dio traslado.
Exponente	Profructo y Ramos Páez S.A. de C.V.
Año	Informe 2016/2017
Actividad	Dirección General de Contratación y Servicios de Contratación Pública, S.P.R.
Relevancia	Información en el área de Contratación de Equipos e Instalaciones de Mantenimiento y Reparación para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Objeto	Trámites procesales de cada submatrícula y contratación, pendiente que se dio traslado.

Adicionalmente se reportan los siguientes temas:

Cuarto trimestre 2015

4.- Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALVADOREÑO	ATELÁN	EJECUTIVO	SALVADOREÑO
AUDITOR EXTERNO	6	2	0	4
ORGANO INTERNO DE CONTROL	3	2	1	2
TOTAL	9	4	1	6

- Al 31 de diciembre de 2015, existe 1 observación con antigüedad mayor a 1 año, la cual fue determinada por el Despacho de Auditores Externos, correspondiente a la revisión del año 2013.
- Rubro o cuenta afectada: Supletoriedad de NIF.

5.- Asuntos laborales.

Pasivos pagados en el período (número y monto) \$0.00
 Pasivos pendientes de pago (número y monto) \$0.00
 Contingencias laborales (número y monto) 1 Asunto.

Parte Actora: Emilio Cruz Cruz

Parte Demandada: 1. Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
 2. I.M.S.S.

Asunto: Grupo Nacional Provincial

Autos: Juicio Laboral 332/2008

Autoridad: Junta Federal número 44 de la local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Poza Rica, Ver.

Prestaciones: 1. Que se determine el grado de incapacidad del trabajador toda vez que en materia de riesgos no opera la prescripción.
 2. El cumplimiento a los Riesgos de Trabajo.

[Firma]
38

- El reconocimiento que laboró en lugares ruidosos e insalubres.
- El reconocimiento que es portador de enfermedades de trabajo.

Estatus:

Trámite procesal por reposición de procedimiento.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) dijo que en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2016 se deben atender los riesgos que no se alcanzaron a completar en el 2015 que concluyó en diciembre; la inquietud es a lo que se ha platicado en cuanto a TPT se observara algún riesgo, valdría la pena considerarlo dentro del Programa de Administración de Riesgos, específicamente al tema del control y recuperación del financiamiento y si fuera el caso alguna acción de mejora para que quizá cuando termine el Trabajo de Control Interno en abril de 2016 habría que focalizarlo como una acción de mejora ya que es un problema de largo plazo y en las observaciones de instancias fiscalizadoras menciono que es muy importante se procure su solventación a la brevedad posible por parte del área responsable y por el Órgano Interno de Control.

El Presidente cedió la palabra al C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) hizo una atenta recomendación a la API Tuxpan, la determinación de los riesgos evidentemente es responsabilidad de cada una de las entidades, sin embargo se puede dar algunas malas interpretaciones que tengan varios riesgos y algunos que se han analizado son por ejemplo el riesgo de no ejercer "x" obra por falta de presupuesto, riesgos de no cumplir con un compromiso por que la licitación se atrasó, estos son riesgos muy operativos y administrativos, se requiere hacer una síntesis, incluso el programa de riesgos de la SCT en principio tiene de 3 a 5 riesgos por todas las 16 Apis y se tiene que ir eliminando para dejar 1; por lo cual solicitó que internamente se establezca una matriz de riesgo y hagan una selección adecuada de riesgos y reducidos al mínimo ya que da una impresión que esta verdaderamente en riesgo la Administración Portuaria.

XII. ASUNTOS GENERALES.

El Director General menciono que no se tiene la información oficial del canal de navegación e hizo del conocimiento a los Consejeros con respecto al tema de la conexión del Libramiento al Puerto hacia la carretera México-Tuxpan.

En el año 2008 inició la construcción del libramiento portuario que conectaría a las principales terminales portuarias con la carretera México Tuxpan, se construyeron a lo largo de 6 años 9.4 Km. de vialidad sin embargo por falta de recursos no fue posible terminar dicha obra quedando pendiente la conclusión de un puente, 600 metros de vialidad y un distribuidor vial que asegure el buen tránsito entre el puerto y la autogasta a México.

[Firma]
39

Ante la inminente necesidad por concluir el libramiento portuario por la entrada en operación de una de las terminales especializadas de contenedores y establecer la conexión con la nueva autopista México Tuxpan, el Secretario de Comunicaciones y Transportes dio la instrucción a la Dirección General de Desarrollo Carretero de concluir los últimos 600 metros de vialidad que incluye el distribuidor vial y el puente palma sola. Dicha obra quedara concluida totalmente a mediados de marzo de 2016 (se presentaron una serie de imágenes de este distribuidor).

El Director General agredó que se tenía cierto atraso pero en aras de la verdad esta obra se ha llevado con absoluta precisión a través de dos empresas con más de 7 frentes de trabajo diarios cerca de 20 horas diarias y con iluminación artificial en las noches con la tecnología más avanzada en cuanto a las pilas y los travesaños y la tecnología de concretos artificialmente acelerados por lo cual se cree esta obra traiga muchos beneficios al puerto de Tuxpan, y externo al invitación a los Consejeros de este H. Consejo a la pronta inauguración de la misma.

El Presidente mencionó que se da un plazo para terminar pequeños detalles originalmente se tenía como fecha la llegada del Sr. Presidente a finales de marzo pero al parecer se va a mover un poco, pero el 15 de marzo se tiene que dejar visto todo y agradeció al Director General la información proporcionada.

XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 12:30 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario Público.

Arq. Fernando Gómez Rosas, Presidente
 Lic. Hugo Cruz Valdés, Secretario
 Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, Comisario Público

2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

Anexo 2.

- Sesión Centésima Segunda (Ordinaria).

2015, AÑO del Generalísimo José María Morelos y Pavón

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

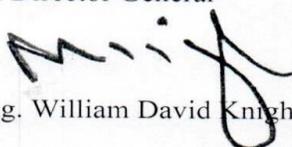
CENTRO SCT "VERACRUZ"
DIRECCIÓN GENERAL
SCT-6.29-0536
Xalapa, Ver., a 12 de febrero de 2014

CAP. MAR. ALBERTO ANTONIO OROZCO PEREDO
Capitán de Puerto Tuxpan
SCT

Solicito su apoyo para asistir en representación del suscrito a la Nonagésima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Veracruz.

Sin otro particular, reciba un cálido saludo.

Atentamente
El Director General

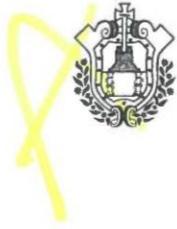


Ing. William David Knight Bonifacio

CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
12 FEB 2015
DIRECCION
XALAPA, VER.

C.c.p. Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General, Secretaría del Consejo de Administración, API Tuxpan. Para su conocimiento.
C.G. 0289

Carretera Xalapa - Veracruz Km. 0+700, Col. SAHOP, C. P. 91190, Tel 01 2281 869000
Xalapa, Veracruz



SEDECOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SEDECOP/0033/SP/2015
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2015

Lic. Pedro Howland Barriga
Gerente de Administración y Finanzas de la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

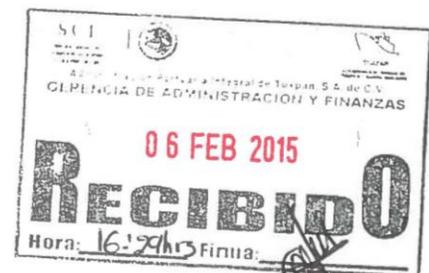
Estimado Licenciado Howland:

En atención a su oficio número APITUX-SCA-165-m/15, me permito presentar a sus finas atenciones al Lic. Gerardo Mancilla Arteaga, Director General de Fomento Económico y Portuario de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista como Suplente a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el presente ejercicio 2015.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Mtro. Erik Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Despacho



Blvd. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Ánimas Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México
Tel. +52 (228) 841-8500 conmutador Lada sin costo: 018005703255
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/

- Sesión Centésima Tercera (Extraordinaria).



Centro SCT Veracruz
Dirección General
SCT.6.29.-2040

Xalapa, Ver., Abril 13 de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Paredo
Cap. del Puerto de Tuxpan
Presente

Par este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (PRIMERA DEL 2016)**, que se celebrará el **Lunes 18 de Abril** del año en curso a las **12:00 horas**, en las **Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada**, en la **Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.** (adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT SOVIFACIO



C.c.p.- Folio de la Dirección General 103.-Para su descarga.-

WDR/VLCH*

Centro SCT "Veracruz"
Carretera Xalapa - Veracruz km 0+700, Col. SAHDP, C.P. 91150, Xalapa Ver.
Tel: 01 228 1 86 90 00 ext 67000 página de internet: www.sct.gob.mx



SEDECOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SEDECOP/0130/SP/2016
Xalapa, Ver., a 12 de abril de 2016

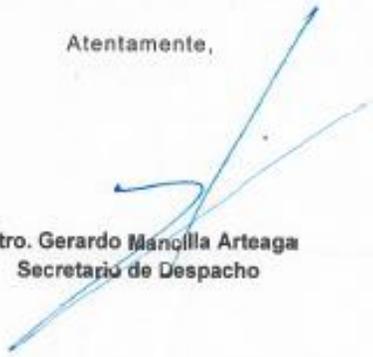
Lic. Hugo Cruz Valdez
Secretario del Consejo de Administración Portuaria
Integral de Tuxpan
Presente.

Estimado Licenciado Cruz:

Por medio del presente, en atención a su oficio APITUX-SCA-590-I/16, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. José Murad Loutfe Hetty, Director General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para el presente ejercicio 2016.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Gerardo Mancilla Arteaga
Secretario de Despacho

Bvd. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Ánimas Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México
Tel. +52 (228) 841-8500 conmutador Lada sin costo: 018005703255
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/



DELEGACIÓN VERACRUZ
DELVER/230000/218/2016

Xalapa Enriquez, Ver., 15 de abril de 2016.

LIC. KEETRE MAIBY AZUARA CABRERA,
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN (APITUX)
P R E S E N T E

De acuerdo a la invitación recibida por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, (APITUX), para participar en la Centésima Reunión Extraordinaria de su Consejo de Administración.

Sobre el particular, me permito designar al Lic. Oscar Román Ortega Silva, Experto Técnico de esta Institución para que asista en mi representación a dicha reunión.

Sin otro particular, agradezco su fina atención al presente.

ATENTAMENTE,


LIC. SALVADOR MANZUR DIAZ,
DELEGADO ESTATAL

oros/3

Av. Orizaba No. 131, Col. Obrera-Campesina, Xalapa de Enriquez, Ver. 91020
Tel. (228) 814-97-70 al 73 www.banobras.gob.mx

- Sesión Centésima Cuarta (Ordinaria).



- Sesión Centésima Quinta (Ordinaria).



Centro SCT Veracruz
Dirección General
SCT.6.29.-4337

Xalapa, Ver., 08 de Agosto de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo
Cap. del Puerto de Tuxpan
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (TERCERA DEL 2016)**, que se celebrará el **Viernes 12 de Agosto del año en curso a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Cazada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.(adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO

C.c.p. Foto de la Dirección General 1710

WDBB@mc*



Centro SCT -Veracruz
Carretera Xalapa - Veracruz km 0+700, Col. SANOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Tel: (01 228 1 84 00 00 ext 47001 página de internet www.sct.mex.mx

- Sesión Centésima Sexta (Ordinaria).



Centro SCT Veracruz
Dirección General
SCT.6.29-6035

Xalapa, Ver., 22 de Noviembre de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo
Cap. del Puerto de Tuxpan
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (CUARTA DEL 2016)**, que se celebrará el **Viernes 25 de Noviembre del año en curso a las 12:00 horas**, en las **Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.(adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General del Centro SCT Veracruz.

ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO



C.c.p.- folio de la Dirección General 2475.-Para su descarga.-

WDB/LCH**

Centro S.C.T. "Veracruz"
Carretera Xalapa - Veracruz km 6-700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Tel: +52 228 1 86 90 00 ext. 6700 | página de internet www.sct.gob.mx

3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 3.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de enero 31 de diciembre del 2016.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.							
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años 01/Abr/07 a 31/Mar/27	3,329.17
2	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	APITUX01-004/96 APITUX01-004/96.P1 APITUX01-004/96.P1.M1	24/Jul/96 27/Ago./01 20/Mar/03	2,280.00	5 años 18/Jul/96 a 17/Jul/16 15 años En trámite de Prórroga	194.29
Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.							
3	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02	39,510.37	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/17	4,538.03
4	Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación	APITUX01-011/98 APITUX01-011/98.M1 APITUX01-01.98.M1	25/Jun/98 23/Sep./03 05/Dic/05	36,699.05	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/17	4,706.13
Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).							
5	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99	18,400.00	20 años 04/End/99 a 03/End/19 20 años 30/Oct/15 a 29/Oct/35	2,355.49
	Terminal Marítima de Tuxpan,	Terminal especializada para el	APITUX01-009/98	14/May/98 28/Sep/99	8,000.00	20 años 07/Abr/97	945.62

INFORMACIÓN RESERVADA

6	S. A. de C. V. (Antes Tecomar, A. de C. V.) S.	almacenaje y manejo de contenedores.	APITUX01- 009/98.M1 APITUX01- 009/98.M1	27/Jun/08			a 06/Abr/17	
7	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	APITUX01- 025/01 APITUX01- 025/01.P1	20/Feb/01 17/ABR/13	1,278.40	15 años 15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	181.08
8	Pemex Refinación	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	APITUX01- 017/99 APITUX01- 017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	1,481.06
9	ExxonMobil México, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01- 019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	1,018.71
10	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general y contenedores.	APITUX01- 056/09 APITUX01- 056/09.M1	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	8,296.26
11	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01- 022/00 APITUX01- 022/00.M1 APITUX01- 022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 37.66 PREST.SER 44.92
12	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01- 024/01 APITUX01- 024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 46.81 PREST.SER 29.06
13	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01- 031/03 APITUX01- 031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 78.26 PREST.SER 39.58

INFORMACIÓN RESERVADA

14	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1	08/Oct/01 19/Ago/13	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/21	1,461.99
15	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantto., y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	1,164.92
16	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	707.87
17	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y los equipos complementarios de las mismas, así como la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	992.59
18	Termigas S.A. de C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	4,023.19
19	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal para el manejo, transporte. y almacenamiento. de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	1,497.15
20	Smart Pass, S.A. de C.V.	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	1,003.99

INFORMACIÓN RESERVADA

21	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	76.61
22	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	7.66
23	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/18	85.80
24	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	107.55
25	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	57.92
26	Triturados Santa Clara S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	APITUX01-046/07	05/Jun/07	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16 En trámite de Prórroga	65.99
27	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular	APITUX01-048/08	30/Ene/08	400.00	10 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	10.21
28	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	146.54
29	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	26.05
30	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	104.04

INFORMACIÓN RESERVADA

31	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1	24/Ene/12 03/Ago/15	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	CESION 14,223.64 PREST. SER 98.91
32	Universidad Autónoma de México.	Instalación para Labores de Investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
33	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	48.87
34	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	APITUX01-074/13	30/Ene/13	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	11.02
35	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	18.85
36	María de los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	APITUX01-076/13	30/Ago/13	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	13.37
37	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	42.93
38	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	71.08
39	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	17.87

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada	Ingresos facturados (miles \$)
----	--------------------------	--------	---------------------------	---------------------	--------------------------------

INFORMACIÓN RESERVADA

1	Administradora de Tuxpan, S.A de C.V.	Usar el área cedida para la guarda temporal de sus equipos derivado del contrato para prestación de servicios portuarios de maniobras y amarre de cabos APITUX02-045/09.	210.00	10 años	21/Mar/2008 a 20/Mar/2018	23.93
2	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	43.34
3	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	52.17

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.

INFORMACIÓN RESERVADA

4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumió	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia

INFORMACIÓN RESERVADA

17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.42
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 2.59
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/ 16	Termino de vigencia 8.01
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 15.57
38	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 44.19

* La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. Cabe mencionar, que el Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014. Pendiente que se emita sentencia.

* El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la

INFORMACIÓN RESERVADA

intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia.

Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/17	746.80
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/18	756.11
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98 APITUX02-014/98.M1.P1	23/Jun/98 29/Ene/09	10 años 10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/18	133.39
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1. APITUX02-017/99.M1.P1	29/Nov/99 20/Mar/03 21/Ago/09	10 años 10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	43.62
			APITUX02-020/00 APITUX02 020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-020/00.P4 APITUX02-020/00.P5.M1	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06	2 años 2 años 2 años 2 meses		

INFORMACIÓN RESERVADA

5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00.P6.M2	11/May/07	3 meses	18/Oct/00 a 26/Dic/23	1,617.24
			APITUX02-020/00.P7.M2	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P8.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3	26/Jun/15	120 días		
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	65.64
			APITUX02-021/00.M1	15/Dic/15	10 años		
7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02	10/Ene/02	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESION 2.73 PREST.SERV 12.18
			APITUXSR-011/02.M1	14/May/02			
			APITUXSR-011/02.M2	30/Oct/08			
			APITUXSR-011/02.M2.P1	08/06/2011			
8	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avituallamiento	APITUX02-028/02	23/Jul/02	10 años	12/Jun/02 a 11/Jun/17	12.26
			APITUX02-028/02.M1.P1	22/Jun/12	5 años		

INFORMACIÓN RESERVADA

9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Dic/17	78.42
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1	11/Feb/15	2 años		
			APITUX02-044/09.M3.P2	16/Dic/2016	1 año 4 meses		
10	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07	05/Jun/07	5 años	01/Oct/06 a 30/Sep/16 En trámite de Prórroga	15.17
			APITUX02-038/07.P1	15/Nov/11			
11	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de Cabos	APITUX02-041/08	18/Jun/08	5 años	12/Feb/08 a 11/Feb/18	8.48
			APITUX-02-041/08.P1	21/Mar/13	5 años		
12	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	50.21
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años		
13	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	306.57
14	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11	5 años	23/Feb/11 a 22/feb/19	15.03
			APITUX02-052/11.M1	21/Mar/13			
			APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16	3 años		
15	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11	01/Jun/11	5 años	08/Abr/11 a 07/Abr/19	19.37
			APITUX02-051/11.M1.P1	22/Ago/2016	3 años		
16	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/16 En trámite de Prórroga	19.07

INFORMACIÓN RESERVADA

17	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	PRES.SERV. 351.92 B.MULTIPROP. 1,818.36
18	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11	19/Oct/11	5 años	27/Sep/11 a 26/Sep/16 En trámite de Prórroga	5.72
19	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0203.12.	29/Nov/11	5 años	28/Oct/11 a 27/Oct/16 En trámite de Prórroga	33.82
20	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.264.12 Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.370.13 Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.729.16	06/Ene/12 14/Ene/13 29/Feb/16	1 año 3 años 2 años	15/Nov/11 a 14/Nov/17	32.61
21	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12	20/Ene/12	5 años	06/Dic/11 a 05/Dic/16	43.70
22	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	APITUX02-059/12	20/Ene/12	5 años	02/Ene/12 a 01/Ene/17 En trámite de Prórroga	85.15
23	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.1334.12.	16/Feb/12	5 años	09/Ene/12 a 08/Ene/17 En trámite de Prórroga	53.77
24	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2473.12.	25/Abr/12	5 años	09/Mar/12 a 08/Mar/17	30.44
25	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.3613.11.	19/Oct/11	5 años	27/Sept/11 a 26/Sept/16 En trámite de Prórroga	20.81

INFORMACIÓN RESERVADA

26	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	4.20
27	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	APITUX02-060/14 APITUX02-060/14.M1.P1	03/Mar/14 10/Jun/15	1 año 2 años	10/Feb/14 a 09/Feb/17	73.73
28	Ferroservicios, S.A. de C.V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. 194.70 B.MULTIPROP. 1,010.20
29	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15	10/Jun/15	2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/17	32.98
30	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15	02/Oct/15	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2017	19.81
31	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-064/15	26/Jun/15	2 años	12/May/15 a 11/May/17	43.16
32	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros	APITUX-02-065/15	19/Ago/2015	2 años	18/Jun/15 a 17/Jun/17	64.25
33	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/2016	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	5.30
34	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomo nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/2016	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	8.83

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004

INFORMACIÓN RESERVADA

5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Goheza Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.

INFORMACIÓN RESERVADA

25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 1.48
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 26.19
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 7.97
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia 4.51

SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	56,217.77
SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,257.07
SUMA	61,474.84
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	61,474.84

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 31 de Diciembre de 2015.

Anexo 4.

ANEXO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) (ENERO-DICIEMBRE 2016)																	
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT) APTUX01-056-09	Terminal para el manejo de carga general y contenedores	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	No cumple	No cumple	79%	8,296,258.80	15.60%	Se turno MEMORANDO SGPP/226/2016 a la Gerencia de Comercialización debido al incumplimiento total del cesionario
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No cumple	Cumple	97%	14,223,641.60	26.74%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia prima, subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	97%	4,706,125.80	8.85%	Se turno MEMORANDO SGPP/037/2016 a la Subgerencia Jurídica y MEMORANDO SGPP/316/2016 al Gerente de Comercialización, debido al incumplimiento total del cesionario
4	COMPAÑIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	01/ENE/1998 - 31/DIC/2017	Cumple	No Cumple En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	82%	4,538,034.24	8.53%	Se estan trabajando sobre los incumplimientos del Cesionario
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2030	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	94%	4,023,189.88	7.56%	Tiene vencido el Programa Interno de Protección Civil y detuvo su proceso de re certificación en código PBIP
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo y almacenaje de granules agrícolas	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	94%	3,329,166.36	6.26%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,355,494.40	4.43%	A la fecha concluyó su proceso de re certificación en Código PBIP
8	TERMINAL MARITIMA DE GAZ TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo, transporte, y almacenamiento, de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En Trámite de avalúo.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	97%	1,497,147.82	2.81%	Tiene vencido el Programa Interno de Protección Civil.
9	PEMEX REFINACION	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	08/OCT/1999 - 07/OCT/2019	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación.	100%	1,481,062.50	2.78%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,461,989.76	2.75%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, const. y manto de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, manto y atraque de embarcaciones	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	88%	1,164,915.84	2.19%	En oficios APTUX-SGOP-818/2016 y APTUX-SGOP-1598/2016, se solicitó información estadística al cesionario.
12	EXXONMOBIL MEXICO, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,018,706.40	1.91%	Actualizó su Programa Interno de Protección Civil
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	88%	1,003,991.88	1.89%	Falta estudio de riesgo y falta estudio de tierras físicas, en oficios APTUX-SGOP-725/2016 y APTUX-SGOP-1338/2016 se solicitó información estadística al cesionario.
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras, marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación	88%	992,587.29	1.87%	Se envió MEMORANDO SGPP/258/2016 al Gerente de Comercialización ante incumplimientos del cesionario
15	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT ANTES TECOMAR) APTUX01-009-98	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	07/ABR/1997 - 06/ABR/2017	Cumple	No cumple. Turnado a Jurídico	No cumple. Turnado a Jurídico	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	41%	945,619.20	1.78%	Turnado a Jurídico

INFORMACIÓN RESERVADA

16	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	100%	707,872.90	1.33%		
17	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-004/96)	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	18/JUL/1996 - 17/JUL/2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	94%	194,290.96	0.37%	Tiene pendiente su proceso de recertificación en Código PBIIP y tiene vencido su Programa Interno de Protección Civil. Prórroga en Trámite	
18	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	01/SEPT/2010 - 31/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	En proceso de verificación	Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación.	88%	146,542.55	0.28%	En oficio APITUX-SGOP-1597/2016 se solicitó información estadística al cesionario.	
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	04/DIC/1996 - 31/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	En proceso de verificación	Turnado a Jurídico	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación	85%	104,035.30	0.20%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario; en oficio APITUX-SGOP-1438/2016 se solicitó información estadística al cesionario.	
20	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-025/01)	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	06/ABR/1998 - 05/ABR/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	94%	181,081.26	0.34%	Tiene pendiente su proceso de recertificación en Código PBIIP y tiene vencido su Programa Interno de Protección Civil	
21	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	En proceso de verificación	Turnado a Jurídico	No cumple	NA	85%	78,264.00	0.15%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario; en oficio APITUX-SGOP-898/2016 y APITUX-SGOP-1560/2016 se solicitó información estadística al cesionario.	
22	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NA	88%	37,657.50	0.07%	En oficio APITUX-SGOP-899/2016 y APITUX-SGOP-1559/2016, se solicitó información estadística al cesionario.	
23	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	23/ENE/2001 - 22/ENE/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NA	97%	46,808.22	0.09%		
													TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		93%	52,534,484.46	98.76%	
													TOTAL INGRESOS CPDO			53,196,261		
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																		
VALOR 5	73.53																	
VALOR 3	17.65																	
VALOR 1	8.82																	
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología																	
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción																	
SP - Subgerente de Protección																		
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																		

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (ENERO-DICIEMBRE 2016)

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	TRITURADOS SANTA CLARA	Atracadero de uso particular	01/AGO/2006 - 31/JUL/2016	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	71%	65,986.06	0.12%	Pendientes el Programa Interno de Protección Civil, estudio de riesgo ambiental, programa de prevención de accidentes y estudio de tierras físicas. En trámite de Prórroga
2	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	29/MAR/2008 - 28/MAR/2018	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	100%	85,802.30	0.16%	
3	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	01/ENE/2004 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	57,919.76	0.11%	
4	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	48,871.56	0.09%	
5	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	12/JUN/2013 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	42,930.52	0.08%	
6	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	26,047.13	0.05%	
7	HERMINIO VERA ARENAS	Atracadero de uso particular	26/NOV/2012 - 25/NOV/2017	No Cumple. En proceso de recordatorio	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	71%	11,015.12	0.02%	
8	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	18,851.60	0.04%	
9	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	17,867.18	0.03%	
10	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	43%	7,660.92	0.01%	
11	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	100%	N/A	0.00%	
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados						TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		90%	382,952.15	0.72%		
									53,196,261			
VALOR 5		86.21										
VALOR 3		10.34										
VALOR 1		3.45										
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología											
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción											
SP - Subgerente de Protección												
JT - Jefe de Departamento de Tesorería												

ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS AL ÁREA JURÍDICA) ENERO-DICIEMBRE 2016

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	No cumple. Turnado a Jurídico	No cumple	Cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	43%	71,083.12	0.13%	No presenta póliza de seguro, ni pago de contraprestación incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-078/13.
2	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	No cumple. Turnado a Jurídico	No cumple	No cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	10%	107,550.56	0.20%	En procedimiento de Litigio, Tiene incumplimientos en materia de seguridad industrial, protección civil y protección portuaria.
3	ENRIQUE RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Atracadero de uso particular	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2017	No cumple. Turnado a Jurídico	Cumple	No cumple	N/A	N/A	43%	10,214.56	0.02%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-048/08. Se turno el caso a jurídico
4	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ RAMOS	Atracadero de uso particular	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	En proceso de revocación de registro de contrato			N/A	N/A	14%	13,367.02	0.03%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, ni pago de contraprestación incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-076/13. Se turno el caso a jurídico
5	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	97%	76,609.20	0.14%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario, no presenta póliza de fianza vigente
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados			TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						41%	278,824.46	0.52%	
										53,196,261		
VALOR 5		86.21										
VALOR 3		10.34										
VALOR 1		3.45										
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología											
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.											
SP - Subgerente de Protección												
JT - Jefe de Departamento de Tesorería												

5.- Prestadores de Servicio

Anexo 5.

ANEXO 5. PRESTADORES DE SERVICIO (ENERO-DICIEMBRE 2016)													
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	AMARRE DE CABOS	OSBALDO ROJAS BURGOS	12/FEB/2008 - 11/FEB/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	8,482.50	0.17%		
2	AVITUALLAMIENTO	BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,371.07	0.39%		
3		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	12/JUN/2002 - 11/JUN/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	12,261.15	0.25%		
4	LANCHAJE	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	02/JUN/1997 - 30/MAY/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	746,803.60	14.92%		
5		LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	15,030.04	0.30%		
6	LANCHAJE Y AMARRE DE CABOS	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	02/ENE/2012 - 01/ENE/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	85,145.21	1.70%		
7	MANOBRAS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	12/JUN/2008 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	756,112.01	15.11%		
8		INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	80%	351,922.02	7.03%		
9		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	43,621.34	0.87%		
10		GRUPO ALIADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	80%	306,574.12	6.13%		
11		MANOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	04/JUN/1998 - 19/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	133,385.03	2.67%		
12		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	100%	66,637.92	1.31%		
13		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	80%	194,697.45	3.89%		
14		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	13/JUL/2011 - 12/JUL/2016	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	80%	19,068.10	0.38%	Contrato en trámite de prórroga	
15	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECO CERO, S.A. DE C.V.	18/JUN/2015 - 17/JUN/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	64,245.14	1.28%		
16	RECOLECCIÓN DE BASURA	RECO CERO, S.A. DE C.V.	11/MAY/2015 - 11/MAY/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	43,157.12	0.86%		
17		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	18/JUN/2015 - 17/JUN/2017	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	100%	19,809.55	0.40%	
18	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	01/OCT/2006 - 30/SEPT/2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	15,170.25	0.30%	Contrato en trámite de prórroga	
19		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2016	Cumple	Cumple	En trámite de fianza	Cumple	N/A	100%	5,718.79	0.11%	Contrato en trámite de prórroga	
20	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	78,419.68	1.57%		
21		SUMINISTROS DE ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	10/FEB/2014 - 09/FEB/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	73,729.68	1.47%		
22		MARINOL SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. DE C.V.	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	50,211.96	1.00%		
23	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,617,235.79	32.32%		
24	FUMIGACIÓN	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	En proceso de cumplimiento	Cumple	Cumple	Cumple	80%	12,182.84	0.24%		
25		JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023	TURNADO JURIDICO			N/A	N/A	N/A	0%	4,200.00	0.08%	Contrato en proceso de revocación por parte del área jurídica
26		CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	5,300.00	0.11%		
27	INSPECCION DE MERCANCIAS	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	06/DIC/2011 - 05/DIC/2016	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	43,696.10	0.87%	Contrato en trámite de prórroga	
28		CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/ENE/2012 - 08/ENE/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	53,773.18	1.07%	Contrato en trámite de prórroga	
29		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/OCT/2011 - 27/OCT/2016	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	33,822.06	0.68%	Contrato en trámite de prórroga	
30		CONTROL E INSPECCIÓN DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/MAR/2012 - 08/MAR/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	30,440.45	0.61%		
31		INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15/NOV/2011 - 14/NOV/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	32,613.72	0.65%		
32		CONTROL CARGO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2016	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	20,805.66	0.42%	Contrato en trámite de prórroga	
33	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	15/ABR/2015 - 14/ABR/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	100%	32,979.52	0.66%		
34	INSPECCION SUBMARINA	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	8,833.33	0.18%		
									TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	97%	#####	100%	
SO - Sub. Operaciones		CE - Coordinador de Ecología											
SP - Sub. Protección		GOM - Gerente de Comercialización											
JT - Jefe de Tesorería													
SJ - agotados los procedimientos, turnado al		En proceso de recordatorio o visita de inspección											

6.- Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento

Anexo 6.

INFORMACIÓN RESERVADA

NUMERO	TERMINAL	RUBRO	ANEXO 6. PROGRAMA DE INVERSION EN OBRA Y MANTENIMIENTO ENERO-DICIEMBRE 2016												TOTAL
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	6500.00	6500.00	94500.00	0.00	11500.00	23000.00	5600.00	18100.00	5600.00	5600.00	35600.00	5600.00	218100.00
		OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	182595.52	652476.48	82489.64	88610.76	57492.95	8184.00	14658.00	18959.00	28996.00	51254.24	135499.61	228109.71	\$1,549,326
		OBRA	95216.54	335993.58	223104.23	0.00	54274.89	5315.00	5912.00	0.00	0.00	2780.50	42900.00	0.00	765496.74
3	EXXONMOBIL MÉXICO, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	409476.99	245807.31	353826.66	764504.33	773824.71	353906.21	372956.45	210482.93	197871.31	1063155.31	411530.31	348443.31	5505785.83
		OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2468372.45	254812.01	2723184.46
4	FR TERMINALES, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	102000.00	585000.00	87000.00	125000.00	89000.00	92000.00	388000.00	542000.00	436000.00	684000.00	537000.00	492000.00	4159000.00
		OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		OBRA CIVIL	\$298,656,559	\$150,269,789	\$102,217,503	\$93,760,975	\$69,456,190	\$163,533,656	\$27,389,183	\$25,639,792	\$24,270,916	\$26,877,096	\$18,219,899	\$27,056,900	\$1,027,348,458
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	EQUIPAMIENTO	\$139,840,089	\$16,047,443	\$2,292,679	\$29,154,270	\$174,158,604	\$880,504	\$0	\$176,605	\$585,248	\$2,339,089	\$248,400	\$5,989,715	\$371,712,646
		MANTENIMIENTO	\$121,814.00	\$73,369.00	\$113,055.00	\$255,229.00	\$194,540.00	\$246,030.00	\$75,046.05	\$94,200.63	\$127,068.53	\$128,749.99	\$105,626.23	\$200,189.91	\$1,734,918
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE CV.	OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		MUBLE MANTENIMIENTO	\$65,909.80	\$7,322.44	\$6,478.63	\$7,093.99	\$6,071.20	\$14,723.76	\$1,650.00	\$9,232.98	\$18,545.71	\$0.00	\$8,482.50	\$0.00	\$145,511.01
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE CV.	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$13,453.19	\$53,020.29	\$96,792.61	\$99,886.33	\$65,268.32	\$91,658.38	\$146,661.86	\$128,530.77	\$126,336.77	\$113,183.42	\$87,279.36	\$144,926.23	\$1,166,997.53
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$9,059.60	\$15,300.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517.20	\$2,180.80	\$696.00	\$0.00	\$0.00	\$29,754.00
9	TERMINAL MARÍTIMA GASTOMZA, S.A. DE CV.	MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		OBRA	\$21,000.00	\$21,000.00	\$31,500.00	\$156,600.00	\$229,680.00	\$146,160.00	\$125,280.00	\$187,920.00	\$315,648.88	\$187,920.00	\$135,720.00	\$187,920.00	\$1,746,348.88

INFORMACIÓN RESERVADA

10	SMARTPASS, S.A. DECV.	MANTENIMIENTO	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$136,768.00	\$1,641,216.00
		OBRA	\$200,000.00	\$150,000.00	\$527,111.00	\$200,000.00	\$150,000.00	\$527,111.00	\$200,000.00	\$150,000.00	\$527,111.00	\$200,000.00	\$150,000.00	\$527,111.00	\$3,508,444.00
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DECV.	OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	TERMIGAS, SA DECV.	OBRA	84000.00	90000.00	485000.00				0.00	0.00	0.00	8500.00	10000.00	229502.19	907002.19
		MANTENIMIENTO	80833.33	305000.00	731333.33				88235.00	75000.00	10000.00	0.00	0.00	0.00	1290401.66
13	OPERADORA CICSA, S.A. DECV.	OBRA	Operadora CICSA, S.A. de C.V., no programó inversión por obra o mantenimiento para el primer trimestre del 2016.				SE CONTINUA CON EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EDIFICIOS, DESAZOLVE DE DRENAJES, TRINCHERAS Y CUNETAS PLUVIALES, MANTENIMIENTO DE TERRACERIAS Y ACCESOS A NUESTRA PLANTA.			SE A SEGUIDO CON EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, EDIFICIOS, DESAZOLVE DE DRENAJES, TRINCHERAS Y CUNETAS PLUVIALES, MANTENIMIENTO DE TERRACERIAS Y ACCESOS.			SE CONTINUA SIN TENER PROYECTO. LAS ACTIVIDADES SIGUEN SIENDO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA.		N/A
		MANTENIMIENTO					CONTINUAMOS SIN EJECUTAR PROYECTOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, POR LO CUAL NO TENEMOS INVERSIONES DE OBRA			AUN NO CONTAMOS CON PROYECTOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, POR CONSECUENCIA SEGUIMOS SIN TENER INVERSIONES DE OBRA			SE CONTINUA SIN TENER PROYECTO. NO CONTAMOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA, MISMOS QUE SE DARAN UNA VEZ TENIENDO PROYECTOS.		N/A
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DECV.	MANTENIMIENTO	9000.00	9000.00	9000.00	9000.00	9000.00	259000.00	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes y Equipo de descarga	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes, reparacion de las luminarios del camino de la terminal	100% Mantenimiento a oficinas y areas verdes reparacion del camino interior y acceso de la terminal	304000.00
		OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			Codigo PBIP 100%				
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE CV.	OBRA													
		MANTENIMIENTO													
16	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DECV.	OBRA													
		MANTENIMIENTO													
No presentó programa anual para el ejercicio 2016 y/o reporte correspondiente al segundo trimestre 2016												Porcentaje de cumplimiento	80%		

7.- Movimiento de buques comparativo Enero-Diciembre 2016.

Anexo 7.

COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO- DICIEMBRE 2015 - 2016 - POA 2016
ARRIBOS

TIPO	2015	2016	POA	% 2016/2015	% 2016/POA
COMERCIALES	191	209	265	9%	-21%
PETROLÍFEROS	383	428	396	12%	8%
OTROS	439	237	108	-46%	119%
TOTALES	1,013	874	769	-14%	14%

8.- Movimiento de carga comparativo Enero-Diciembre 2016.

Anexo 8.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE CARGA
ENERO- DICIEMBRE 2015 - 2016 - POA 2016
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2015	2016	POA	% 2016/2015	% 2016/POA
CARGA GENERAL SUELTA	308,732	172,602	349,110	-44%	-51%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	36	76	1,499,113	113%	-100%
GRANEL AGRÍCOLA	1,018,591	1,084,184	1,195,335	6%	-9%
GRANEL MINERAL	339,997	371,607	1,212,904	9%	-69%
FLUIDOS	189,382	207,222	273,698	9%	-24%
GAS LP	370,390	1,086,283	306,000	193%	255%
CARGA PETROLÍFERA	11,061,291	11,410,898	9,900,000	3%	15%
TOTAL	13,288,419	14,332,871	14,736,160	8%	-3%

9.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2016.

Anexo 9.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS POR TIPO DE CARGA
ENERO-DICIEMBRE 2015 - 2016 - POA 2016

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-DICIEMBRE		ENERO-DICIEMBRE	PORCENTUAL	PORCENTUAL
		2015	2016	2016	REAL VS 2015	REAL VS POA 2016
GENERAL FRACCIONADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	28	50	32	14%	-36%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	29	51	34	17%	-33%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	59	54	97	64%	80%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	35	27	43	23%	59%
GENERAL UNITIZADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	123	63	82	-33%	30%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	141	73	94	-33%	29%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	185	150	161	-13%	7%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	83	50	81	-2%	62%
GENERAL CONTENERIZADA						
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	72	7	NC	-90%
	CAJAS / HORAS MUELLE	0	87	13	NC	-85%
	CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	114	31	NC	-73%
	CAJAS / HORAS GANCHO	0	39	31	NC	-21%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO CON BANDA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	180	212	152	-16%	-28%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	208	216	194	-7%	-10%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	325	230	348	7%	51%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	107	58	134	25%	131%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO DIRECTO A CAMIÓN						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	77	212	125	62%	-41%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	82	216	129	57%	-40%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	156	230	241	54%	5%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	156	58	101	-35%	74%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	312	370	522	67%	41%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	353	402	773	119%	92%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,078	600	1,184	10%	97%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	543	200	1184	118%	492%
GRANEL MINERAL SEMIMECANIZADO DIRECTO A CAMIÓN						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	93	77	121	30%	57%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	102	87	129	26%	48%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	148	150	183	24%	22%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	72	50	81	13%	62%
FLUIDOS NO PETROLEROS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	82	167	77	-6%	-54%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	102	177	105	3%	-41%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	250	330	306	22%	-7%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	250	330	306	22%	-7%
GAS LP						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	115	143	140	22%	-2%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	173	196	180	4%	-8%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	230	235	280	22%	19%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	230	235	280	22%	19%
PETROLEO Y DERIVADOS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	309	609	294	-5%	-52%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	1,017	1,043	992	-2%	-5%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,265	1,217	1,294	2%	6%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,265	1,217	1,294	2%	6%

10.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Diciembre 2016.

Anexo 10.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-DICIEMBRE 2015 - 2016**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
API DE TUXPAN	19%	17%	0%	0%	50%	46%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	24%	20%	82%	27%	42%	20%
TUXPAN PORT TERMINAL	3%	2%	-	-	-	-
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	18%	17%	-	-	35%	50%
TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN	-	-	13%	3%	57%	28%
EXXON MOBIL MÉXICO (TANQUES)	6%	6%	-	-	73%	53%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	32%	32%	-	-	88%	69%

FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	84%	77%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	41%	55%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	15%	32%	-	-	55%	58%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	14%	20%	59%	44%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	9%	36%	-	-	43%	66%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	36%	25%	-	-	92%	91%

11.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Anexo 11.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(en las de pesas)

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2016	%	31 DE DICIEMBRE 2015	%	DIFERENCIAS	% 2016 vs. 2015
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	65,486.0	67.6%	65,717.6	71.6%	-231.6	-0.4%
CUENTAS POR COBRAR	28,571.4	29.5%	20,142.2	21.9%	8,429.2	41.8%
PAGOS ANTICIPADOS	2,782.0	2.9%	5,943.3	6.5%	-3,161.3	-53.2%
TOTAL CIRCULANTE	96,839.5	100.0%	91,803.1	100.0%	5,036.3	5.5%
FID						
OBRA EN PROCESO	298,174.3	95.7%	296,396.5	94.9%	1,777.8	0.6%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	2.6%	8,018.1	2.6%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.2%	8,853.7	2.8%	1,078.2	12.2%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.8	0.6%	1,839.8	0.6%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.2%	6,996.2	2.2%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO DEPREC. ACUM.	8,404.8	2.7%	8,404.8	2.7%	0.0	0.0%
	-23,133.1	-7.4%	-19,712.8	-6.3%	-3,420.3	17.4%
TOTAL FID	311,648.1	100.0%	312,212.4	100.0%	-564.3	-0.2%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.6	100.0%	93.6	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	93.6	100.0%	93.6	100.0%	-0.1	0.0%
TOTAL ACTIVO	408,581.1		404,109.1		4,472.0	1.1%



INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
Miles de pesos

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2016	%	31 DE DICIEMBRE 2015	%	DIFERENCIAS	% 2016 vs. 2015
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	1,069.9	3.3%	507.7	1.7%	562.2	110.7%
ACREEDORES	22,321.9	68.2%	22,220.0	74.2%	101.9	0.5%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,824.4	8.6%	2,351.7	7.9%	472.7	20.1%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	3,138.0	9.6%	1,707.7	5.7%	1,430.3	83.8%
RETENCIONES DIVERSAS	1,133.5	3.5%	982.2	3.3%	151.3	15.4%
PROVEEDORES DIVERSAS	2,232.5	6.8%	2,167.4	0.0%	65.2	3.0%
TOTAL CIRCULANTE	32,720.2	100.0%	29,936.6	100.0%	2,783.6	9.3%
A LARGO PLAZO						
PROVEEDORES PARA LIQUIDACIONES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
PROVEEDORES PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD	331.1	100.0%	358.3	41.3%	27.2	-7.6%
OTRAS PROVEEDORES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
PROVEEDORES POR INDEMNIZACIÓN	0	0.0%	509.5	58.7%	509.5	-100.0%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	331.1	100.0%	867.7	100.0%	536.6	-61.8%
TOTAL PASIVO	33,051.3		30,804.3		2,247.0	7.3%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	67.5%	68,325.5	18.3%	185,207.9	271.1%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	70,365.6	18.7%	255,573.5	68.5%	185,207.9	-72.5%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	8,868.8	2.4%	8,868.8	2.4%	0	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	0.9%	3,371.4	0.9%	0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	37,314.3	9.9%	41,857.1	11.2%	4,542.8	-10.9%
EFFECTO ACUMULADO DE ERRORES	148.7	0.0%	148.7	0.0%	0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,225.0	0.6%	4,542.8	-1.2%	6,767.8	-149.0%
CAPITAL CONTABLE	375,529.8	100.0%	373,304.8	100.0%	2,225.0	0.6%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	408,581.1		404,109.1		4,472.0	1.1%



12.- Análisis de la Antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2016.

Anexo 12.

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de DICIEMBRE de 2016								
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.								
(PESOS)								
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 30/09/2016	de 0	de 11	de 31	de 61	de 91	de 121
			a 10	a 30	a 60	a 90	a 120	
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.6						127,799.6
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.5						643.5
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZAD	2,736,259.7						2,736,259.7
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	105.4						105.4
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZ	966,918.4					31,307.8	985,610.5
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C	709,436.9						709,436.9
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE	8,963,439.0			138,887.8	143,517.4	138,887.8	8,542,145.8
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA	457,659.3						457,659.3
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS	34,806.7						34,806.7
100435	ENRIQUE RAFAEL HERNANDEZ	14,476.1						14,476.1
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A.	152,738.9						152,738.9
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.2						6,639.2
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDE	7,975.0						7,975.0
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.2			532.2	697.4		10,605.5
100781	HERMINIO VERA ARENAS	6,388.8						6,388.8
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODR	45,979.7						45,979.7
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ	45,339.1	4,110.9					41,228.2
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ G	7,005.8		406.0	406.0	406.0	406.0	5,381.8
101110	PEMEX LOGISTICA	5,523.5	5,523.5					
	TOTAL	14,300,969.8	9,634.4	406.0	139,826.1	144,620.9	170,601.7	13,835,880.8

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.
ANEXOS DE BALANCEAL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(MILES DE PESOS)

	31-dic-16 SALDO	31-dic-15 SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	10.0	10.0
Bancos	799.1	586.9
Inversiones Temporales	64,676.9	65,120.7
	<u>65,486.0</u>	<u>65,717.6</u>
CUENTAS POR COBRAR		
Cuentas	14,301.0	13,020.7
Estimación para cuentas incobrables	-13,724.3	-12,315.6
Deudores Diferidos	871.5	754.9
Impuesto por recuperar	21,624.9	14,150.7
Pagos anticipados de impuestos	5,498.2	4,531.6
	<u>28,571.4</u>	<u>20,142.2</u>
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	300.0	326.4
* Anticipo a proveedores y contratistas	420.0	3,488.6
Seguros pagados por anticipado	2,062.1	2,128.2
* Todo el importe corresponde a contratistas.	2,782.0	5,943.3
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
ISR. e ETU	2,613.3	640.9
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e MSS patronal	317.3	311.5
Impuesto al valor agregado y retenciones	0	97.0
ISPT, 10% sobre honorarios e MSS Cuota obrera	15.6	331.3
Otros	121.2	-16.8
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capas	70.6	343.7
	<u>3,138.0</u>	<u>1,707.7</u>
RETENCIONES DIVERSAS:		
Crédito Infonavit	0	78.0
Otros	1,133.5	904.2
	<u>1,133.5</u>	<u>982.2</u>
PROVISIONES DIVERSAS:		
	<u>1,133.5</u>	<u>2,167.4</u>
Integración de las provisiones diversas	1,133.5	2,167.4
Provisiones varias	1,133.5	2,142.7
Provisión para Aguinaldo	0.0	24.6

13.- Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.							
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015							
(Miles de pesos)							
CONCEPTOS	2016	%	2015	%	VARIACIONES 16 VS 15		
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	
INGRESOS							
INFRAESTRUCTURA	140,5240	64.1%	123,707.2	62.6%	16,816.8	13.6%	
Puerto	131,139.9	93.3%	115,931.7	93.7%	15,208.2	13.1%	
Ataque y desataque	5,921.3	4.2%	5,589.3	4.5%	332.0	5.9%	
Muelleja	2,254.1	1.6%	2,130.4	1.7%	123.7	5.8%	
Almacenaje	1,208.7	0.9%	55.9	0.0%	1,152.8	2062.3%	
CESEDN PARCIAL DE DERECHOS	61,474.8	28.0%	72,654.6	36.7%	-11,179.8	-15.4%	
Terminos	55,217.8	91.4%	66,511.1	94.3%	-12,293.4	-17.9%	
Prestación de servicios	5,257.1	8.6%	4,143.5	5.7%	1,113.6	26.9%	
OTROS INGRESOS	17,320.8	7.9%	1,398.2	0.7%	15,922.5	1138.8%	
Otros ingresos	17,320.8	100.0%	1,398.2	100.0%	15,922.5	1138.8%	
TOTAL DE INGRESOS	219,319.7	100.00%	197,760.1	100.0%	21,559.5	10.9%	
COSTOS Y GASTOS							
COSTO DE OPERACIÓN							
Servicios Personales	12,308.5	5.6%	12,891.9	6.6%	-283.4	-2.3%	
Materiales y Suministros	2,900.8	1.4%	1,779.5	0.9%	1,121.2	64.7%	
Servicios Generales	71,557.1	33.8%	57,608.4	30.2%	14,048.6	24.4%	
Mantenimiento de Instalaciones	38,057.9	17.9%	48,452.3	25.4%	-10,394.4	-21.4%	
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	65,000.0	40.0%	67,948.0	35.6%	17,052.0	25.1%	
CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL	105.1	0.0%	73.0	0.0%	32.1	44.0%	
DEPRECIACIONES	2,220.4	1.0%	2,289.5	1.2%	-69.0	-3.0%	
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	212,298.8	100.0%	190,742.7	100.0%	21,547.1	11.3%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	7,029.9		7,017.5		12.4	0.2%	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
Gastos de Administración	6,369.5	96.1%	7,267.2	98.1%	-917.7	-12.6%	
Depreciaciones	121.7	1.9%	140.5	1.9%	-18.8	-13.4%	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	6,491.2	100.0%	7,427.7	100.0%	-936.5	-12.6%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	538.7		-410.2		948.9	-231.3%	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO							
Productos Financieros	5,138.8	100.0%	3,470.8	100.0%	1,668.0	48.1%	
Resultado por Posición Monetaria		0.0%		0.0%	0.0	0.0%	
Resultado neto de financiamiento	5,138.8	100.0%	3,470.8	100.0%	1,668.0	48.1%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	5,677.5		3,060.6		2,616.9	85.5%	
Impuesto Sobre la Renta	2,507.4	48.8%	5,451.0	157.1%	-2,943.5	-54.0%	
Participación de trabajadores en las Utilidades	945.0	18.4%	2,152.4	62.0%	-1,207.4	-56.1%	
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	2,225.0		4,542.8		6,767.8	-149.0%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DE EJERCICIO	2,225.0		4,542.8		6,767.8	-149.0%	

14.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2016.

Anexo 14.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDES			
1.-Comiente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{96,839,462.80}{32,720,208.98}$	3.0
2.-Rápido o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{96,839,462.80}{32,720,208.98}$	3.0
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 360}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{28,571,431.40}{219,319,653.00}$	46.9
2.- EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{33,051,287.98}{375,529,827.99}$	0.09
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{33,051,287.98}{408,581,115.15}$	0.08
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{311,648,097.35}{375,529,827.99}$	0.8
3.- RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{219,319,653.00}{381,168,687.52}$	57.5%
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de bs im puestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{2,225,040.40}{219,319,653.00}$	1.0%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{212,289,751.00}{219,319,653.00}$	96.8%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{6,991,222.00}{219,319,653.00}$	3.0%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de bs im puestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{2,225,040.40}{381,168,687.52}$	0.6%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de bs im puestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{2,225,040.40}{408,581,115.15}$	0.5%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{7,029,902.00}{219,319,653.00}$	3.2%

15.- Informe del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2016.

Anexo 15.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE		COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO	
				MORTE	
DISPONIBILIDAD INICIAL	18,359.9	65,717.6	65,717.6	65,717.6	La disponibilidad inicial la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	237,077.0	237,077.0	237,077.0	223,160.8	
VENTA DE BIENES					
INTERNOS					
EXTERNOS					
VENTA DE SERVICIOS	232,517.0	232,517.0	232,517.0	200,898.7	86.4%
INTERNOS	232,517.0	232,517.0	232,517.0	200,898.7	86.4%
EXTERNOS					
INGRESOS DIVERSOS	4,560.0	4,560.0	4,560.0	22,262.1	488.2%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS					
OPERACIONES AJENAS	.0	0	0	37,608.9	100.0%
POR CUENTA DE TERCEROS	.0	0	0	37,608.9	100.0%
DERIVADOS DE OPERACIONES RECUPERABLES	.0	0	0	0	0.0%
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	0	0.0%
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0	0	0	0	0.0%
TOTAL DE INGRESOS	237,077.0	237,077.0	237,077.0	260,769.7	110.0%
TOTAL	255,436.8	302,794.5	302,794.5	326,487.2	

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				MONTE	%	
GASTO CORRIENTE	237,863.6	151,142.0	151,142.0	129,537.2	86	
SERVICIOS PERSONALES	18,032.2	18,032.2	18,032.2	17,596.6	98	La variación obedece a los ahorros en seguro de gastos médicos y vida, pago de liquidaciones y al de sueldo para personal eventual que no se contactó al inicio del año por falta de la autorización de la SHCP.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,323.3	4,323.3	4,323.3	3,263.1	75	La variación se debe principalmente a la reducción en la captación de los ingresos con respecto a lo presupuestado originalmente que ocasionó que se priorizaran los gastos y se ajustaron al mínimo.
SERVICIOS GENERALES	215,908.2	128,796.5	128,796.5	108,677.4	84	La variación se presenta en virtud de que se realizaron ajustes para no contactar algunos servicios ya que no se alcanzaron los ingresos programados.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	85,000.0	85,000.0	86,521.6	102	
BENEFICIOS MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	Para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRAS PÚBLICAS	0.0	86,000.0	86,000.0	86,521.6	102	El dragado de mantenimiento se realizó en su totalidad y se liquidó la obra de terrazo de alumbrado del recinto fiscalizado.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OPERACIONES AJENAS	936.0	936.0	936.0	44,657.8	100.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	43,796.1	100	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0		
OTRAS EROGACIONES	936.0	936.0	936.0	861.7	92	
ENTEROS A LA TESOFE		0.0	0.0	0.0		
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE EGRESOS	238,799.6	237,077.0	237,077.0	200,718.7	110	
DISPONIBILIDAD FINAL	16,632.2	66,717.6	66,717.6	66,770.6	100	
TOTAL	255,431.8	303,794.6	303,794.6	328,489.3		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Diciembre de 2016 y detalle de la inversión física (millones de \$)
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual O rig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercer Modificado Autorizado	Cuarto Modificado Autorizado	Quinto Modificado Autorizado	Sexto Modificado Autorizado	Enero a Diciembre 2016				Respecto al Pres. Original
								Programado	Ejercido	Variación \$	%	
INGRESOS:												
<u>Disponibilidad inicial</u>	18,359.9	18,359.9	18,359.9	18,359.9	65,717.6	65,717.6	65,717.6	65,717.6	65,717.6	0.0	0.0%	0.0%
<u>Corrientes y de capital</u>	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	223,160.8	-13,916.2	-5.9%	-5.9%
Venta de servicios	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	200,534.7	-31,982.3	-13.8%	-13.8%
Ingresos diversos	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	22,626.1	18,066.1	396.2%	396.2%
<u>Operaciones ajenas</u>	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	37,608.9	37,608.9	100.0%	100.0%
<u>Operaciones propias</u>	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
<u>Transferencias del Gobierno Federal</u>	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos de laño	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	260,769.7	23,692.7	10.0%	10.0%
TOTAL	255,436.8	255,436.8	255,436.8	255,436.8	302,794.5	302,794.5	302,794.5	302,794.5	326,487.2	23,692.7	7.8%	9.3%
EGRESOS:												
<u>Gasto corriente</u>	236,142.0	236,142.0	236,142.0	151,142.0	151,142.0	151,142.0	151,142.0	151,142.0	129,537.2	-21,604.8	-14.3%	-9.1%
Servicios personales	16,310.6	16,310.6	16,310.6	16,310.6	16,310.6	18,032.2	18,032.2	18,032.2	17,596.6	-435.5	-2.4%	-2.7%
Materiales y suministros	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	3,263.1	-1,060.1	-24.5%	-24.5%
Servicios generales	215,508.2	215,508.2	215,508.2	130,508.2	130,508.2	128,786.5	128,786.5	128,786.5	108,677.4	-20,109.1	-15.6%	-9.3%
Diversos	171,053.3	86,053.3	86,053.3	86,053.3	88,062.3	86,340.7	86,340.7	86,340.7	73,487.5	-12,853.2	-14.9%	-7.5%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	44,454.9	129,454.9	129,454.9	44,454.9	42,445.9	42,445.9	42,445.9	42,445.9	35,189.9	-7,255.9	-17.1%	-16.3%
<u>Inversión física</u>	0.0	0.0	0.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	86,521.6	1,521.6	1.8%	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	0.0	0.0	0.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	85,000.0	86,521.6	1,521.6	1.8%	0.0%
<u>Operaciones ajenas</u>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,796.1	43,796.1	100.0%	100.0%
<u>Operaciones propias</u>	935.0	935.0	935.0	935.0	935.0	935.0	935.0	935.0	861.7	-73.3	100.0%	100.0%
<u>Erogaciones recuperables</u>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Ordinarios a la TESOFE												
Suma egresos de laño	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	260,716.7	23,639.7	10.0%	10.0%
<u>Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación</u>												
<u>Disponibilidad final</u>	18,359.9	18,359.9	18,359.9	18,359.9	65,717.6	65,717.6	65,717.6	65,717.6	65,770.6	53.0	0.1%	0.3%
TOTAL	255,436.8	255,436.8	255,436.8	255,436.8	302,794.5	302,794.5	302,794.5	302,794.5	326,487.2	23,692.7	7.8%	9.3%
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	53.0	53.0		
% Gasto corriente / venta de servicios	101.6	101.6	101.6	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	64.6	67.6		

16.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 16.

Seguimiento al Presupuesto
INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2016
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	153,232.0	153,232.0	139,458.4	91.0%	-9.0%	La variación obedece a que la empresa TPT no avanzó operaciones en la fecha que se tenía programada, adicional a esto sus movimientos de carga no fueron los que se tenían programados
CONTRATOS	79,285.0	79,285.0	61,440.3	77.5%	-22.5%	La variación obedece principalmente a la falta de movimiento de la empresa TPT
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,560.0	4,560.0	22,262.1	488.2%	388.2%	La variación obedece a que en los primeros meses de este trimestre se obtuvo la recuperación de un seguro de infraestructura, mismo que no se tenía programado recibir.
OPERACIONES AJENAS	.0	.0	37,608.9	100.0%	100.0%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	.0	.0	.0	0.0%	0.0%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	.0	.0	.0	0.0%	0.0%	
TOTAL	237.1	237.1	260.8	110.0%	10.0%	

INFORMACIÓN RESERVADA

Según ítemo al Presupuesto
EGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2016
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO ACUMULADO C	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B		D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,032.2	18,032.2	17,596.6	97.6%	-2.4%	La variación obedece a los ahorros en seguro de gastos médicos y vida, pago de liquidaciones y el de sueldo para personal eventual que no se contrato al inicio del año por falta de la autorización de la SHCP.
MATERIALES SUMINISTROS	4,323.3	4,323.3	3,263.1	75.5%	-24.5%	La variación se debe principalmente a la reducción en la captación de los ingresos con respecto a lo presupuestado originalmente lo que ocasiono que se priorizaran los gastos y se ajustaran al mínimo indispensable para una buena operación.
SERVICIOS GENERALES	128,786.5	128,786.5	108,677.4	84.4%	-15.6%	La variación se presenta en virtud de que se realizaron ajustes para no contratar algunos servicios ya que no se alcanzaron los ingresos programados.
BIENES MUEBLES	.0	.0	.0	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	85,000.0	85,000.0	86,521.6	101.8%	1.8%	El dragado de mantenimiento se realizó en su totalidad y se liquidó la obra de torres de alumbrado del recinto fiscalizado.
OPERACIONES AJENAS	.0	.0	43,796.1	100.0%	100.0%	La variación se presenta debido a que para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas.
OTRAS EGRESIONES	935.0	935.0	861.7	92.2%	-7.8%	La variación corresponde a la PTU pendiente de pago del personal que ya fue dado de baja y el cual no ha reclamado su pago.
EGRESIONES RECUPERABLES	.0	.0	.0	0.0%	0.0%	
TOTAL	237,077.0	237,077.0	260,716.7	110.0%	10.0%	

17.-Notas a los Estados Financieros.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016 Y 2015
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.1. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes
NIFGG SP 02	modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 es del 11.62% y 11.36% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%
diciembre 2013	111.508	3.97	11.76%
diciembre 2012	107.246	3.57	12.32%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

INFORMACIÓN RESERVADA

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado "la Entidad" debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: "la Entidad" determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de "la Entidad".

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 255,573,473 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si

no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja	\$ 10,000	\$ 10,000
Bancos	799,054	586,907
Inversiones temporales	64,679,929	65,120,660
Total	\$ 65,488,983	\$ 65,717,567

INFORMACIÓN RESERVADA

4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 8,963,439	\$ 7,433,219
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	966,918	842,160
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	-
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	467,257	841,955
Terminal Maritima de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	-
Terminal Maritima Gas Tomza, S.A.	-	-
Suma	<u>14,300,970</u>	<u>13,020,690</u>
Estimación para cuentas incobrables (2)	<u>(13,724,311)</u>	<u>(12,315,645)</u>
Clientes, neto	\$ 576,659	\$ 705,045

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de Diciembre del 2016.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de Diciembre de 2016.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Otras cuentas por cobrar	\$ 91,643	\$ 71,034
Deudores diversos	683,847	683,847
Deudores, neto	\$ 775,490	\$ 754,881

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

INFORMACIÓN RESERVADA

El saldo de impuestos por recuperar al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
IVA acreditable pagado	\$ 64,591,119	\$ 49,608,876
IVA trasladado cobrado	(48,300,408)	(46,249,151)
IVA trasladado no cobrado	-	(629,425)
IVA acreditable no pagado	-	-
Saldos a favor 2008-2015	<u>838,938</u>	<u>6,819,158</u>
Impuestos por recuperar	<u>17,129,650</u>	<u>10,808,304</u>
Impuesto Sobre la Renta	6,993,547	4,777,894
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	<u>11,250</u>	<u>11,250</u>
Pagos provisionales	<u>10,089,632</u>	<u>7,873,979</u>
Suma	<u>27,123,239</u>	<u>18,682,283</u>
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	<u>\$ 28,571,431</u>	<u>\$ 19,437,164</u>

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Monto Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Inversión Revaluada 2016</u>	<u>Inversión Revaluada 2015</u>
Inversión:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352,537	\$ 1,579,319	\$ 9,931,856	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	<u>\$ 31,943,318</u>	<u>\$ 3,247,393</u>	<u>\$ 35,190,711</u>	<u>\$ 34,112,530</u>
Depreciación:				
Mobiliario y equipo de oficina	5,123,670	\$ 386,432	\$ 5,510,102	\$ 3,265,429
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,648,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,695,106
Equipo marítimo	2,176,722	198,143	2,374,865	1,745,006
Otros equipos	5,614,274	570,865	6,185,139	5,919,306
Maquinaria y Equipo	3,262,800	-	3,262,800	1,291,965
Suma Depreciación	<u>\$ 21,021,871</u>	<u>\$ 1,459,141</u>	<u>\$ 22,484,012</u>	<u>\$ 17,365,674</u>
Activo fijo, neto	10,921,447	1,788,252	12,709,699	15,613,748
Obras públicas en proceso (2)	298,174,332	-	298,174,332	296,396,546
Total Activo fijo	<u>\$ 309,095,779</u>	<u>\$ 1,788,252</u>	<u>\$ 310,881,030</u>	<u>\$ 309,557,124</u>

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

(2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada "Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan", que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se

termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2016 ascendió a \$ 2,512,927 y en 2015 fue de \$ 2,429,934

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2016</u>
Activo fijo	\$ (625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	
	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	<u>2016</u>
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	(1803,448)
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ (183,858)</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los saldos a favor de acreedores se integran como sigue:

INFORMACIÓN RESERVADA

	2016	2015
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 9,320,302	\$ 9,232,733
Tesorería de la Federación 2008 (1)	13,000,000	13,000,000
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	0
Otros	1,609	1,609
Suma	\$ 22,321,911	\$ 22,321,911

Y los saldos a favor de proveedores se integran como sigue:

	2016	2015
Proveedores de Obra	\$ 977,962	\$ 2,034,582
Proveedores de Servicios	22,333	107,938
Suma	\$ 1,000,300	\$ 2,142,520

(1) “La Entidad” está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
ISR personas morales	\$ 932,637	\$ 640,939
I.S.R retenido sobre salarios	475,524	627,475
Contraprestación (Nota 2.13)	737,074	643,711
Cuotas al IMSS	106,035	191,631
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	430,484	166,714
Aportaciones al INFONAVIT	110,376	107,060
2% sobre nóminas	62,063	20,902
15% a la Educación	9,909	3,134
Aportaciones al SAR	44,522	42,861
10% IVA retención de honorarios	117,393	97,042
10% ISR retención de honorarios	110,000	90,976
Total impuestos por pagar	\$ 3,136,017	\$ 2,632,446

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

INFORMACIÓN RESERVADA

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 10,719	\$ 21,803	\$ 32,522
Obligación por beneficios no adquiridos	38,689	83,038	121,727
Obligación por beneficios definidos (OBD)	49,408	104,841	154,249
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	49,408	104,841	154,249
Partidas pendientes de amortizar	-	204,002	204,002
(Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	204,002	204,002
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 49,408</u>	<u>\$ 308,843</u>	<u>\$ 358,250</u>

Concepto	Indemnización	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 101,537	\$ 398,817	\$ 500,354
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	101,537	398,817	500,354
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	101,537	398,817	500,354
Partidas pendientes de amortizar	-	626,406	626,406
(Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	626,406	626,406
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 101,537</u>	<u>\$ 1,025,223</u>	<u>\$ 1,126,760</u>

Principales hipótesis utilizadas	2015	2014
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

11. COSTO DE OPERACIÓN.

11.1. Obra pública donada

Durante 2016 a la fecha no se realiza ningún contrato de: "Transferencia de activos de infraestructura" a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2016, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2015 no se realizó el contrato de: "Transferencia de activos de infraestructura" a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras aún no se concluyen.

12. CAPITAL SOCIAL.

12.1. Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la empresa está representado por 2,535,434 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2016	2015
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500

INFORMACIÓN RESERVADA

Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	50,000	50,000
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,377,927	34,820,667
Variable (serie B-2)	124,105,473	33,454,833
Total capital variable	253,483,400	68,275,500
Total capital social histórico (1)	253,533,400	68,325,500
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	\$ 262,402,168	\$ 77,194,268

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de Septiembre de 2016 y 2015 se integran como sigue:

2016	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	70,365,570	-	255,573,473
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	37,314,261	-	37,314,261
Resultado del ejercicio	2,225,040	-	84,465,282
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	366,415,922	\$ 9,113,908	\$ 375,529,830
2015	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268

INFORMACIÓN RESERVADA

Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	41,857,054	-	41,857,054
Resultado del ejercicio	-4,542,790	-	-4,542,790
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 364,190,882	\$ 9,113,908	\$ 373,304,790

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
Puerto Fijo	\$ 17,811,049	\$ 19,251,989
Puerto Variable	112,841,470	96,679,721
Atraque	5,921,273	5,589,260
Muellaje	2,254,087	2,130,380
Almacenaje	697,678	55,899
Cesión parcial de derechos	56,705,171	68,511,130
Prestación de servicios	5,149,329	4,143,520
Total	\$ 201,380,058	\$ 196,361,900

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
Otros	\$ 1,267,727	\$ 1,314,355
Recuperación de seguros	15,857,345	83,885
Total	\$ 17,125,074	\$ 1,398,240

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	85,000,000	67,948,010
Otros Gastos	854,331	982,028
Total	85,854,331	\$ 68,930,038

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2016 ascendió a \$ 2,512,927 y en 2015 fue de \$ 2,429,934

14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2016	2015
Efectivo en Tesorería	\$ 10,000	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	799,054	586,907
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	4,679,929	65,120,660
Total de efectivo y equivalentes	\$ 65,488,983	\$ 65,717,567

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 172,756,545 y \$ 154,135,955 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Puerto Fijo	\$ 17,811,050	\$ 18,974,654
Puerto Variable	113,363,790	94,692,365
Atraque	4,775,924	3,536,729
Muellaje	2,298,854	2,606,718
Almacenaje	1,208,746	246,137
Cesión parcial de derechos	56,176,471	67,130,185
Prestación de servicios	5,263,841	4,138,589
Otros	17,082,808	2,570,678
Intereses, moratorios y recargos	5,138,854	2,302,474
Total	\$ 223,120,337	\$ 195,706,256

14.3. Aplicación de Recursos

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios personales	\$ 17,596,641	\$ 18,994,099
Materiales y suministros	3,263,134	1,986,666
Servicios generales	109,513,607	96,485,131
Subtotal	130,373,382	117,465,896
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 13.3)	91,742,938	81,335,074
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	2,342,120	2,429,940
Subtotal	94,085,058	48,120,945
Total	\$ 224,458,440	\$ 201,230,910

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
0809J2X0001	Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan (Puente Palma Sola)		
1309J2X0002	Ampliación de Oficinas de áreas operativas de la "la Entidad"		-
0909J2X0001	Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.		
1309J2X0004	Construcción de Torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.		-
1109J2X0001	Dragado de construcción	85,000,000	67,948,010
	Total	\$ 85,000,000	67,948,010

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de "la Entidad".

14.6. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, "la Entidad" ha llevado a cabo inversión de obra pública en lo concerniente a dragado con recursos propios.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2016 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2015, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2014 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2016 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas ampliación de la bocana de acceso al puerto y la construcción de un muelle de usos múltiples, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos del Gobierno Federal, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa "la Entidad" con recursos propios. Durante el ejercicio 2016 se determinó impuesto por pagar derivado que la recuperación de ingresos ha sido favorable, por lo que al cierre del ejercicio se ha generado un saldo a favor del IVA por \$12, 087,169.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2016 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, "la Entidad" está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 "la entidad" cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado:

1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama, la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la concesionaria, así como daños y perjuicios. Pendiente audiencia de alegatos con los peritos en materia de topografía, programada para el 6 de marzo de 2017.

2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama, el pago de la cantidad de \$6905855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y, CINCO PESOS 100/MN), a razón de \$275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 100/M.N.), por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,112.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex-Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, se dictó sentencia favorable a la APITUXPAN, condenándose a SCT al pago de derecho de vía, la cual se encuentra recurrida en apelación y amparo directo.

3.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), por motivo del apoderamiento que aduce es indebido y sustracción de graba del banco pétreo del cual es titular. En periodo de pruebas.

4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramo Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10015977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), se interpuso recurso de apelación el cual fue admitido y se resolvió favorable a los intereses de la APITUX. Pendiente nueva resolución.

5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2382554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2382554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, se encuentra en ejecución de sentencia.

6.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE

INFORMACIÓN RESERVADA**NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Ante el laudo condenatorio a la APITUXPAN, se procedió a elaborar demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, se ofrecieron alegatos, mismos que se acordaron favorablemente, se celebró la audiencia de alegatos, pendiente sentencia.

7.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V., EN EL QUE SE REQUIRIÓ DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Quinta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se encuentra radicado el juicio contencioso administrativo, expediente 26190/11-17-05-3, que promueve Transportación Carretera S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Puertos, quien fue omisa en pronunciarse sobre la inconformidad que se le planteó por la empresa, respecto del oficio del ocho de julio de dos mil once, en el que se le asignó a la tercera Riveras del Pantepec, S.A. de C.V., el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el Puerto de Tuxpan. En contra de la sentencia de amparo que le otorgó la protección de la justicia federal a Transportación Carretera, S.A. de C.V., la empresa a quien se le adjudicó el concurso, ha interpuesto recurso de revisión.

8.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Se precisó como acto reclamado, el otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley General de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas. Pendiente que se dicte audiencia constitucional.

9.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, la superficie para la construcción de la Terminal de Contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. Asunto recurrido por segunda ocasión, pendiente sentencia de revisión.

10.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., con fecha 21 de febrero de 2014, la H. Autoridad Laboral dictó Laudo, estableciendo que el actor no acreditó sus acciones y se absolvió a las IMSS y APITUX, del pago y cumplimiento de todas y cada una de la pretensión reclamada por el actor. A efectos de amparo, se desahogó pericial en materia de ruidos. Pendiente que se dicte nuevo laudo.

11.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262'654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA

INFORMACIÓN RESERVADA**Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.**

Se procedió a elaborar la demanda de nulidad, la cual se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1. La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en esta ciudad, atrajo el asunto por su cuantía.

El asunto se encuentra radicado en la Segunda Sección de la Sala Superior con número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04. Por sentencia de fecha veintiuno de abril anterior, resolvió lo siguiente: 1.- *Se advirtieron violaciones substanciales del procedimiento en el juicio, razón por lo que se devuelven los autos a la Sala Regional del Golfo, para que se regularice el procedimiento en los términos precisados en el último considerando de este fallo;* 2.- *Una vez subsanadas las violaciones cometidas durante la instrucción del juicio y encontrándose debidamente cerrada la misma, deberán devolverse los autos a esta Segunda Sección de la Sala Superior, para que se dicte la resolución correspondiente.* Pendiente que la Sala Regional del Golfo regularice el procedimiento. En proceso de regularización, (emplazamiento de los trabajadores del año 2008).

12.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CONTRA DE FRIGOTUX, POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1998, CUYO OBJETO FUE LA CESIÓN DEL ÁREA DE 3,200 METROS CUADRADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN DE USO PÚBLICO PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS EN TRÁFICO DE CABOTAJE, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN.

La Gerencia de Comercialización de la Entidad, informó a la Subgerencia Jurídica, de acciones que se presumen irregulares, observados por la Gerencia de Operaciones en su Memorandum No. APITUX-GC-004/2014, de fecha 31 de enero de 2014, consistentes en que se almacena carga nacional, la cual arriba al recinto portuario por vía carretera en unidades de transporte foráneo tipo refrigerado y sale por el mismo medio, actividades que difieren del objeto del contrato. Por lo anterior la Subgerencia Jurídica, para respetar la garantía de audiencia a FRIGOTUX, le dio a conocer la irregularidad de referencia, para que hiciera valer lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, lo que efectuó en tiempo y forma.

13.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE VICENTE PÉREZ MORALES, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-009J2X001-N3-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA APITUXPAN.

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

14.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V., DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-009J2X001-N13-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

15.- RECURSO DE REVISIÓN, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, INTERPUESTO POR APITUX EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 7.3.-3345.15 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS, QUIEN DETERMINÓ IMPONER A APITUXPAN UNA SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN UNA MULTA POR 400 SALARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por oficio número 7.0028.16, de fecha 21 de febrero de 2016, el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, resolvió confirmar la validez de la resolución contenida en el oficio número 7.3-3345.15-0478, de fecha 02 de diciembre del 2015, dictada por el Director General de Puertos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e impone a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan Sociedad Anónima de Capital Variable, una sanción económica consistente en una multa por 400 salarios vigentes en la ciudad de México. En proceso de presentación de demanda de nulidad.

16.- AMPARO INDIRECTO EXP. 20/2016 RADICADO EN EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO VERACRUZ.

Promovido por APITUXPAN, en el cual se tiene como acto reclamado, la RESOLUCION dictada el siete de marzo de dos mil dieciséis, relativa a la toca Mercantil 41/2015, emitida por la autoridad responsable, al conocer y resolver los autos del recurso de apelación, confirmando el auto apelado (acuerdo) de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Juez Séptimo de Distrito, con residencia en la ciudad de Tuxpan, Ver., por el que declara la prescripción para ejecutar la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 1/2007. Pendiente resolución.

17.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, dirigido al Director General de la Empresa TOMZA, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. Pendiente audiencia Constitucional.

18.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 324/2016 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001716.

Concedida la suspensión provisional y definitiva, pendiente audiencia constitucional.

18. Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

UEEPCI
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS

Ciudad de México a 9 de septiembre de 2016.

C. Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el numeral 3; y en los incisos e) y f) del numeral 6, ambos correspondientes al punto sexto del Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; mediante el cual se emitió la normatividad vigente en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés entre los servidores públicos del Gobierno Federal, esta Unidad tiene a bien informarle que:

"Con base en la revisión de los entregables establecidos en el documento "**Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**", y una vez valorados los elementos determinados en el mismo, la calificación del COMPONENTE CUMPLIMIENTO 2016 es de 96 puntos, mismo que equivalen a 24 del máximo posible de 25 establecido para este componente dentro de la **Evaluación Integral de los CEPCI 2016**.

Con la atenta invitación a que continúen impulsando el adecuado funcionamiento del Comité, a fin de fortalecer la ética e integridad pública, y prevenir los conflictos de interés en ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., aprovecho la ocasión para comunicarle que la **Evaluación del Componente Desempeño** –que representa 75% de la evaluación integral–, será realizado por esta Unidad con base en su Informe Anual de Actividades 2016.

Le envío un afectuoso saludo y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



Lic. Dánila Peralta Perkins

Directora General Adjunta de Planeación y Diseño, implementación y
Evaluación de Políticas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos
de Interés.

19.- Entrega del Derecho de Vía para la Construcción del Puente Palma Sola por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

FAPGC FEDERACIÓN AUTOPISTAS Y PUENTES DEL GOLFO CENTRO
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

Fecha: 27-11-2015
Lugar de reunión: Puente Palma Sola, km 11+215 del camino a API

TEMA DE LA REUNIÓN
Entrega del Derecho de Vía para la Construcción del Puente Palma Sola por Parte de la Administración Portuaria Integral Tuxpan S.A. de C.V.

PARTICIPANTES		
Nombre	Puesto-Empresa	
Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia	DGDC-SCT	
Ing. José Antonio Lozano Domínguez	FAPGC	
Ing. José Oscar Alonso Ortiz	FAPGC	
Ing. Francisco Javier Ruiz Ramos	FAPGC	
Arq. Francisco Méndez Muñoz	FAPGC	
Ing. Juan Ancheyta García	API TUXPAN	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	API TUXPAN	
Lic. Cesar Cruz Márquez	API TUXPAN	
Ing. Manuel Cuellar Rojas	CAPUFE	
Ing. Raúl Martínez Lara	IVTSA	
Ing. Miguel Valadez Rubio	IGSSA	
Ing. Luis Aguilar Bolaños	STRATEGA	
Ing. Miguel Ángel Ramos Martínez	STRATEGA	

Página 1 de 2

FAPGC FEDERACIÓN AUTOPISTAS Y PUENTES DEL GOLFO CENTRO
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

DESARROLLO DEL RECORRIDO DE CAMPO
Se llevó a cabo un recorrido en la zona del Puente Palma Sola y sus accesos para definir las acciones a seguir para la entrega física de los predios en donde se llevarán a cabo los trabajos de Rehabilitación y terminación del Puente Palma Sola.

ACUERDOS

- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en adelante API TUXPAN, hace entrega a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDC) el proyecto Ejecutivo que dispone del LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO que conecta a la API TUXPAN con la Autopista México - Tuxpan en el cual se encuentra inserto el Puente Palma Sola y del Resolutivo de Manifestación de Impacto Ambiental del Puente mencionado.
- Ingeniería Gestión y Supervisión (IGSSA) identificará el día Sábado 18 de Noviembre del 2015 los puntos de la poligonal del Derecho de Vía que envuelve al proyecto del Puente Palma Sola y los entregará al representante de CAPUFE, por instrucciones de DGDC-SCT, para complementar en su caso el cercado mediante postes y alambrado de púas.
- Los representantes de la API TUXPAN, manifiestan su conformidad para que la SCT proceda a la ocupación previa de los predios en cuestión para desarrollar los trabajos de rehabilitación y terminación del Puente Palma Sola.
- Los Representantes de la API TUXPAN, procederán a tramitar por conducto de su departamento Jurídico la cesión definitiva del predio ubicado entre los kilómetros 14+980 y 15+580, existiendo una igualdad en el cadasteramiento 15+000 (eje de trazo IVTSA) con el 11+654.05 (eje de proyecto API), para su entrega definitiva a la SCT bajo las condicionantes de ambas Dependencias.
- La Franja del Derecho de Vía del LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO, bajo jurisdicción de la API TUXPAN, comprende un ancho de 25 metros a cada lado del eje de trazo.
- La SCT con base en los acuerdos de la presente minuta procederá de inmediato a instruir al FAPGC a ocupar previamente el predio en cuestión para poder desarrollar la obra de rehabilitación y terminación del Puente Palma Sola, en tanto se formaliza la cesión definitiva del predio por parte de la API TUXPAN.

Página 2 de 2